

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXXIII PERIODO LEGISLATIVO**

#### **14a. SESION ORDINARIA**

#### **REUNION Nº 16**

**9 de septiembre de 2004**

**PRESIDENCIA:** del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ, y del señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, diputado Manuel María Ramón GSCHWIND

**SECRETARIA :** de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRION de CHRESTIA, y del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTTE; Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTTE; del señor prosecretario administrativo, contador Marcelo Roque FIGUEROA, y del señor director general legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI.

### **BLOQUES LEGISLATIVOS**

#### **Movimiento Popular Neuquino (MPN)**

CAMPOS, Rubén Enrique  
CASTOLDI, Gemma Alicia  
ESPINOSA, Jorge Atilio  
FARIAS, Sergio Antonio  
FIGUEROA, Yolanda  
GARRIDO, María Cristina  
GSCHWIND, Manuel María Ramón  
GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
IRIZAR, Carlos Alberto  
MAESTRA, Silvana Raquel  
MESPLATERE, Constantino  
MOLINA, Osvaldo Omar  
MUÑOZ, Daniel Alberto  
STORIONI, Cristina Adriana  
SUSTE, Francisco Mirco(\*)  
VARGAS, Irma Amanda  
VEGA, Bernardo del Rosario

#### **Partido Justicialista (PJ)**

CONDE, María Adela  
CONTE, Jorge Eduardo  
GALLIA, Enzo  
KOGAN, Ariel Gustavo  
ROMERO, Gabriel Luis

#### **Unión Cívica Radical (UCR)**

INAUDI, Marcelo Alejandro

#### **Apertura Popular del Neuquén (APN)**

ACUÑA, Herminda  
MACCHI, Carlos Alberto  
SANCHEZ, Carlos Enrique

#### **Opción Federal (OF)**

RACHID, Horacio Alejandro  
SALDIAS, Olga Beatriz

#### **RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)**

MESTRE, Eduardo Domingo

#### **El Frente y la Participación Neuquina (FPN)**

TOMASINI, Pablo Fernando

#### **Frente ARI-Encuentro Neuquino (FAEN)**

KREITMAN, Beatriz Isabel  
MORAÑA, Carlos Alberto  
RADONICH, Raúl Esteban

#### **Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)**

ROJAS, Ricardo Alberto

#### **Corriente Patria Libre (CPL)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

(\*) Ausente con aviso

**SUMARIO**

**1 - APERTURA DE LA SESION**

**2 - ASUNTOS ENTRADOS**

- I- Comunicaciones oficiales
- II- Proyectos presentados

**3 - ASUNTOS VARIOS**

- (Art. 174 - RI)
- (Hora 10,36')

**4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

**5 - REAPERTURA DE LA SESION**

I - Homenajes

- 1 - Al Día de maestro
- 2 - A la señora Leticia Maidana
- 3 - Al Día del inmigrante
- 4 - Al Día del agricultor
- 5 - A los deportistas argentinos participantes en las Olimpíadas de Atenas 2004
- 6 - Al ataque terrorista del día 11 de septiembre de 2001
- 7 - Al Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén
- 8 - A las víctimas del terrorismo en el mundo

II - Otros Asuntos

- 1 - Pedido de respeto en la Cámara

**6 - CONTINUACION DE HOMENAJES**

- 9 - A la "Noche de los lápices"

**7 - CONTINUACION DE OTROS ASUNTOS**

- 2 - Moción de sobre tablas  
(Art. 136 - RI)  
(Expte.D-327/04 - Proyecto 5157)  
Efectuada por el señor diputado Carlos Alberto Moraña. Se aprueba.

**8 - APERTURA DE ARCHIVOS SECRETOS DE LA SIDE**

- (Solicitud al presidente de la Nación)
- (Expte.D-327/04 - Proyecto 5157)

- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 143 - RI)

- II- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 147 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

**9 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**

**10 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación con el tratamiento del punto 8-II)  
Se sanciona como Declaración 689.

**11 - DESIGNACION DE JUEZ DE LA CAMARA CRIMINAL N° 2 DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

(Solicitud de Acuerdo legislativo)  
(Expte.O-209/04)  
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba. Queda designado.

**12 - DESIGNACION DE JUEZ DE LA CAMARA CRIMINAL N° 1 DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

(Solicitud de Acuerdo legislativo)  
(Expte.O-210/04)  
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.

I- Moción de orden

(Art. 128 - RI)

Efectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba.  
Queda designado.

**13 - DESIGNACION DE JUEZ DE LA CAMARA CRIMINAL N° 1 DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

(Solicitud de Acuerdo legislativo)  
(Expte.O-211/04)  
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba. Queda designado.

**14 - MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA**

(Art. 177 - RI)

Efectuada por el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba.

**15 - NUEVO REGIMEN ESCALAFONARIO PARA EL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO**

(Expte.P- 027/04 - Proyecto 5097)

Consideración en particular del proyecto 5097. Se sanciona como [Ley 2467](#).

**16 - MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CAMARA**

(Expte.D-186/04 - Proyecto 5065 y agregados Exptes.D-199/04 - Proyecto 5071; D-232/04 - Proyecto 5091, y P-035/04 - Proyecto 5128)

Consideración en particular del proyecto 5065. Se sanciona como [Resolución 675](#).

- 17 - [VENTA DE INMUEBLES SITUADOS EN VILLA LA ANGOSTURA](#)**  
(Su aprobación)  
(Expte.E-013/04 - Proyecto 5094)  
Consideración en particular del proyecto 5094. Se sanciona como [Ley 2468](#).
- 18 - [IMPUESTO INMOBILIARIO](#)**  
(Traspasso de la recaudación y administración a los municipios)  
(Expte.E-007/04 - Proyecto 5039 y agregados Exptes. D-139/04 - Proyecto 5035, y D-140/04 - Proyecto 5036)  
Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por mayoría. Se aprueba.
- 19 - SOLICITUD DE SESION ESPECIAL**  
Realizada por la Presidencia. Se aprueba.
- 20 - [POETA JUAN JOSE BRION](#)**  
(Denominación de la Biblioteca de la Honorable Legislatura Provincial)  
(Expte.P-024/04 - Proyecto 5087 y agregado Expte.D-197/04 - Proyecto 5069)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como [Resolución 676](#).
- 21 - [FERROCARRIL TRASANDINO DEL SUR: EXENCION DEL PAGO DEL IVA](#)**  
(Solicitud al Congreso de la Nación)  
(Expte.D-276/04 - Proyecto 5123)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.
- 22 - TERCER CUARTO INTERMEDIO**
- 23 - REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 21)
- I- Moción de reconsideración del artículo 1º  
(Art. 137 - RI)  
Efectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba.  
Se sanciona como [Declaración 690](#).
- 24 - [CREACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA SA](#)**  
(Solicitud al Congreso de la Nación)  
(Expte.D-309/04 - Proyecto 5145)  
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se sanciona como [Declaración 691](#).
- 25 - [TEXTO ORDENADO DE LA LEY 611 -DE CREACION DEL INSTITUTO](#)**

**DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN-**

(Su aprobación)

(Expte.O-336/03 - Proyecto 4927)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como [Resolución 677](#).

**A N E X O**

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- [Declaración 689](#)
- [Declaración 690](#)
- [Declaración 691](#)
- [Resolución 675](#)
- [Resolución 676](#)
- [Resolución 677](#)
- [Ley 2467](#)
- [Ley 2468](#)

**1**

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 10,33', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Buenos días, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Herminda Acuña, Rubén Enrique Campos, Gemma Alicia Castoldi, María Adela Conde, Jorge Eduardo Conte, Jesús Arnaldo Escobar, Jorge Attilio Espinosa, Sergio Antonio Farías, Yolanda Figueroa, Enzo Gallia, María Cristina Garrido, Manuel María Ramón Gschwind, Marcelo Alejandro Inaudi, Carlos Alberto Irizar, Ariel Gustavo Kogan, Beatriz Isabel Kreitman, Carlos Alberto Macchi, Silvana Raquel Maestra, Constantino Mesplatere, Eduardo Domingo Mestre, Osvaldo Omar Molina, Carlos Alberto Moraña, Daniel Alberto Muñoz, Horacio Alejandro Rachid, Raúl Esteban Radonich, Ricardo Alberto Rojas, Gabriel Luis Romero, Olga Beatriz Saldías, Carlos Enrique Sánchez, Cristina Adriana Storioni, Francisco Mirco Suste con aviso, Pablo Fernando Tomasini...  
VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Está viniendo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Irma Amanda Vargas y Bernardo del Rosario Vega.

Total, treinta y dos diputados.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Con la presencia de treinta y dos señores diputados, vamos a dar comienzo a la decimocuarta sesión ordinaria, Reunión N° 16.

Invito a la diputada Alicia Castoldi y al diputado Jesús Escobar a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie. Gracias.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**2**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- Del Poder Ejecutivo provincial solicitando el Acuerdo legislativo correspondiente, previsto en el artículo 140 de la Constitución provincial, para la designación del contador Rubén Ceferino Paramindani para cubrir el cargo de tesorero general de la

Provincia, en virtud de la renuncia presentada por su anterior titular, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios (Expte.E-016/04).

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por disposición de la Comisión de Labor Parlamentaria se había resuelto enviar este expediente a la Comisión "A" con una moción de preferencia para ser tratado en la próxima sesión, no la que se pueda llegar a hacer esta noche sino en la próxima, con Despacho de Comisión, por supuesto.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Gracias.

Continuamos.

## **II**

### **Proyectos presentados**

- 5157, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Frente ARI-Encuentro Neuquino, por el que se requiere al presidente de la Nación arbitre los medios necesarios a fin de garantizar la urgente apertura de los archivos secretos de la SIDE con relación a la destrucción del edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina -AMIA- (Expte.D-327/04).

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se reserve en Presidencia este proyecto para oportunamente requerir su tratamiento sobre tablas y explicar las razones de urgencia. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Había sido anticipado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del proyecto.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Queda reservado en Presidencia.

Continuamos.

## **3**

### **ASUNTOS VARIOS**

(Art. 174 - RI)

(Hora 10,36')

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- En primer lugar Homenajes; si no hay.

## **4**

### **PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Me está pidiendo un pequeño cuarto intermedio el señor diputado...

Sr. MESPLATERE (MPN).- Quién lo pide?

Sr. INAUDI (UCR).- Yo pedí un cuarto intermedio (puesto de pie).

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

*- Resulta aprobado.*

*- Es la hora 10,40'.*

*- Se incorpora el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

*- Se retira el señor diputado Osvaldo Omar Molina.*

## **5**

### **REAPERTURA DE LA SESION**

*- Es la hora 10,40'.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Reanudamos la sesión.

Diputada Acuña, tiene la palabra.

## **I**

### **Homenajes**

## **1**

### **Al Día del maestro**

Sra. ACUÑA (APN).- Gracias.

Señor presidente, señores diputados, quizás en este nuevo 11 de septiembre, “Día del maestro”, coincidente con el aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, mucho se dirá al respecto, algunos hasta con un tono crítico; lo que nadie puede discutir jamás es que Sarmiento fue y será un hombre fundamental en la formación y la educación del pueblo argentino. Creó conciencia y fue un gran maestro. Alguien dijo que el crecimiento de los pueblos se garantiza con el conocimiento y la educación y nuestros grandes hombres y próceres de la historia así lo entendían. ...

*- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... En la actualidad, las naciones del mundo que más invierten en educación son las que más crecen y progresan. Por qué nuestros gobernantes no ven lo que pasa en el mundo, más precisamente lo que vislumbraban nuestros grandes patriotas? En este tema, que debería ser de máxima importancia para el país, tenemos que estar más unidos que nunca; las estadísticas nos lo exigen: más del setenta por ciento promedio de la masa laboral del país no tiene completo sus estudios secundarios. En algunas cosas importantes como éstas debemos imitar a los países desarrollados del mundo que

invierten millones de dólares en educación y en sus presupuestos le dan una fundamental importancia. Me parecen rescatables algunas políticas generadas por el Ejecutivo nacional, hasta de salir desde el Ministerio de Educación a repartir libros en la vía pública o en los estadios de fútbol pero me parece que hoy -con los ingresos extraordinarios que está recibiendo el país- deberíamos estar abocados a fijar una política de Estado integrada a todo el territorio nacional, realizando un estudio conjunto, con inversiones genuinas que nos permitan llegar en un futuro cercano a poder implementar la educación obligatoria, pública y gratuita, hasta en el nivel secundario; con seguridad, las cifras alarmantes de desocupación y marginalidad comenzarían a bajar. Esta es una oportunidad de reflexionar, no podemos seguir así como estamos hoy, debemos abordar el problema para comenzar a lograr la solución que el pueblo reclama. No puede ser ésta una fecha más, un aniversario más. La difícil situación educativa de todo el país nos exige, cada uno de nosotros debe poner su granito de arena.

Señor presidente, señores diputados, me hubiera gustado aprovechar esta oportunidad para dejar un mensaje positivo pero también es cierto -y como docente así lo siento-, la verdad es la única realidad, nuestros niños y jóvenes están sufriendo los desaciertos de nuestros gobernantes por falta de políticas concretas en un tema tan importante como es la educación.

Para finalizar quisiera destacar el enorme esfuerzo y dedicación de los maestros argentinos de poner todo ante tanta adversidad para salir adelante. Para ellos, nuestro enorme reconocimiento, más precisamente para los maestros neuquinos y en especial para mis colegas de Cutral C6 y Plaza Huincul y que ojalá todos unidos logremos lo mejor para nuestros hijos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputada Kreitman, tiene la palabra.

*- Se retiran los señores diputados Pablo  
Fernando Tomasini y Ariel Gustavo Kogan.*

## 2

### **A la señora Leticia Maidana**

Sra. KREITMAN (FAEN).- Gracias, presidente.

Este, tal vez, sea el homenaje que me cueste en forma personal más hacer pero no porque me cueste quiero dejar de hacerlo.

También un "Día del maestro" moría hace un año atrás la arquitecta Leticia Maidana, compañera, militante y amiga; una mujer que ocupó muchos espacios, trabajó incansablemente en la defensa del más débil. Trabajó en la Dirección Provincial de Obras Públicas, fue asesora del concejal Zambón, fue convencional constituyente y es importante recordarla en estos cien años que cumple nuestra ciudad; fue concejal de la ciudad, presidente de la Comisión de Obras Públicas -le hemos solicitado al Concejo Deliberante que a la Comisión de Obras Públicas se le ponga su nombre-; fue vicepresidente y formadora del partido al que pertenezco pero quiero resaltar algunas cualidades: una mujer que peleó y defendió sus principios y nunca se dobló, nunca se quebró, nunca se vendió y creo que es el mejor legado que le deja a sus tres hijos. Lamentablemente, la muerte la sorprendió muy joven, con muchas ganas y con mucha fuerza para aportar lo que pudiera para el cambio de este país, de esta Provincia y de esta ciudad. Yo, desde el dolor,...

*- Reingresa el señor diputado Osvaldo Omar Molina.*

... desde la pérdida en aquel momento, decía, éramos un equipo y Leticia nos dejó un agujero y ese agujero sigue y creo que seguirá por mucho tiempo porque, en realidad, hemos perdido una militante de lujo. Entonces, me parece en este centenario tan importante de esta ciudad, recalcar a aquellos que han trabajado tan duro para que esta ciudad sea lo que sea y a lo mejor, mejor, donde las diferencias no sean tan profundas.

Invitar a todos el día sábado 11 se le hace un homenaje en una iglesia a pedido de la madre, de la mamá de Leticia y es en la iglesia de Antártida Argentina y Barranqueras, a las once de la mañana del día sábado; me parece que es un justo homenaje a alguien que trabajó tanto por esta ciudad. Gracias, presidente.

*- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien, señora diputada.  
Diputado Campos, tiene la palabra.

### 3

#### **Al Día del inmigrante**

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados.

Quiero rendirle un homenaje a nuestra historia, ya que un 4 de septiembre del año 1949 se designó por decreto del Poder Ejecutivo nacional, con la Ley 21.430, el "Día del inmigrante". Podemos decir que nuestro país creció de la mano de los inmigrantes, no hay ninguna duda de esto, que dejaron en esta tierra, cuando llegaron con una valija cargada de esperanza para trabajar por una Argentina que se ha nutrido en sus raíces más profundas del trabajo, el esfuerzo y las esperanzas de miles de inmigrantes provenientes de los más recónditos y variados lugares del mundo. Por ese motivo se festeja ese día, con el fin de cultivar las tradiciones de las distintas colectividades que viven en nuestro suelo. Por lo general, en ocasiones como éstas, solemos referirnos al papel que la inmigración...

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... jugó en el pasado en la construcción del país que hoy somos y es habitual que recordemos con cariño a nuestros padres, nuestros abuelos italianos, españoles, judíos, árabes, franceses, ingleses y de muchos orígenes más y es que la inmigración está presente en la historia nacional, casi desde el comienzo de nuestra conformación como nación libre e independiente. La cuestión del poblamiento tuvo un carácter fundacional en la formación de la Argentina moderna y así lo hicieron y lo pusieron de manifiesto los arquitectos de la nación en el siglo pasado, cuando Juan Bautista Alberdi señalaba que gobernar es poblar y en esas dos preocupaciones básicas subyacía esta máxima; por un lado la consolidación de las fronteras nacionales que requería de población que viniera de habitar los amplios espacios escasamente habitados y existentes; la segunda preocupación tenía que ver con el modelo de Argentina que se estaba construyendo, modelo que permitiera al país una efectiva y conveniente integración al mercado

mundial. Si bien es cierto que esta Argentina era el granero del mundo -se decía-, requirió de ingentes cantidades de personas que llegaran de Europa, especialmente. También es cierto que las actividades de exportación vinculadas a los mercados europeos habían generado un importante sector de servicios y allí estaban las primeras generaciones de argentinos, hijos de inmigrantes, conformando el nuevo sector profesional urbano que el país demandaba; quién no se acuerda de “mi hijo, el doctor”, ese esfuerzo que hacía gran parte de nuestros inmigrantes, muchos de ellos analfabetos para que sus hijos tuvieran un estudio, un futuro distinto al de ellos. No cabe duda, entonces, de que la Argentina pudo resolver eficazmente -no sin alguna dificultad- los desafíos que planteaba la integración económica, social y cultural de miles de inmigrantes que llegaban a estos confines en busca de un nuevo hogar y es precisamente esto lo que debemos rescatar de aquella experiencia: la capacidad de construir un país abierto al hombre, al trabajo sin importar su origen, su raza o religión.

4

**Al Día del agricultor**

Sr. CAMPOS (MPN).- Y también un 8 de septiembre, señor presidente, señores diputados, se festeja el “Día del agricultor”; tiene una relación, sin duda, estrecha con esto, ya que muchos de nuestros inmigrantes se dedicaron a trabajar la tierra y han hecho de regiones de este país una zona productiva. Basta simplemente recordar la historia de la zona de Cipolletti y la zona aledaña a esta zona del valle.

5

**A los deportistas argentinos participantes en las  
Olimpíadas de Atenas 2004**

Sr. CAMPOS (MPN).- Por último, como no se ha tomado parece en cuenta más que en la prensa el tema del exitismo que siempre nos caracteriza, hacer un reconocimiento a quienes participaron en las olimpiadas y en especial a los equipos argentinos que han logrado alguna medalla. Pero quiero, simplemente, como profesor de educación física que soy, como docente y como alguien que estuvo y está vinculado estrechamente al deporte, hacer una pequeña reflexión. Creo que lo que ha pasado con nuestro básquet, con nuestro fútbol, con el voleyball en cierta forma o el hockey, no es producto de un tema circunstancial, es la realidad que permite avizorar que cuando se hace un trabajo serio de una competencia permanente en distintos ámbitos regionales, provinciales, regionales, nacionales se puede arribar a feliz término y quiero recordar que esto es parte de un proceso que se inició hace aproximadamente quince años atrás; el primer paso fue en los Juegos Panamericanos y en su momento Argentina quería también proponerse como sede de las olimpiadas; digo esto porque también es importante que las cosas buenas las rescatemos y las recordemos, como a veces en esta política que vivimos los argentinos no es buen negocio porque está vinculado por ahí con algún gobierno de turno, yo quiero recordar que esto es parte de un proceso en el cual trabajaron, participaron muchos argentinos y este semillero que ha logrado estas medallas es producto de muchos, de miles de jugadores de hockey, muchos miles de jugadores de básquet, jugadores de voleyball o de fútbol que han quedado en el camino y también reconocer porque el esfuerzo de ellos y ser parte de un proceso y de un tiempo de competencia permitió que la Argentina lograra estas medallas y figurara a

nivel internacional. Es importante recordar estas cosas porque hacen también a la formación de algo tan importante como es el tema de la formación física y mental de los ciudadanos. Y también recordar que, gracias a Dios, en esta competencia, la Argentina no tuvo ninguna denuncia de algo tan serio, tan complicado y tan nefasto como es el doping.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien, gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Brevemente porque creíamos que hoy no íbamos a tener Otros Asuntos pero no quiero dejar pasar...

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Perdóneme, diputado.

Si no hay más homenajes...

## 6

### **Al ataque terrorista del día 11 de septiembre de 2001**

Sr. RACHID (OF).- Homenajes, homenajes, perdón, discúlpeme.

No quiero dejar pasar la oportunidad porque pasado mañana se conmemora mal un nuevo aniversario del 11 de septiembre de 2001, el mayor ataque terrorista de la historia contra una población civil, contra un centro de la población civil, uno de los principales del mundo. Este homenaje a las víctimas civiles del terrorismo tiene que ver, señor presidente, con una nueva concepción en la ubicación de los países en el mundo actual respecto a su vinculación con lo institucional. La Argentina y ayer también hablábamos de esto porque recientemente se ha producido un hecho que tiene que ver con lo que ha sucedido en nuestro país, la Argentina en esa década del '90, en donde con dignidad y con altivez participó y se vinculó de nuevo con el mundo y con todo el concierto de las naciones en forma civilizada y como se vinculan las naciones del mundo con otras, participando plenamente del comercio y de la cultura, de la política y de las relaciones internacionales, al haberse vinculado la Argentina en la década del '90 con ese mundo, también participó en las decisiones institucionales de ese mundo como cuando un país - Irak- invadió a otro -Kuwait- y las Naciones Unidas decidieron eliminar esa intervención, esa invasión y volver las cosas a su normalidad.

El atentado de la AMIA en la Argentina que fue señero respecto al accionar terrorista contra civiles y contra poblaciones indefensas en función de intereses y objetivos políticos claramente marcados, en donde la vía del terrorismo...

*- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... es usada para hacer un señalamiento mediático y masivo de su posición política, fue original en el mundo con respecto a esta nueva situación y el 11 de septiembre fue su expresión máxima.

Ayer escuchamos una expresión que yo no escuchaba desde que era muy chico, de cuando cayó el general Perón ante un golpe militar, la expresión "década infame". Efectivamente, el peronismo y los diez años más exitosos de la Argentina bajo el Gobierno del general Perón con una verdadera revolución pacífica, tuvieron ese título para los dictadores que lo sucedieron y que lo derrocaron. Hoy, otro Gobierno peronista que también hizo la segunda revolución en la Argentina pacífica, insertando a la

Argentina en el mundo, también esa década es denominada “década infame”. Yo quiero señalar y vincular acá el mayor atentado terrorista de la historia, como fue el de Nueva York en el 2001, que pasado mañana se cumple un nuevo aniversario, con la victimización de Argentina por haber ocupado en la década del '90 un papel en el mundo y habiendo sido también víctima de un atentado terrorista del mismo signo, con el mismo señalamiento y por ser también la Argentina un país partícipe de este nuevo mundo en donde ya no hay terceras posiciones. Aquí está lo institucional que son las naciones del mundo que se vinculan entre sí y participan de este mundo globalizado en forma civilizada y con sus instituciones y está el segundo mundo, que es el mundo del terrorismo, el mundo que queda afuera de las instituciones, el mundo que no sólo tiene su expresión en el terrorismo sino que también tiene expresiones que son neoterroristas en función de sacar los pies del plato de las instituciones o de una tarea de destrucción de las instituciones que se desarrollan no sólo en la Argentina sino en todo el mundo y que constituye hoy el verdadero segundo mundo en donde nadie puede dejar de elegir: o se está en el mundo de las instituciones y en el mundo civilizado o se está con el mundo del terrorismo que, sin ninguna duda, tiene el repudio unánime de todas las naciones del mundo, especialmente cuando producen víctimas civiles cuya máxima expresión fue la que se conmemora el 11 de septiembre.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Espinosa, tiene la palabra.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Sí, es parte de Homenajes y de Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Perdón, no tiene...

Sr. ESPINOSA (MPN).- Las dos cosas están relacionadas.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- No tiene audio.

7

**Al Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén**

Sr. ESPINOSA (MPN).- Están relacionadas, señor presidente.

A través de las sesiones que hemos tenido aquí en esta Honorable Legislatura, en forma sistemática y permanentemente se ha venido hablando de nuestro Sistema de Salud Pública. Yo siento la obligación, señor presidente, no sólo como legislador sino como neuquino, de manifestar lo que yo puedo apreciar en salud pública y lo que manifiesta la gente, el ciudadano que no tiene una obra social, una prepaga y que concurre a nuestros hospitales. En la Provincia del Neuquén hace muy poco tiempo se inauguró un hospital en la ciudad de Cutral C6 de alta complejidad con una serie de inconvenientes, como toda obra nueva, Cutral C6 y Plaza Huincul. Está relacionado, porque quiero hacer un homenaje, esto está relacionado, estoy fundamentando porque quiero hacer un homenaje, señor presidente. Tenemos próximo a inaugurar un hospital en Centenario y otro en Junín de los Andes con una inversión en la parte edilicia que supera los noventa millones de pesos; ampliaciones en los hospitales de Aluminé, San Martín de los Andes, Senillosa, Andacollo, también con cifras sumamente millonarias, y las futuras construcciones u hospitales priorizados en esta gestión de gobierno, son los de San Patricio del Chañar, Villa La Angostura y Buta Ranquil.

Señor presidente, hay muchos ciudadanos...

*- Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... de escasos recursos que son permanentemente asistidos por la salud pública de la Provincia del Neuquén; podemos tener falencias, porque es demasiada la cantidad de gente que viene a hacerse asistir, no sólo de las provincias vecinas sino también hay gente que puede dar testimonio que vienen a hacerse atender a los hospitales públicos de la Provincia de Neuquén de otras provincias más lejanas y también de países vecinos. Ya se ha hecho una costumbre en nuestro Gobierno en forma permanente entregar unidades de ambulancias cero kilómetro con equipamiento de alta tecnología para asistir a los distintos hospitales, entrega de insumos hospitalarios y también de motos porque nuestro Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén contempla a todos aquellos ciudadanos que viven en los lugares alejados de donde hay hospitales y son asistidos por los agentes sanitarios, que antes lo hacían a caballo y hoy lo hacen a través de modernas motos en forma más rápida, más ágil.

Señor presidente, hay muchas cosas para enumerar; yo en mis manos tengo el resumen de gestión del hospital central de Neuquén de lo que va del período 2001 a mayo de 2004, se lo voy a entregar en Presidencia por si algún señor diputado quiere sacar fotocopia para estar informado de todo el equipamiento edilicio, automotores, de la informática, de los recursos humanos y las actividades que desarrolla nuestro hospital. Entonces, me siento apenado cuando a veces con falta de información, tan sueltos de cuerpo decimos: esto no sirve, era un modelo. Yo quiero reafirmar, señor presidente, que nuestro Sistema de Salud Pública, más allá de las falencias que pueda tener, es un modelo en todo el país. Yo pregunto: cuántos hospitales de alta complejidad se estarán inaugurando a lo largo y a lo ancho de la República Argentina? Lo lamento por los conciudadanos, por los hermanos argentinos que no tienen este Sistema de Salud. Entonces, mi homenaje es para revindicar que este Sistema de Salud es uno de los mejores, es un modelo pero este sistema también está integrado por hombres y mujeres que con mucha capacidad, con mucho compromiso...

*- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... con la comunidad permanentemente están haciendo funcionar el sistema. Entonces, mi homenaje, señor presidente, es a los hombres y mujeres, a los profesionales, a los agentes sanitarios, a las enfermeras, a los enfermeros, a los camilleros, a los cocineros, a todo el personal de salud pública de la Provincia del Neuquén.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Gracias, señor diputado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, muy breve...

Sr. RADONICH (FAEN).- Me bajaron! (en clara alusión al uso de la palabra).

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- No sé, perdón, yo...

Sr. ROMERO (PJ).- Te caíste (dirigiéndose al diputado Radonich).

Sr. KOGAN (PJ).- Dejala a Radonich y ponelo de vuelta.

Sr. RADONICH (FAEN).- No, no, está bien.

Sr. ROMERO (PJ).- Es muy breve, diputado Radonich.

Simplemente en nombre del Bloque del Partido Justicialista y -entendemos seguramente con el acompañamiento de toda la Cámara- queremos que conste en la versión taquigráfica nuestro homenaje a las víctimas también del terrorismo en Rusia y nuestro repudio más absoluto a aquellos personajes que, motivados por una lucha política que no pretendemos analizar en este momento si es justa o no, han llevado esta acción a su máxima expresión utilizando niños en función de esa lucha política; esto más allá -insisto- de reivindicaciones políticas justas o no de la gente que realizó esta acción para nosotros y a nuestro juicio los convierte simplemente en verdaderos asesinos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien, señor diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, esto también es muy cortito.

En un homenaje al sentido común y al buen gusto, este Bloque no va a responder a las catilinarias menemistas que escuchamos recién.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Macchi, tiene la palabra.

## **II**

### **Otros Asuntos**

#### **1**

#### **Pedido de respeto en la Cámara**

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

En realidad, soy muy poco amigo de ocupar la Hora de Otros Asuntos pero hoy me veo prácticamente obligado a hacerlo y digo esto porque cuando entré hoy al Recinto y llegué a mi escritorio encontré una tarjeta personal con mi nombre correspondiente a la gestión anterior, donde dice: "Carlos Alberto Macchi, diputado provincial, Partido Justicialista". Mi sorpresa fue saber, enterarme de quién fue el que la dejó y no la dejó sólo en mi escritorio sino en otros escritorios y que es un diputado de esta Cámara, presidente. A mí no me molesta esta tarjeta, en absoluto, conozco perfectamente y estoy orgulloso de mi conducta política. Pero a mi entender, este diputado debido a su conducta partidaria y a su poca y firme convicción tras un proyecto político es la persona menos indicada para llevar adelante estas tareas. Le quiero decir a este diputado que cuando entre a esta Cámara por la Avenida Olascoaga a mano izquierda al final está mi oficina, estoy dispuesto a debatir de política, a debatir de su conducta y mi conducta política y de paso, si le quedan tarjetas, le agradecería que me las devuelva porque yo las suelo repartir a aquellas personas a las que aprecio en lo personal.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

No es para hacer homenaje ni para Hora de Otros Asuntos, es para contestarle al diputado Macchi. Yo le dejé la tarjeta arriba de su escritorio porque la encontré en mi escritorio en un cajón, encontré cinco de las cuales me quedan dos. Me pareció una cosa simpática dejársela arriba del escritorio. Gracias, señor presidente.

- *Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, yo creo que el diputado Mestre -lo voy a nombrar con nombre, no nombre porque no me acuerdo, con apellido- le falta el respeto a esta Cámara con estas actitudes. Creo que algunas personas tienen años pero no madurez y yo le pido, por favor, al diputado Mestre que respete a esta Cámara porque estas actitudes dejan en claro por qué no sabe que está en RECREAR y apoya a Patria Libre. Gracias, señor presidente.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Había entendido que había un acuerdo de los Bloques de hacer corta la Hora de Otros Asuntos.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

**6**

### **CONTINUACION DE HOMENAJES**

**9**

#### **A la “Noche de los lápices”**

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Justamente iba a hacer referencia a ese acuerdo pero bueno, como no se ha cumplido, yo tenía un breve homenaje, como hago habitualmente muy breves los homenajes y es porque el próximo jueves 16 de septiembre se conmemora un aniversario más de lo que fue y es conocida como la “Noche de los lápices”, parte de una época en la Argentina en donde había dos alternativas, o eras represor o eras terrorista y entonces todo aquel que no era represor, era terrorista y podía padecer lo que padecieron el 16 de septiembre estos chicos que lo único que estaban reclamando en La Plata era el boleto estudiantil. Tenemos que tener mucho cuidado cuando planteamos un mundo en el que simplemente se está de un lado o se está del otro y se trabaja con esta concepción fachista que el que no está conmigo está en contra mío; es realmente muy peligroso. Así que vaya mi homenaje para estos chicos y creo que le debemos el menor homenaje a todos los adolescentes, dándoles las garantías necesarias para que puedan desarrollarse debidamente y tenemos una gran oportunidad trabajando próximamente nuestra 2302. Ojalá que de ese trabajo podamos estar rindiéndole el mayor de los homenajes a todos nuestros adolescentes.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien.

Bueno, nuevamente el diputado Mestre, tiene la palabra.

**7**

### **CONTINUACION DE OTROS ASUNTOS**

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

La verdad, estoy sorprendido por la reacción, primero del diputado dueño de esta

tarjeta de la anterior Cámara, y segundo la reacción de la diputada preopinante, porque si hay una cosa que he hecho siempre en mi vida es respetar a la gente. Segundo, tratar de llevar los años en una madurez lógica entre la mente, el espíritu y el físico, o sea, que ya estoy maduro a mis sesenta años; jamás insultar, como sí lo ha hecho la diputada Saldías en distintas oportunidades aquí, faltarnos el respeto desde las primeras sesiones y reuniones de Comisión. Me acuerdo que cuando la oposición no aceptó algunos cargos que se nos ofrecían como residuos, esto es las presidencias y secretarías, la diputada Saldías nos trató de vagos y dijo: “lo que pasa es que no quieren trabajar”, gratuitamente, porque recién nos conocíamos. Así que yo creo que a veces hay que bajar un cambio, como dicen los pibes, y esto no es un signo de inmadurez, es un signo de estar al día. Y luego, reitero, para que terminemos esta situación tan enojosa gratuitamente, fue un hecho de broma, abrí mi cajón por primera vez, encontré unas tarjetas, vi que eran de este diputado y le dejé algunos ejemplares, eso fue todo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Como usted bien mencionó, había -por lo menos- un incipiente acuerdo para no extendernos en la Hora de Otros Asuntos y Homenajes pero simplemente para mencionar que quedó planteado un debate que planteó uno de los diputados en un homenaje a los deportistas argentinos. Yo voy a continuar el debate hoy, es un interesante debate respecto de la política deportiva nacional y provincial que espero mantener en la Comisión o en otras sesiones.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputada Castoldi, tiene la palabra.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Señor presidente, señores diputados, en referencia a los distintos hechos que estoy escuchando quiero llamar un breve segundo a la reflexión de que en este marco de lo que es trabajar en el consenso, en el acuerdo, en la democracia a pesar de nuestras diferencias, estimo que las ironías son una forma de vínculo que ejerce una profunda violencia y entiendo que las bromas o lo que entendemos como las chanzas que son a veces costumbre dentro de esta Cámara, también son estilo de actitud. Creo que eso se debe dar en otro tipo de marco, en otro lugar y me permito diferir con el diputado preopinante, respecto a la actitud de la diputada Saldías que lo que permanentemente ha sido un pilar de trabajo, de apoyo y realmente una persona que he aprendido a conocer y a respetar profundamente, cosas que a lo mejor los caminos con otros compañeros no es tan fácil. Así que sí sugiero y pido como estrategia -por los años que nos quedan- el respeto y la no ironía como una forma de, realmente, trabajar si es que somos tan democráticos como estamos diciéndolo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve porque he sido aludido y para que conste en el libro de sesiones. Es mi opinión pero también creo que la historia llamará en tiempos futuros al período ocupado por el presidente Menem: la segunda década infame. Reafirmo un concepto que he venido planteando desde que he comenzado mi participación en esta Honorable Cámara.

Gracias, señor presidente.

**Moción de sobre tablas**  
(Art. 136 - RI)  
(Expte.D-327/04 - Proyecto 5157)

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- No habiendo más oradores y agradeciéndole a los tres o cuatro diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que tenían previsto plantear temas en Otros Asuntos y cumpliendo con lo que habíamos pactado, lo dejaron para otro momento, pasamos a tratar el Orden del Día.

Tenemos reservado en Presidente el expediente D-327/04, proyecto 5157, donde se requiere al presidente de la Nación arbitre los medios a fin de garantizar la apertura de archivos secretos de la SIDE con relación a la destrucción del edificio de la AMIA; es un proyecto presentado por los diputados del Frente ARI-Encuentro Neuquino, ha sido reservado en Presidencia.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Gracias, presidente.

Sólo para referirme a la urgencia y la urgencia tiene que ver con todo lo que ha pasado últimamente, el 2 de septiembre un Fallo termina de consagrar la impunidad. Tiene que ver con diez años de olvido y de impunidad y tiene que ver con que me parece que toda la sociedad tiene que reclamar a todas y en este caso a la máxima instancia del Poder un trabajo serio que en realidad nos lleve a verdad, justicia y condena.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 5157.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa a integrar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**8**

**APERTURA DE ARCHIVOS SECRETOS DE LA SIDE**  
(Solicitud al presidente de la Nación)  
(Expte.D-327/04 - Proyecto 5157)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por medio del cual se requiere al presidente de la Nación arbitre los medios necesarios a fin de garantizar la urgente apertura de los archivos secretos de la SIDE con relación a la destrucción del edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Señores diputados, conforme a nuestro Reglamento y por ser éste un proyecto que no tiene Despacho de Comisión, propongo constituir la Cámara en Comisión para emitir un Despacho y luego poder tratarlo, por ello solicito

que sean ratificadas las autoridades de esta Cámara como autoridades de la Comisión.  
Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

*- Se lee.*

*- Se retiran los señores diputados Bernardo del Rosario Vega y Constantino Mesplatare.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Gracias, presidente.

El día 2 de septiembre el Fallo del Tribunal Oral N° 3 termina de consagrar la impunidad para todos los responsables de la voladura de la AMIA, el mayor atentado terrorista de la historia argentina. Diez años de investigación, de pistas falsas, de sobornos, de complicidades y mentiras que nos dejan perplejos e indefensos al descubrir que estamos ante la más impresionante y formidable operación de encubrimiento de que se tenga memoria. Es como si hubiéramos atravesado diversas etapas en las que se fueron sucediendo detenciones, bandas de autos robados, policías corruptos, conexiones locales, internacionales, servicios secretos nacionales y extranjeros, cientos de interrogatorios, testigos, peritajes, sobornos comprobados y de repente, nada. Absolutamente nada. Y en medio de todo esto casi un centenar de vidas destrozadas, familias abrumadas por el dolor y la impotencia de no poder acceder a un derecho humano fundamental: la justicia.

Una nota periodística de estos días manifestaba que “todo ha sido una ilusión, una especie de hipnosis colectiva que afectó a todo un país que aceptó la suposición de que ocultar la preparación de un atentado de esta envergadura era tan difícil como esconder un elefante en un bazar. Resulta increíble, el mastodonte sigue en el bazar y nadie lo puede encontrar.”. ...

*- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... Me pregunto qué intereses feroces y terribles complicidades han hecho que ministros, secretarios de Estado y de las más altas magistraturas en los últimos años hayan mirado para otro lado?

Qué niveles de esta comunidad se habrían visto afectados con una investigación seria, responsable, que no desviara las pistas?

En estos tiempos en que tantas veces se menciona la palabra “seguridad”, debo decir que ésta es una consecuencia de la paz. Las sociedades son seguras cuando tienen paz; las sociedades son seguras cuando tienen trabajo; las sociedades son seguras cuando pueden educar y curar a sus hijos; las sociedades son seguras cuando tienen verdad y justicia. ...

*- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... La impunidad a los responsables del atentado a la AMIA, como a todos sus actores

intelectuales, la conexión local e internacional, habrá de ser la última palada en una sociedad sepultada en la corrupción y en la indecencia.

Presidente, permítame leer los nombres de los ochenta y cinco muertos en este feroz atentado: Silvana Alguea de Rodríguez, argentina, 28 años, asistente social, trabajaba en el Servicio Social de la AMIA; Jorge Antúnez, argentino, 18 años, trabajaba como mozo en un bar en Tucumán y Pasteur; Moisés Gabriel Arazi, argentino, 22 años, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Carlos Avendaño Bobadilla, chileno, 61 años, electricista, trabajaba en Maestranza de la AMIA; Yanina Averbuch, argentina, 20 años, estudiante, trabajaba en el Servicio Social de la AMIA; Naum Band, argentino, 55 años, trabajaba en el sector de Vigilancia de la AMIA; Sebastián Barreiro, argentino, 5 años, pasaba por la puerta de la AMIA de la mano de su mamá; David Barriga, boliviano, 28 años, trabajaba en refacciones de la AMIA;...

*- Se retira el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

... Hugo Norberto Basiglio, argentino, 47 años, electricista, trabajaba en las refacciones de la AMIA; Rebeca Violeta Behar de Jurín, argentina, 58 años, ama de casa, obstetra, vecina de la calle Pasteur, pasaba por la puerta de la AMIA; Dora Belgorosky, argentina, 54 años, trabajaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Favio Bermúdez, argentino, 26 años, trabajaba en la imprenta Chiesa, frente a la AMIA; Romina Ambar Luján, argentina, 19 años, empleada, estudiante, pasaba por la puerta de la AMIA camino a la Facultad de Ciencias Económicas; Emiliano Gastón Brikman, argentino, 20 años, estudiante, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Gabriel Buttini, argentino, 36 años, electricista, trabajaba en las refacciones de la AMIA; Viviana Adela Casabé, argentina, 24 años, diseñadora gráfica, integraba el personal de la DAIA; Paola Sara Czyzewski, argentina, 21 años, estudiaba abogacía, circunstancialmente estaba en el edificio de la AMIA; Jacobo Chemaue, argentino, 56 años, trabajaba en el sector de Maestranza de la AMIA; Cristian Adrián Degtiar, argentino, 21 años, estudiaba abogacía, integraba el personal de la DAIA; Diego De Pirro, argentino, 23 años, estudiante, empleado de la DGI, vecino de la calle Pasteur;...

*- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... Ramón Díaz, 53 años, encargado del edificio de Pasteur; Norberto Ariel Dubin, argentino, 33 años, jefe del sector de Sepelios de la AMIA; Faiwel Dyjament, polaco, argentino naturalizado, 73 años, empleado, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Mónica Feldman, argentina, 39 años, se desconocen otros datos y las circunstancias por las que se hallaba en inmediaciones de la AMIA; Alberto Fernández, argentino, 54 años, hacía repartos de panadería, pasaba a cobrar a unos clientes de la calle Pasteur; Martín Figueroa, argentino, 47 años, electricista, trabajaba en refacciones de la AMIA; Ingrid Finkelchtein, argentina, 18 años, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Leonor Gutman de Finkelchtein, argentina, 42 años, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Fabián Marcelo Furman, argentino, 30 años, trabajaba en el sector Sepelios de la AMIA;...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... Guillermo Benigno Galárraga, argentino, 45 años, socio de la imprenta y casa de fotocopias de la calle Pasteur 630; Erwin García Tenorio, boliviano, trabajaba en las refacciones de la AMIA; José Enrique Ginsberg, argentino, 43 años, director del sector sepelio de la AMIA; Cynthia Verónica Goldenberg, argentina, 20 años, integraba el personal de la DAIA; Andrea Judith Guterman, argentina, 28 años, maestra jardinera, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Silvia Leonor Hersalis, argentina, 42 años, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Carlos Hilú, argentino, 36 años, jefe del sector de Vigilancia de la AMIA; Patricio Irala, paraguayo, se desconocen otros datos y circunstancias por las que se hallaba en las inmediaciones de la AMIA;...

*- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplatare.*

... Emilia Jakubiec, argentina, 58 años, pasaba por la puerta de la AMIA; María Luisa Jawroski, argentina, 55 años, ama de casa, empleada doméstica, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Analía Verónica Josch, argentina, 20 años, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Carla Andrea Josch, argentina, 17 años, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA;...

*- Se retiran los señores diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Horacio Alejandro Rachid.*

... Elena Sofía Kastika, argentina, 54 años, pasaba por la puerta de la AMIA; Esther Klin, argentina, 49 años, ama de casa, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; León Knorpel, argentino, 53 años, corredor, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Berta Losz, argentina, 67 años, pasaba por la puerta de la AMIA; Luis Fernando Kupchik, argentino, 42 años, arquitecto, comerciante, tramitaba un sepelio en las oficinas de la AMIA; Agustín Diego Lew, argentino, 21 años, estudiaba, trabajaba en el sector de Sepelios de la AMIA; Jesús María Lourdes, se desconocen los datos personales y circunstancias por las que se hallaba en la inmediaciones de la AMIA; Andrés Gustavo Malamud, argentino, 37 años, arquitecto, dirigía las refacciones del edificio de la AMIA; Gregorio Melman, argentino, 53 años, trabajaba en el sector de Vigilancia de la AMIA; Ileana Mercovich, argentina, 21 años, fotógrafa, estudiante, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA;...

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... Naón Bernardo Mirochnik, argentino, 62 años, trabajaba como mozo en la AMIA; Mónica Nudel, argentina, 36 años, vendedora, pasaba por la calle Pasteur; Elías Alberto Palti, argentino, 38 años, comerciante, pasaba con unos amigos a tramitar un sepelio en las oficinas de la AMIA; Germán Parsons, argentino, 29 años, artista plástico, vivía frente el edificio; Rosa Perelmuter, argentina, 48 años, trabajaba como telefonista de la AMIA; Fernando Roberto Pérez, argentino, 47 años, plomero, gasista, trabajaba en refacciones de la AMIA; Abraham Plaksin, polaco, argentino naturalizado, 61 años, trabajaba en el Departamento de Cultura de la AMIA; Silvia Inés Portnoy, argentina, 25 años, cosmetóloga, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Olegario Ramírez, argentino, 46 años, trabajaba en maestranza en la AMIA; Noemí Graciela Reisfeld,

argentina, 36 años, trabajaba en el Servicio Social de la AMIA; Félix Roberto Roisman, argentino, 48 años, químico, pasaba por la puerta de la AMIA; Marisa Raquel Said, argentina, 22 años, estudiante universitaria, recepcionista de la AMIA; Ricardo Hugo Said, argentino, 41 años, trabajaba en el sector de Vigilancia de la AMIA; Rimar Salazar Mendoza, boliviano, 32 años, trabajaba en refacciones de la AMIA; Fabián Schalit, argentino, 33 años, licenciado en Economía, tramitaba un sepelio en las oficinas de la AMIA;...

*- Reingresan los señores diputados Sergio Antonio Farías y Horacio Alejandro Rachid.*

... Pablo Schalit, argentino, 32 años, arquitecto, tramitaba un sepelio en las oficinas de la AMIA; Mauricio Schiber, argentino, 65 años, trabajaba en el sector de Vigilancia de la AMIA; Néstor Américo Serena, argentino, 51 años, mecánico, trabajaba en refacciones de la AMIA; Mirta Strier, argentina, 42 años, trabaja en el centro de la AMIA; Liliana Edith Szwimer, argentina, 22 años, estudiante de diseño gráfico, pasaba casualmente frente a la AMIA; Naum Javier Tenenbaum, argentino, 30 años, abogado, estaba haciendo un trámite en sepelios de la AMIA; Juan Carlos Terranova, argentino, 52 años, distribuidor de sustancias alimenticias, estaba descargando mercaderías en la calle Pasteur; Emilia Graciela Berelejis, argentina, 44 años, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA;...

*- Se retiran los señores diputados Jesús Arnaldo Escobar y Carlos Alberto Macchi.*

... Mariela Toer, argentina, 19 años, estudiante, esperaba en la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Marta Treibman, argentina, 30 años, empleada administrativa del Servicio Social de la AMIA; Angel Claudio Ubfal, argentino, 34 años, jefe de departamento del sector de Sepelios de la AMIA; Eugenio Vela Ramos, boliviano, 17 años, ayudante de obra, trabajaba en refacciones de la AMIA; Juan Vela Ramos, boliviano, 21 años, ayudante de obra, trabajaba en refacciones de la AMIA; Gustavo Daniel Velásquez, argentino, 16 años, estudiante, vecino, vivía en la calle Pasteur; Isabel Victoria Núñez de Velásquez, argentina, 51 años, empleada administrativa, vecina, vivía en la calle Pasteur;...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Danilo Villaverde, argentino, 20 años, electricista, tapicero, trabajaba en las refacciones de la AMIA; Julia Susana Wolinski de Kreiman, argentina, 48 años, responsable de la Bolsa de Trabajo de la AMIA; Rita Worona, 37 años, trabajaba en el sector de Sepelios de la AMIA; Adhemar Zárate Loayza, boliviano, 31 años, albañil, trabajaba en las refacciones de la AMIA. Ochenta y cinco muertos sin justicia, diez años de impunidad.

Sólo la verdad, la justicia y la condena podrá aplacar tanto dolor.

Quiero terminar con algo que pusimos en los fundamentos que dice así: "... A pesar de todo, desde el mismo lugar, tantas familias destruidas, superando el dolor y buscando justicia, la tarea sigue siendo la continuidad, la tarea sigue siendo la vida."

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien, señora diputada.

Diputada Castoldi, tiene la palabra.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Señor presidente, señores diputados, sintéticamente quiero clarificar el sentido de lo que es la Fundación AMIA. La Fundación de la Asociación Mutual Israelita Argentina se remonta al año 1894. Sus primeras actividades estuvieron orientadas a generar las condiciones necesarias para dar cumplimiento a la ley judía y a la tradición judía, siendo una de sus primeras acciones la fundación de un cementerio comunitario. En poco tiempo las actividades crecieron, se multiplicaron y diversificaron acompañando la llegada de los sucesivos contingentes migratorios. A partir de la década del '20 la población judía del país creció, integrándose a la sociedad, profesionalizándose y prosperando, entonces se convirtió en el espacio de articulación y participación de todos los judíos en la Argentina. La pujanza del crecimiento quedó reflejada en el plano del edificio que se inauguró en el año 1945. En 1994, para...

*- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... conmemorar el centenario de su creación, AMIA organizó una serie de festejos que fueron interrumpidos el 18 de julio, manos asesinas colocaron bombas en la sede emblemática de la comunidad judía argentina. ...

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... La memoria de las ochenta y cinco personas muertas, los cientos de heridos y los sobrevivientes de la matanza masiva, siguen presentes. La bomba obligó a concebir un nuevo tiempo; sobre los escombros se instaló la fuerza creadora de una comunidad dispuesta a preservar el legado de una rica tradición cultural y honrar la memoria de las víctimas del odio irracional. En 1999, en la calle Pasteur 633, se inauguró una nueva sede de la AMIA, al recorrerla, se vuelven a encontrar las distintas instituciones y asistencias que brindaba el edificio anterior pero esto, obviamente, no alcanza. Nada consolará el dolor de la muerte si esta horrenda masacre no se esclarece.

Me permito dar lectura de una carta elevada al presidente de la Nación por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas -la DAIA- unos días previos a cumplirse los diez años de este horrible atentado. Dice: "Carta al presidente Néstor Kirchner. Distinguido señor presidente: Se avecina el décimo aniversario del atentado contra la AMIA. Con este motivo solicitamos respetuosamente al Gobierno de la Argentina que someta a la Justicia a los que perpetraron este violento atentado terrorista. Nos preocupa profundamente que nueve años después de lo ocurrido, los tribunales no hayan dictado ninguna condena por este delito. Si bien reconocemos que usted personalmente ha emprendido iniciativas para abrir archivos confidenciales esperamos que esto no sea más que un prometedor inicio. Lamentablemente, durante nueve largos años se ha obstruido la Justicia mientras que el dolor padecido por los familiares y amigos de las víctimas de la AMIA, y por comunidades judías en todo el mundo, sigue sin aliviarse. Millones de hombres y mujeres en todo el planeta buscan un mundo libre de terrorismo, odio, antisemitismo, racismo y xenofobia. Tienen puesta la mirada en usted y en el Gobierno argentino para investigar en forma transparente, enérgica y juiciosa este delito, ya ampliamente difundido contra la comunidad judía de la Argentina. Los responsables donde quiera que se encuentren deberán tener que rendir cuentas ante la Justicia. No debemos condenar al olvido las ochenta y cinco vidas

perdidas y los más de trescientos heridos en el suelo argentino.”. En esos días y en respuesta a esta carta, el presidente Kirchner en un acto de gran valentía refiere públicamente a una serie de cassettes que clarificaría la autoría de este terrible atentado. En estos registros que públicamente exprese al presidente de la Nación y que no sabemos porqué nefasta circunstancia, su intencionalidad y buena intencionalidad -no tengo duda- se vio absurdamente descalificada, menospreciada y finalmente no permitió que se clarificara lo que este pueblo -que tiene una historia de persecución y odio a sus espaldas- pudiera reparar de algún modo. Digo esto porque me duele que el presidente de mi país nuevamente infiera en un tipo de actitud que lesiona de algún modo y muy seriamente una vez más al pueblo judío. Por lo tanto, creo que son tiempos de que la Justicia se transparente, se clarifique y creo que el máximo conductor, que es el presidente de la Nación, debería estar al frente y, justamente, poner a disposición de toda la comunidad judía el material que dispone para que esto se esclarezca y se condene a los autores genuinos y reales de esta historia, de esta triste historia argentina. Por lo tanto, avalamos en nombre del Movimiento Popular Neuquino, de mi Bloque, por supuesto, avalamos los dichos y lo propuesto por la diputada preopinante, hacemos una adhesión en general y proponemos ciertas modificaciones a nivel particular.

Nada más, señor presidente.

*- Reingresan los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Daniel Alberto Muñoz.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Gracias, señora diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Creo que no hay que equivocarse, señor presidente. Si bien la AMIA fue el blanco, esto es claramente un ataque no contra la comunidad judía en la Argentina, es un ataque contra todo el pueblo argentino, perpetrado por aquellos que están librando una guerra y conciben que su campo de operación es todo el mundo, toda la superficie del planeta y para quienes el fin, sus fines, justifican los medios y en este caso el medio fue este terrible atentado terrorista y asesino que cegó la vida de ochenta y cinco argentinos y sumió en la tristeza, en la desesperación a sus familiares y a todo el pueblo argentino, hoy sediento de justicia, de verdad; de justicia y de castigo para quienes perpetraron, intelectual y materialmente este terrible atentado. Nuestro Bloque, señor presidente, va a apoyar decididamente esta iniciativa como cualquier iniciativa que ayude a esclarecer la verdad para que sea un camino hacia la obtención de la justicia y luego el castigo. Pero no tengan ninguna duda, señor presidente, de que el presidente de la Nación, el presidente de todos los argentinos, nuestro compañero, el doctor Néstor Kirchner, está absolutamente decidido a hacer todos los esfuerzos que tenga que hacer como primer magistrado del país para esclarecer este terrible atentado.

Muchas gracias, presidente

*- Se retira la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien, señor diputado.

Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, señor presidente.

Creo que si hay algo más aberrante y más cruel que un crimen de estas características, un atentado terrorista de estas características, lo único que puede superarlo es la injusticia posterior que consagre la impunidad a los responsables de ese crimen. En este sentido -y en la misma línea de lo que ha expresado el presidente de mi Bloque- creo que son absolutamente válidas todas las acciones que desde aquí podamos aportar, para que algún día los familiares de las víctimas y todo el pueblo argentino en general y el mundo en general, puedan decir que este horrendo crimen que se perpetró en la AMIA tenga responsables que estén pagando sus culpas. Pero me voy a permitir diferir al menos...

*- Se retiran los señores diputados Silvana Raquel Maestra y Carlos Alberto Irizar.*

... en los primeros conceptos que hiciera la diputada miembro informante del proyecto, en este sentido; ella decía al iniciar su comentario que el Fallo o los Fallos producidos hace algunos días a quienes estaban procesados...

*- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... como la conexión local de este crimen habían consagrado la impunidad y yo creo que el Fallo no ha hecho más que desnudar la impunidad y desnudar la operación de encubrimientos que se llevó a lo largo de estos diez años. Así como, con toda claridad, digo que me gustaría que se genere la justicia suficiente como para que los responsables reales de este crimen paguen por él, digo también que no me gusta ver perejiles condenados que encubren a los verdaderos responsables de esta situación.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien, señor diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Nuestro Bloque está absolutamente dispuesto a acompañar toda acción tendiente a abrir los archivos del SIDE, con respecto a este terrible episodio para la Argentina. Lamentablemente, no podemos acompañar el resto del documento porque, evidentemente, apunta -ese resto del documento, de la Declaración- a investigar a la víctima institucional de este atentado que fue el Gobierno de la República Argentina en ese entonces. Es cierto que todo el pueblo argentino, no sólo la comunidad judía, fue la víctima real de este atentado y la víctima institucional fue su Gobierno porque fue el Gobierno, sin ninguna duda, que acompañó a las Naciones Unidas a repeler y a anular las acciones de un Estado que había invadido otro y que metió el cuerpo y la decisión política para este acompañamiento. Sin ninguna duda, el objetivo elegido por el terrorismo internacional, sin ninguna duda también organizado por Estados que lo avalan...

*- Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Eduardo Domingo Mestre.*

... y que son partícipes de esa lucha en aquellas regiones del mundo, el objetivo elegido ha sido un objetivo emblemático para esas comunidades que están en esa lucha y ese objetivo emblemático es la comunidad judía;...

*- Reingresan los señores diputados Ariel Gustavo Kogan y Jesús Arnaldo Escobar.*

... pero no tenemos la menor duda que con este Fallo que ha desatado esta instancia del repudio, del dolor y de la investigación y la necesidad de la investigación de este hecho, ese Fallo lo que ha hecho es comenzar objetiva y concretamente la etapa de impunidad, señor presidente, de este crimen porque hasta ese momento, mal o bien, con presiones políticas de todo tipo, con presiones de sectores que utilizan a veces a la política antigubernamental, cualquier hecho luctuoso para la Argentina o cualquier hecho dramático hasta ese momento estaba detenida la conexión local. ...

*- Se retiran los señores diputados Gemma Alicia Castoldi y Jorge Eduardo Conte.*

... Yo quiero hacer en este momento una pequeña pero simbólica comparación con el atentado del 11 de septiembre en Estados Unidos. Quién va a creer, señor, que los quince o veinte terroristas que se inmolaron en los aviones son los únicos partícipes de ese atentado terrorista? sabe dónde está, señor presidente, la conexión local en Estados Unidos, sin -por ahora- poder abrir un juicio público? están en los campos de concentración, donde hay miles de detenidos por una ley especial para investigar a la conexión local y todavía no llegaron a la condición de juicio público y a la condición de poder concretar un paso adelante con respecto a toda la organización que hubo detrás de estos atentados. Si en la principal potencia del mundo, si en el país que es vanguardia de la justicia y de los mecanismos judiciales que permiten juzgar crímenes, estamos en estas condiciones cómo puede ser, señor presidente, que hoy ante la impunidad total -no parcial como estábamos antes de este Fallo- con la presunta conexión local en la calle, libre, pretendamos una parte de la política argentina poner en el centro de la escena la investigación de funcionarios que fue la víctima institucional de este atentado? Yo creo que es bajar la naturaleza del dolor, bajar la naturaleza de la necesidad de justicia y es bastardear realmente la memoria de este atentado y la pretensión de que llegue definitivamente un camino de justicia y de verdad...

*- Reingresan los señores diputados Eduardo Domingo Mestre y Pablo Fernando Tomasini.*

... con los verdaderos responsables, por lo menos de la conexión local, que creo que es lo único que vamos a poder lograr, porque lamentablemente la Argentina ni siquiera va a poder inventar la invasión a otro país para ir a buscar a los presuntos culpables como ha hecho Estados Unidos y como los simpatizantes de este cogobierno de la década del '90, que hoy pretenden ser puestos en el centro de la escena, hemos repudiado porque no fue en esta oportunidad acompañado por las Naciones Unidas como debía ser y como fue en la década pasada. Entonces, señor presidente, ojalá que la apertura de los archivos del SIDE, no creo que cuando vean lo que hay adentro se anime esta parte de la política que está bastardeando este drama de los argentinos, no creo que se animen a dar la verdad y la justicia que hoy están reclamando porque ahí van a ver que acaban de consagrar la impunidad, soltando a la conexión local de la Argentina por una especie de garantismo que también se ha apoderado en estos niveles de la Justicia argentina.

Gracias, señor presidente.  
Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Realmente cuesta hablar después de afirmaciones como las que ha expresado el diputado preopinante; no es la primera vez que tiene opiniones de características similares a las que acabamos de escuchar. Creo que muchos de nosotros optamos por no responder a las aberraciones que plantea el diputado Rachid. ...

*- Reingresan los señores diputados Raúl Esteban Radonich y Carlos Alberto Irizar.*

... Lo primero que tengo que decir, es que ante este tipo de afirmaciones que escuchamos hace un momento, afirmaciones que escuchamos en el día de ayer, voy a reafirmar algo que dijera otro diputado. El diputado Rachid no puede ser el presidente de la recientemente creada...

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diríjase a la Presidencia, señor diputado.

Sr. ESCOBAR (CPL).- ... la recientemente creada Comisión de Derechos Humanos y me voy a referir ahora, después de esta intervención, al tema que nos ocupa. Por supuesto que vamos a acompañar el proyecto que estamos tratando y, por favor, permítame, señor presidente, leer un pequeño párrafo que aparece en el diario Página 12 del día posterior al juicio,...

*- Reingresan las señoras diputadas Gemma Alicia Castoldi y Olga Beatriz Saldías.*

... un artículo firmado por Raúl Kollman y Adriana Meller que comparto plenamente, dice lo siguiente: “La conclusión más categórica del Tribunal es que entre el Gobierno de Carlos Menem...

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... -a través del ex ministro del Interior Carlos Corach y el ex titular del SIDE, Hugo Anzorreguy- junto al juez Federal Juan José Galeano, los fiscales Eamon Mullen y Jose Barbaccia y el principal dirigente de la comunidad judía, Rubén Beraja, construyeron una pista falsa, pagándole a un imputado y entregándole así un grupo de culpables ficticios a la sociedad para dejar una sensación de que la masacre no quedó impune. Esto significa que desde Carlos Menem, pasando por Corach, Anzorreguy, los jueces, fiscales y hasta determinados dirigentes de la comunidad judía arrasaron con la posibilidad de encontrar a los verdaderos culpables y fueron los garantes de la impunidad. La sentencia de ayer no deja nada en pie: sostiene que todo fue armado, maniobrado u obtenido de manera espúrea, a través de arreglos, aprietes, evidencias falsas, extorsiones e incluso torturas.”. ...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

*- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.*

... Señor presidente, creo que todos repudiamos a los responsables de este bárbaro atentado que -voy a coincidir- no fue contra otra comunidad que no fuera la comunidad argentina. No sabemos adónde están los responsables de este atentado, probablemente

muchos ni siquiera se encuentren en nuestro país. Ahora, podemos señalar claramente, sin dudar, con nombre y apellido, quién es el mayor responsable de la impunidad que este atentado hoy no podamos nombrar con nombre y apellido a quienes fueron sus responsables materiales; este responsable, señor presidente, es Carlos Saúl Menem.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, presidente.

Con mucha pena debo reconocer que esta historia ya la hemos visto, a esta historia ya la vivimos y recurrentemente se viene reiterando en distintas provincias, con distintos casos, con distintos actores pero casi siempre con el poder entrometido en una investigación judicial. Porque esta historia de crear, de fabricar historias oficiales falsas, esta historia de sembrar pruebas truchas a lo largo de una investigación, esta historia de sobornar testigos, esta historia de montar encubrimientos fabulosos con la complicidad de órganos del Poder, esta historia de contar con una Justicia complaciente y de rodillas frente a estas presiones recibidas, estas historias ya las hemos visto en reiteradas oportunidades. No nos olvidemos del caso Cabezas, se acuerdan de “Pepita, la pistolera”? con lo cual se pretendió montar una historia oficial falsa; se acuerdan del caso María Soledad Morales, lo que sucedió en Catamarca? y yo recuerdo un caso regional en el cual tuve que intervenir directamente, el caso del colimba Omar Octavio Carrasco. Tengo en mi memoria los militares afirmando rápidamente, apenas presentaron en sociedad el cadáver, refiriendo que Carrasco se había muerto de frío; cuando la autopsia reveló costillas fracturadas cambiaron la historia, resulta que a Carrasco lo habían matado afuera del Regimiento y por una operación tiraron su cadáver adentro. Cuando fracasaron estas historias oficiales, buscaron lo que se busca siempre: chivos expiatorios, en este caso se acudió a dos colimbas. Lógicamente que esta historia es siempre igual, si uno ve las cadenas de encubrimiento montadas, en este caso Carrasco, desde el propio general Martín Balsa, a quien el mismo juez Guillermo Labate hizo indagar por encubridor, requerimiento que encontró la férrea oposición de los propios fiscales de la causa que en ese entonces dependían del Poder Ejecutivo, que seguían órdenes y que se convirtieron en acérrimos defensores de este general encubridor. Con estos antecedentes, qué se puede esperar?

Yo voy a acompañar, por supuesto este proyecto, espero que al presidente de la Nación no le tiemble el pulso para ordenar la apertura de estos archivos. Rescato la frase de la miembro informante cuando decía que sólo la verdad, la justicia y la condena podrá aplacar tanto dolor. Quiero citar a José Ingenieros cuando nos refería que: “No teniendo valor para la verdad, es imposible tenerlo para la justicia.”.

Muchas gracias.

*- Reingresa la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Muy bien, señor diputado.

Diputada Vargas, tiene la palabra.

*- Se retira la señora diputada Yolanda Figueroa.*

Sra. VARGAS (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, en este mundo con países muy desarrollados y otros no tanto, creo que está faltando el sentido amplio de la solidaridad y de comprender el dolor ajeno como propio. Las víctimas del terrorismo son inocentes,...

*- Se retira el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... los victimarios, señor presidente, son unos canallas y la sociedad no puede, ninguno de nosotros podría mirar para otro lado ante éstas y otras atrocidades; si nos hacemos los distraídos, señor presidente, seremos cómplices. ...

*- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... Por eso, personalmente quiero adherir a verdad y justicia, repudiar la hipocresía y las máquinas de impedir para que se aclaren estos aberrantes hechos y así, de alguna manera, mitigar el dolor de sus familiares y sobre todo, que la impunidad ante estos hechos de barbarie deje de ser moneda corriente. Seamos coherentes, señor presidente, el derecho a la vida es un derecho humano. Por eso, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, porque apuesta a la paz social, a la vida y a la justicia, acompaña con convicción y con el voto afirmativo este proyecto de Declaración en general.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Hoy Argentina, en vez de ser una república es un reino, es el reino de la impunidad, de la desfachatez, de la burla al hombre y a la mujer honestos. Hoy Argentina es una invitación permanente a la delincuencia, al incumplimiento de la ley. Yo coincido plenamente -y perdón, diputado Inaudi por citarlo- con las adjetivaciones que ha hecho de esta realidad; él dijo: sobornos, encubrimiento, pistas falsas, complicidad, Justicia complaciente y de rodillas, coincido plenamente. Este Fallo vergonzoso a nivel interno e internacional sobre el caso de la AMIA, es el resultado lógico y no final y no final, de la complicidad entre los políticos y los jueces. Voy a citar a un juez famoso, Joseph History, miembro de la Corte Suprema que presidió otro famosísimo juez norteamericano, John Marshall y que pilotearon una Corte Suprema norteamericana entre 1801 y 1835 que fue e hizo historia...

*- Reingresan los señores diputados Rubén Enrique Campos y Jesús Arnaldo Escobar.*

... en la jurisprudencia y en la doctrina universal y él decía, hablando de la libertad y la justicia en tiempos muy bravos, de nacimiento de una nación, nos decía esta frase: "Si cualquiera de los Poderes se une al Ejecutivo, la vida, la libertad y la propiedad de los sujetos quedará en manos de jueces arbitrarios.". Esto nos pasó a los argentinos, era obvio que iba a pasar esto; el que tenía algún conocimiento o el que simplemente intuía desde el fondo de su honestidad, sabía que esto iba a pasar.

RECREAR para el Crecimiento va a apoyar esta propuesta pero sabe que no se va a lograr absolutamente nada. Los delincuentes políticos y los delincuentes mal llamados jueces de la Nación ya han borrado todo, nos han llevado a un callejón sin salida y Argentina -que brilló el otro día en el techo del mundo con nuestros atletas en Atenas- hoy se ve en el fondo del barril avergonzada porque el mundo la ve como una nación donde no hay seguridad, donde no hay justicia, donde solamente hay justicia para el chorro, el ladrón de gallinas y algún hecho delictuoso contra la honestidad o la vida, obvio, que hasta el juez más delincuente no puede negar y entonces van adentro pero

para el resto no existe la justicia. Argentina es hoy el reino de la impunidad; es una iniciativa más, es el clamor desde el alma de los legisladores que hoy estamos aquí, pedirles que abran estos archivos, pero estoy seguro que adentro no hay absolutamente nada.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Muy bien, señor diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Muchas gracias, señor presidente, señores diputados.

Brevemente quiero hacer una pequeña reflexión sin que nadie se enoje, porque pedir reflexión no es agraviar ni agredir; decía una pequeña reflexión sobre lo que es la impunidad o no la impunidad. Yo creo que acá no hay diferencias entre quienes consideran -desde una óptica además técnico-jurídica muy razonable- que acá se terminó la impunidad, o que acá se recorrió la impunidad, con quienes opinan que esto es la consolidación de la impunidad, tienen razón los dos porque, más allá de lo perejil o no que pueda ser Telleldín, yo escuchaba el otro día un comentario que me pareció realmente lamentable, un muchacho que comete travesuras, decía, creo que uno de sus abogados, anda vendiendo autos robados, una travesura menor, bueno; esto es una barbaridad! y esto que haga que Telleldín tenga una sentencia de absolución y qué quiere decir que se absuelve a una persona? Quiere decir que sobre ese delito una vez que quede firme, no se lo puede volver a investigar nunca más porque eso es cosa juzgada; en consecuencia, este señor aunque mañana, abriendo archivos, haciendo juicios, etcétera, se lo encuentre responsable, por este principio de la cosa juzgada no va a poder ser nuevamente sancionado, o sea, que va a andar por allí nuevamente haciendo de sus travesuras, que para nosotros son un poquito más graves que andar vendiendo autos robados, que es fundamentalmente grave. Así que yo creo que hay dos cosas acá, es cierto, se ha recorrido un poco este velo de impunidad tan, tan grave y digo un poco porque todavía no se ha recorrido del todo y en alguna medida es el fin de una parte de la impunidad pero consolida la impunidad; impunidad que después de diez años lleva obligados a jueces que han sido, por algunos sectores, muy criticados a decir: señores, yo no puedo juzgar a estas personas porque nos taparon las pruebas, nos mintieron; exactamente lo que decía el presidente del Bloque de la UCR, se plantaron pruebas, se mintió, se coimeó porque acá no podemos hablar a esta altura de recompensas ni de testigos de identidad reservada, tenemos que hablar de coima a los testigos en los que participaron jueces, ministros, secretarios, subsecretarios, etcétera. Entonces, yo creo que hay coincidencia en los puntos y me refiero particularmente -y discúlpeme que lo nombre- a lo que afirmaba la diputada de mi Bloque en principio y a lo que respondía, en alguna medida, el diputado Conte. Y después quiero hacer una breve referencia al tema que medio se calificó, que se describió como la investigación de la víctima institucional. Salvando las distancias, por supuesto, yo quiero recordar un viejo instituto que había acá en la época de la colonia y que después era tan grave el resultado que producía, porque si mal no recuerdo se salvó Hernandarias nada más, después cayeron todos, virreyes, etcétera, que era el juicio de residencia, que vendría muy bien el juicio de residencia en nuestros días. Qué era el juicio de residencia? Cada funcionario electo o no electo que terminaba con un mandato, tenía que ser investigado para ver qué era lo que había hecho durante su mandato. Entonces, tendríamos que entender en ese concepto que esto sería victimizar prácticamente a todos los funcionarios. Todos los funcionarios, todos los que tenemos responsabilidades públicas tenemos y debemos estar sometidos a las investigaciones que se nos planteen y no tenemos que tener ningún temor, si estamos convencidos que somos inocentes, que se abran archivos, que se nos busque, que se nos investigue. Ahora, naturalmente si tenemos miedo de que nos

encuentren algo que no hicimos, sí nos vamos a oponer al juicio de residencia o a la apertura de archivos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (APN).- Señor presidente, simplemente es para adherir en general a este proyecto, en nombre de nuestro Bloque Apertura Popular. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Señores diputados, no habiendo más oradores con respecto a este tema, voy a solicitar que se considere el proyecto como Despacho.

Está a consideración de los señores diputados.

- *Resulta aprobado.*

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Habiéndose adoptado como Despacho de Comisión el proyecto, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara y pasamos a tratar el proyecto en particular.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Presidente?

## 9

### **SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Señor presidente, simplemente antes del tratamiento en particular, yo quería sugerir un cuarto intermedio porque han habido varios diputados que hicieron referencias y propuestas de modificación para su tratamiento en particular y ver si se pueden reunir con la redactora de este proyecto y llegar a consensuar una propuesta.

Era ése el tema, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Están de acuerdo? Me hacían señas también del Bloque que quieren hacer...

Sr. ESCOBAR (CPL).- Señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Sí, diputado.

Sr. ESCOBAR (CPL).- La aprobación en general fue por unanimidad?

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Sí, sí por unanimidad.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Fue por unanimidad?

Sr. KOGAN (PJ).- No.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Perdón, entonces le pido disculpas, voy a hacer la rectificación, fue por mayoría, con el voto negativo; entendí que había dicho que iba a aprobar en general pero que en particular no aprobaba un artículo. Está bien, por mayoría.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Bien, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 12,08'.

- Se retiran los señores diputados María Adela Conde, María Cristina Garrido, Osvaldo Omar Molina, Daniel Alberto Muñoz, Sergio Antonio Farías y Jorge Attilio Espinosa.

**10**

### **REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación con el tratamiento del punto 8-II)

- Es la hora 12,30'.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Reanudamos la sesión.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, brevemente.

Antes del tratamiento en particular quiero hacer una breve mención a una actitud, aclarándola que es absolutamente individual. En el día de ayer cuando se trató la conformación de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, yo expresé mis reparos en relación a quien iba a ser presidente de esta Comisión, a partir del momento de la sanción de la Resolución del día de ayer, y esos reparos están hoy mucho más firmes y mucho más consolidados cuando vemos que el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura vota en contra de este proyecto que estábamos tratando hasta este momento, en lo referido a la solicitud al presidente de la Nación...

- Reingresan los señores diputados María Cristina Garrido y Jorge Attilio Espinosa.

... de que arbitre los medios para que se realice la apertura de los archivos del SIDE para buscar caminos que ayuden a esclarecer el atentado de la AMIA. Yo decía ayer, señor presidente, que después de veintidós años de democracia, la Legislatura del Neuquén tenía por primera vez una Comisión de Derechos Humanos y que era un avance; digo ahora que es una vergüenza que la presida quien la preside y, por lo tanto, comunico a la Honorable Cámara mi renuncia a integrar la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura.

Muchas gracias.

- Reingresan los señores diputados Daniel Alberto Muñoz y Enzo Gallia.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Señores diputados, por favor, yo le doy la palabra a quien me informe sobre el tema del acuerdo a que han llegado para la redacción en particular, por favor.

Diputada Maestra, tiene la palabra.

Sra. MAESTRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

En realidad, en el artículo 1º propusimos, yo voy a dar lectura al artículo 1º. "Requerir al presidente de la Nación arbitre los medios necesarios a fin de garantizar la

urgente apertura de los archivos secretos del Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE) con relación al atentado terrorista que destruyera el edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).”.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Con la redacción propuesta está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sra. MAESTRA (MPN).- “Artículo 2º. Instar a las autoridades nacionales a la urgente investigación del desempeño de los funcionarios políticos y judiciales participantes en la causa, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los mismos.”.

*- Reingresan los señores diputados María Adela Conde, Yolanda Figueroa y Sergio Antonio Farías.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias.

Yo agregaría en la parte donde dice: “... a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles, penales y políticas...”. Porque puede existir el caso que haya algún funcionario que esté ocupando algún rango con fueros.

*- Reingresa el señor diputado Osvaldo Omar Molina.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

*- Resulta rechazada.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Bueno, resulta rechazada la propuesta efectuada por el diputado Escobar.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º, en su redacción original.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sra. MAESTRA (MPN).- “Artículo 3º. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la efectiva creación de una Comisión Especial de Investigación cuya composición garantice la independencia del poder político.”.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- En vez de “... la independencia...”, “... su independencia del poder político.”, propongo.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Está bien, en vez de “la”, “su”.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por favor, entonces alguien que lo lea nuevamente.

Sra. MAESTRA (MPN).- “Artículo 3º. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la efectiva creación de una Comisión Especial de Investigación cuya composición garantice su independencia del poder político.”.

No queda bien. En realidad, señor presidente, nosotros hicimos el cuarto intermedio a efectos de juntarnos y hacer todos los aportes. El diputado Mestre no se acercó a hacer ningún aporte, así que...

- *Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Con la redacción propuesta por la diputada Maestra, está a consideración de los señores diputados el artículo 3°.

- *Resulta aprobado por mayoría.*

Sra. MAESTRA (MPN).- Y agregamos un artículo 4°. “Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso Nacional, y a la Asociación Mutual Israelita Argentina.”.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4° con la redacción propuesta,

- *Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Aprobado el artículo 4°.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Sólo para solicitar que conste en el libro de sesiones los votos en contra para este proyecto, tanto en el tratamiento en general como en los puntos en particular.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 689.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

- *Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía, asumiendo la Secretaría el señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, y la Prosecretaría el señor director general legislativo, don Carlos Enrique Madaschi.*

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

No quise interrumpir el proceso de aprobación de esta Declaración, por eso voy a contestar a lo que he sido fuertemente aludido recién, lamento tener que contestarlo pero yo creo que una de las peores formas de discriminación que existe en el mundo es la discriminación por forma de pensar. Yo creo que el diputado Romero ha hecho ese tipo de discriminación y le puedo asegurar, señor presidente, que hace muy bien en renunciar a la Comisión, porque hay dos temas...

- *Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... que él no tenía previsto cuando la integró: uno, es que alguien -que la presida o no pueda tener ideas propias pero distintas a las de él. Y la segunda que seguramente es la determinante, nunca pensó que en esta Comisión iba a haber tanto trabajo como el que va a haber ahora.

Muchas gracias.

- *Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

**11**

**DESIGNACION DE JUEZ DE LA CAMARA CRIMINAL N° 2  
DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**  
(Solicitud de Acuerdo legislativo)  
(Expte.O-209/04)

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando considerar los pliegos -en sesión pública- para la designación del doctor Héctor Oscar Dedominichi como juez de Cámara, de la Cámara en lo Criminal N° 2 de la I Circunscripción Judicial.

- *Se retira de la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, diputado Manuel María Ramón Gschwind, y reasume la misma el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Conforme al Reglamento, señor presidente, esto debe ser nominal y la Cámara tendrá que decidir si es por lista o por cédula.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Pongo a consideración qué clase de votación...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Por lista.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno, la hacemos por lista, hay una propuesta de que sea por lista.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta de que la votación sea por lista.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobada.

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Herminda Acuña.

Sra. ACUÑA (APN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Rubén Enrique Campos.

Sr. CAMPOS (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Gemma Alicia Castoldi.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Afirmativo.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- María Adela Conde.  
Sra. CONDE (PJ).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Jorge Eduardo Conte.  
Sr. CONTE (PJ).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Jesús Arnaldo Escobar.  
Sr. ESCOBAR (CPL).- Negativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Jorge Attilio Espinosa.  
Sr. ESPINOSA (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Sergio Antonio Farías.  
Sr. FARIAS (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Yolanda Figueroa.  
Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Enzo Gallia.  
Sr. GALLIA (PJ).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- María Cristina Garrido.  
Sra. GARRIDO (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Manuel María Ramón Gschwind.  
Sr. GSCHWIND (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Oscar Alejandro Gutierrez.  
Sr. GUTIERREZ (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Marcelo Alejandro Inaudi.  
Sr. INAUDI (UCR).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Carlos Alberto Irizar.  
Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Ariel Gustavo Kogan.  
Sr. KOGAN (PJ).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Beatriz Isabel Kreitman.  
Sra. KREITMAN (FAEN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Carlos Alberto Macchi.  
Sr. MACCHI (APN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Silvana Raquel Maestra.  
Sra. MAESTRA (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Constantino Mesplater.  
Sr. MESPLATERE (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Eduardo Domingo Mestre.  
Sr. MESTRE (RECREAR).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Osvaldo Omar Molina.  
Sr. MOLINA (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Carlos Alberto Moraña.  
Sr. MORAÑA (FAEN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Daniel Alberto Muñoz.  
Sr. MUÑOZ (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Horacio Alejandro Rachid.  
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Raúl Esteban Radonich.  
Sr. RADONICH (FAEN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Ricardo Alberto Rojas.  
Sr. ROJAS (MID).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Gabriel Luis Romero.  
Sr. ROMERO (PJ).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Olga Beatriz Saldías.  
Sra. SALDIAS (OF).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Carlos Enrique Sánchez.  
Sr. SANCHEZ (APN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Cristina Adriana Storioni.  
Sra. STORIONI (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Pablo Fernando Tomasini.  
Sr. TOMASINI (FPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Irma Amanda Vargas.  
Sra. VARGAS (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Bernardo del Rosario Vega.  
Sr. VEGA (MPN).- Afirmativo.  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por unanimidad de los treinta y cuatro diputados, queda designado el doctor Héctor Oscar Dedominichi...  
VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Escobar votó en contra.  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perdón, entonces, por amplia mayoría y con un voto en disidencia, queda designado el doctor Héctor Oscar Dedominichi como juez de Cámara, de la Cámara en lo Criminal N° 2 de la I Circunscripción Judicial.  
Quiero dejar aclarado que voto desde la Presidencia porque no pierdo mi condición de diputado, para que conste en actas.  
Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**12**

**DESIGNACION DE JUEZ DE LA CAMARA CRIMINAL N° 1  
DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**  
(Solicitud de Acuerdo legislativo)  
(Expte.O-210/04)

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando considerar los pliegos -en sesión pública- para la designación del doctor Luis María Fernández como juez de Cámara, de la Cámara en lo Criminal N° 1 de la I Circunscripción Judicial.  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, tiene la palabra.  
Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, Honorable Cámara, seguramente que el hecho de dar Acuerdo o no, por parte de los legisladores en las distintas posibilidades y responsabilidades que tiene la Cámara, es quizás una de las funciones más trascendentes que tiene esta Cámara y en forma individual cada uno de los diputados que la componemos y, fundamentalmente, señor presidente, no recae quizá con tanto peso como lo que significa con un miembro del Poder Judicial, es decir, en el hecho de darle Acuerdo a un juez. Por la importancia de sus funciones, por la trascendencia de sus funciones que tienen que ver muchas veces...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. RADONICH (FAEN).- ... con el patrimonio, con la libertad, con derechos sustanciales de los ciudadanos. Entonces, el Acuerdo realmente es una función de muchísima responsabilidad. Con la simple duda, es decir, si un diputado en algún momento no tiene la total certeza de las condiciones requeridas para ser un juez, tiene la responsabilidad y -casi diría yo- la obligación de no dar Acuerdo. ...

*- Se retiran los señores diputados Rubén Enrique Campos y Horacio Alejandro Rachid.*

... Y en ese sentido, señor presidente, me parece importante desmenuzar en este momento una de las respuestas dadas por el candidato propuesto por el Tribunal Superior de Justicia.

Hay un momento en la entrevista desarrollada el día martes 17 de agosto en el ámbito de la Comisión "A" en donde hay una respuesta que ilumina acerca de las condiciones de este profesional propuesto para el cargo de juez y que esta Cámara tiene la obligación de reflexionar en esa respuesta acerca de si este profesional reúne las condiciones necesarias para ocupar esta magistratura a la que está propuesto. En su momento -y pido a la Cámara, por favor, que me acompañe en este razonamiento-, cuando un diputado le pregunta acerca de si tenía conocimiento cuando él revistaba en el Ejército como profesional, un diputado le pregunta acerca de si tenía conocimiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas en ese momento, recordemos que él ingresa como profesional en 1977, éste es el momento de su incorporación; entonces, un diputado le pregunta acerca de si él tenía conocimiento de las violaciones...

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía, reasumiendo la Prosecretaría el señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte.*

... a los derechos humanos cometidas en ese período. El candidato propuesto dice que no, absolutamente, dice que no, que recién tuvo conocimiento a partir del año 1983. Señor presidente, ésta es una respuesta que no tiene graduaciones en cuanto a la concurrencia de si es verdadera o falsa. Es decir, esta respuesta solamente admite dos categorías: o es verdadera o es falsa. Si nosotros analizáramos si esta respuesta es falsa, es decir, tenemos la certeza, tenemos la presunción de que nos está mintiendo, esta Cámara por una cuestión elemental, de autoestima, de respeto, de responsabilidad, le tiene que denegar el acuerdo, señor presidente. Sí, estamos con el razonamiento? Es decir, admitamos que esta respuesta es verdadera o es falsa; si es falsa, si nos está mintiendo, no le tenemos que dar el acuerdo. Por otro lado, señor presidente, si está diciendo la verdad, si el funcionario propuesto dice que sí, que en efecto, que él no conocía realmente, señor presidente, no reúne las condiciones mínimas y elementales para ser un juez de la Provincia, no reúne las condiciones mínimas y elementales para ser un juez que requiere el conocimiento de la realidad. Un juez para dictar una sentencia tiene que tener el mínimo e indispensable conocimiento de la realidad circundante: dónde está? qué pasa en su sociedad? Si este hombre se enteró después de 1983 lo que sucedía en la Argentina, después que en el año 1979 en este país se constituyó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos que vino in situ a tomar las denuncias de las violaciones cometidas

durante la dictadura militar y en pleno proceso de la dictadura militar, es decir, estamos hablando del año 1979, cuando fue por todos conocida la presencia de esta Comisión y las colas que había en la ciudad de Buenos Aires; ustedes recordarán al comentarista deportivo que en ese momento volvía, cuando volvía la selección juvenil argentina victoriosa del campeonato obtenido en Japón, este comentarista decía: vayamos a demostrarles -a quiénes? a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA- que los argentinos somos derechos y humanos, ustedes se acordarán, me parece; entonces, si ante esta situación que tuvo una trascendencia internacional ante el dictamen que generó la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, un dictamen que fue público y donde reconoce las atrocidades cometidas por la dictadura militar, si este profesional del Derecho no tuvo conocimiento, no tuvo conocimiento de lo que pasaba en la Argentina, realmente vivía en otra galaxia, en una caja de zapatos o no sé en dónde estaba, señor presidente. Me parece que esta propuesta hecha en el nombre del doctor Fernández, la Cámara la tiene que desechar de pleno,...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... señor presidente, por cualquiera de las dos alternativas. Si consideramos que no dijo la verdad a la Comisión, obviamente por mentir le tiene que denegar el Acuerdo y si consideramos que dice la verdad, señor presidente, este candidato no reúne las condiciones elementales para ser un juez de la Provincia con la responsabilidad y la trascendencia que tiene en la vida institucional, política y social las funciones de un juez. Por eso, señor presidente, nuestro Bloque va a proponer el rechazo de esta propuesta.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, señor presidente.

Nuestro Bloque no va a acompañar con el voto positivo la designación de este profesional, vamos a votar en contra.

En el currículum vitae del doctor Luis María Fernández, en el punto tres de antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Poder Judicial neuquino, en el inciso b) dice claramente: "En el año 1977 ingresó al cuerpo jurídico del Ejército Argentino donde se desempeñó hasta marzo del año 1992, en que solicitó la baja voluntaria ocupando distintos cargos de asesoramiento jurídico hasta obtener el grado de mayor auditor."

El doctor Fernández se desempeñó en el Ejército Argentino desde el año '77 hasta el año '92. Es muy difícil que el doctor Fernández no conociera las atrocidades que esa institución cometiera durante el denominado proceso militar. Ahora, realmente resulta inadmisibles que él no conociera o no tuviera posición luego del año '83; él se mantuvo en esta institución, en niveles de alta jerarquía hasta el año 1992.

Voy a solicitar, señor presidente, que por Secretaría se incorpore a la versión taquigráfica la fundamentación del rechazo al pliego para la designación del doctor Luis María Fernández como juez de la Cámara Criminal N° 1, escrito que ya presentáramos en la Comisión que trató precisamente el tema y me voy a permitir leer -si usted me autoriza-...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... sólo una pequeña parte que culmina la afirmación anterior, donde dice lo siguiente y que forma parte de este documento: "Haber sido oficial del Ejército Argentino no impide la designación como funcionario judicial pero haber sido educador y asesor de una institución responsable de innumerables casos de tortura y del asesinato de treinta mil argentinos es ciertamente un obstáculo para ejercer un cargo que requiere el respeto absoluto por los derechos humanos.

El cargo de juez debe ser desempeñado por las personas más destacadas de nuestra sociedad, la calidad ética que se exige de los magistrados no admite ningún tipo de sospecha, en caso de duda no es posible estar a favor de la persona propuesta. El beneficio de la duda se aplica a las personas acusadas de haber cometido un delito para evitar que sean condenadas injustamente pero jamás la duda puede beneficiar a las personas propuestas para ocupar el cargo de juez. Por lo tanto, la falta de idoneidad ética impide prestar conformidad para la designación del doctor Luis María Fernández como juez de la Cámara Criminal N° 1...". Incluye además otra serie de puntos en donde evaluamos la idoneidad ética, la idoneidad técnica, la idoneidad psicofísica y la idoneidad gerencial del doctor Luis María Fernández. Y por los argumentos que acá desarrollamos, no vamos a acompañar la designación de este profesional para el cargo propuesto.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, señores diputados, no tengo ninguna duda que los diputados -en cumplimiento de la Constitución- deben dar Acuerdo a los jueces y que los diputados -como decía el diputado Radonich y perdóneme que lo mencione- si no tienen la total certeza de que tiene que darle el apoyo, tiene la posibilidad, si no tiene la total certeza de que no tiene idoneidad, no tiene moral o tiene problemas psicofísicos, tiene la posibilidad y es legítimo que le preste o no el Acuerdo. Por esa misma razón y porque yo también en algún momento, aquí en esta Cámara, no presté Acuerdo a algún juez; pero en este momento, señor presidente, y en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, en el seno de cuyo Bloque se han analizado con profundidad los pliegos presentados de este señor abogado, hoy fiscal propuesto para este cargo, estamos en condiciones de decir que vamos a prestar nuestro apoyo, porque acá pareciera que es muy fácil y pareciera que algunos son muy livianos para hablar de los treinta mil desaparecidos, para hablar de las torturas, para hablar de las cosas que pasaron en el pasado, como si esto hubiera pasado y como algunos que por ahí ni saben realmente lo que pasó porque no lo vivieron, hablan tan livianamente de este tema. El doctor, estamos hablando del doctor Luis María Fernández, que estuvo en esta Cámara, aclaró perfectamente que su participación en el Ejército o su entrada en el Ejército ocurrió en momentos en que, cumpliendo con las disposiciones y las leyes en vigencia por el servicio militar, ingresó en el año '77 porque entonces, lo primero que hizo fue decir, en el '77, como si hubiera ingresado porque estaba de acuerdo con el régimen, como podía haber ingresado este diputado que está hablando, que en el año '76 fue convocado por el servicio militar y como tenía mi título de contador público, me ofrecieron ser aspirante a oficial de reserva y podía ser subteniente del Ejército, tenía la obligación de serlo y yo digo siempre que gracias al nacimiento de mi hija, en una semana me dieron de baja del Ejército y entonces, por lo tanto, no tuve que tener esta desgracia de tener que estar -a lo mejor- integrando esas filas en esos momentos. Pero este señor, este abogado y fiscal hoy que está propuesto, yo no sé qué pensaron, no sé qué pensaron y cómo pensaron los integrantes del Tribunal Superior de Justicia que, por

Acuerdo 2675 del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, el 13 de noviembre del '91 -no me acuerdo quiénes eran los integrantes- lo designaron como secretario del Juzgado de Instrucción N° 5 de la I Circunscripción Judicial, no sé si estos miembros del Tribunal Superior de Justicia del año '91 analizaron o no las incompatibilidades morales, éticas y todas las cosas que yo escuché acá y que estaban hablando de este profesional propuesto. Lo mismo que por Acuerdo 3052 del 25 de septiembre de 1996, del mismo Tribunal Superior de Justicia, donde se lo designó como fiscal adjunto de la Fiscalía N° 6 y que desde el 2001 se desempeña como fiscal adjunto de la Agencia Fiscal de Delitos Violentos contra la Propiedad. Qué pensaron? o qué podemos pensar entonces, señores diputados, si lo tenemos que tildar y discriminar a este profesional para que ocupe este cargo para el que ha sido propuesto, porque fue empleado de cuarta dentro del Ejército, a quien hoy es el embajador en Colombia, el general Balsa, designado por el Gobierno del actual presidente de los argentinos? Qué tendríamos que pensar entonces? Tenemos que discriminar al empleado de cuarta que era en ese momento del señor general y que hoy es embajador en Colombia?

Por todas estas razones y porque hemos analizado profundamente el pliego, los excelentes antecedentes y su currículum, sus cursos realizados, la participación en distintas actividades que ha tenido, creemos que es idóneo para ocupar el cargo para el que ha sido propuesto. Por lo tanto, anticipamos nuestro apoyo para prestar el Acuerdo al señor juez, Luis María Fernández.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente. ...

*- Se retira el señor diputado Manuel María  
Ramón Gschwind.*

... El profesional nominado en este caso, señor presidente, por el Tribunal Superior de Justicia lo ha sido por mayoría, no por unanimidad de sus miembros, pero bueno, esto es simplemente una cuestión más. Y sin desmerecer ni sus cualidades personales ni profesionales, quiero simplemente comentar un aspecto de la reunión de la Comisión "A", en la cual estuvieron presentes los tres profesionales, cuyo Acuerdo hoy debemos prestar o no. Cuando le pregunté al doctor Fernández si él luego del año '83, cumpliendo con su función laboral, había asesorado a la Fuerza en la que trabajaba o a algunos de los integrantes de la Fuerza que hubieran sido acusados por violación a los derechos humanos, el doctor Fernández me contestó con absoluta, yo diría, con la verdad, me contestó: me amparo en el secreto profesional. Señor presidente, esa respuesta nos genera realmente una duda imposible de resolver, por supuesto, le agradecemos -como lo hice en ese momento- al doctor Fernández la honestidad de responderme de esa forma, podría haber elegido otra respuesta que hubiera sido imposible de comprobar. No obstante, señor presidente, la duda que nos genera esta respuesta respecto de una actitud como profesional tomando, concretamente haciendo una opción, nos va a obligar, señor presidente, a votar negativamente en el pedido de Acuerdo que nos hace el Tribunal Superior de Justicia para este profesional.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Brevemente porque desde nuestro Bloque ya se ha expresado la posición y la comparto plenamente, pero creo importante hacer un par de aclaraciones. Respecto de lo

que decía el diputado preopinante, yo hice una observación en la Comisión porque cuando el postulante se reservó la respuesta amparándose en el secreto profesional,...

*- Se retira el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... se equivocó porque el secreto profesional en ninguna medida ampara respuestas de estas características, nadie le preguntó que informase sobre quiénes habían sido sus clientes, cuál había sido la resolución, si estaban o no terminados los casos, etcétera. Simplemente se le preguntó algo que hacía o hizo a su ejercicio profesional; esto para nosotros fue en aquel momento -por lo menos para mí que se lo anticipé- una cuestión seria a considerar, se amparó en un secreto que no le correspondía. Naturalmente -y yo también se lo dije- como la Comisión no es un tribunal inquisidor ni mucho menos, no podíamos repreguntar en ningún sentido; no lo quiso contestar, no lo contestó. Pero evadió la respuesta y esto ya genera otro elemento que nos impone la duda respecto de su designación o de acompañar esta propuesta. ...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... En segundo lugar, quiero recordar que en la última etapa, en su participación en el Ejército Argentino, no fue un empleado de cuarta y estuvo a cargo de la parte de Auditoría en el Comando aquí en Neuquén, en el rango superior dentro de lo que le corresponde a los auditores.

Y respecto de las designaciones anteriores, podemos o no analizar y cuestionar incluso a los integrantes del Tribunal Superior que decidieron su designación pero no nos olvidemos que esta designación era para ocupar cargos que le quitan o, mejor dicho, no le dan al funcionario aptitud resolutive; fue secretario, funcionaba como un actuario y dependía en definitiva de las decisiones del juez, no podía modificarlas, torcerlas o alterarlas; fue fiscal adjunto, dependía del fiscal principal para resolver, mejor dicho, para definir cuestiones y, por ejemplo, no hubiese podido resolver el archivo de un expediente sin intervención del fiscal principal y así una determinada serie de cuestiones de tipo administrativas pero que -insisto- dependían de su superior. Como la Constitución y los constituyentes tenían en claro esto y esto es absolutamente así, hoy en día, no sólo conforme a las normas de la Constitución sino con la Ley Orgánica del Poder Judicial, estos funcionarios no requieren Acuerdo. Cuándo requieren Acuerdo? Bueno, requieren Acuerdo cuando nosotros lo que le vamos a dar, justamente, es una aptitud resolutive, le vamos a dar la facultad de que su firma inserta al final de una resolución tenga peso y pueda llegar a convertirse en cosa juzgada. Entonces, tenemos la obligación de diferenciar estas cuestiones y por eso vincular sus anteriores designaciones, designaciones que fueron ejercidas de modo administrativo o con un procedimiento netamente administrativo a esta designación, es imposible, no se las puede comparar, no sirven como antecedente, no puede ser considerado en ninguna medida...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... como algo que altere o modifique nuestra obligación de analizar con profundidad este tema. Por eso es que ratifico la posición de nuestro Bloque; no vamos a acompañar

esta propuesta.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, señor presidente.

En un sentido similar a lo que expresaron diputados preopinantes, a mí me genera dudas la trayectoria del profesional del cual estamos hablando y en función de esas dudas que me genera y de la imposibilidad de tener la certeza de que estamos votando a una persona idónea, desde el punto de vista ético, es que -sin hacerle ninguna acusación en particular-...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... estoy diciendo que por lo menos me está generando esta duda y esta duda me impide poder votarlo afirmativamente. De cualquier forma se ha hecho una consideración a través del presidente del Bloque del oficialismo...

*- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... en relación a la vinculación del general Balsa y del presidente Kirchner respecto de determinadas cuestiones que tienen que ver con la discusión sobre el Ejército. Me parece que estamos equivocando la discusión si lo planteamos en esos términos; somos legisladores de la Provincia, necesitamos tener la convicción para poder votar a una persona, no trayendo un ejemplo o llevando un ejemplo al absurdo porque si lleváramos el ejemplo al absurdo podríamos estar diciendo que se puede llegar a relativizar -como entiendo lo ha hecho el presidente del Bloque del oficialismo-...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... la cuestión moral respecto de esto y podríamos llegar a relativizarla aún más diciendo que claro, es posible que se relativice la cuestión de los derechos humanos y se acerque como se ha acercado al gobernador Sobisch a una persona como el general Bussi o a una persona como el comisario Patti. Entonces, este relativismo moral yo no lo quiero tolerar y por eso, teniendo la duda sobre esta cuestión, es que voy a votar en forma negativa a la cuestión de la designación de este juez. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias diputado.

Diputada Castoldi, tiene la palabra.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Señor presidente, señores diputados, voy a ser un poquito reiterativa con el pensamiento que tengo. A veces me siento, dentro de esta Cámara, como dentro de un mundo, así, de una dualidad tan fuerte que me cuesta insertarme; la verdad lo digo con total honestidad. Digo que para los que tenemos memoria y me imagino...

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... que los que no han vivido esto habrán leído la historia del país, que es bastante

reciente, en el momento en que estaba gobernando Isabel Martínez de Perón, donde se montó una fuerte campaña y habrán habido elementos muy fuertes capaz de incapacidad, conozco muy tangencialmente esta parte de la historia, pero obviamente reemplazar la figura del general no era cosa liviana y hubo una debacle social, un decaimiento en la organización social muy fuerte, y todos los ciudadanos o los representantes de un altísimo número de la sociedad argentina fueron a golpear la puerta de los cuarteles para pedir que se instalen a gobernar y a ordenar el país. Entonces yo digo que esta fragilidad de memoria que tenemos, que parece que vivíamos en Chile, en Bolivia, no sé dónde estábamos viviendo? pero la gente estaba en la calle aplaudiendo y pidiendo, etcétera. Digo esto porque estoy agotada de esta observación histriónica que se está haciendo de una realidad argentina de la cual muchos, muchísimos participaron y fuertemente participaron. Y me voy a permitir también reflexionar que la mayoría de las personas, de los jóvenes, adultos, secuestrados, fueron gremialistas, obreros, justicialistas y toda una clase pensante, ideológicamente pensante, de trabajo social, de servicio social real y concreto en las poblaciones de las zonas más carentes de toda la República Argentina, fueron los condenados de esta historia. Quienes opusieron resistencia a este sistema, y fueron muertos, torturados. Todos conocemos esta parte terrible del nunca más, que lo leí con profundo dolor y con afecto y nombres escritos de colegas míos y de familiares también; digo que los que opusieron esta resistencia, si realmente hubiera sido tan exitosa la resistencia no estaríamos parados acá, ni estaríamos acá y digo esto porque los que teóricamente, los grandes ideólogos de los jóvenes, no? que hoy a veces me siento que estoy reproduciendo esta historia, estos grandes ideólogos que se fueron del país, que se les permitió irse del país, porque seamos honestos (golpeando la banca) por qué? porque vendieron la vida de los compañeros (en tono de énfasis), porque dieron nombres (golpeando la banca) y ésta es la verdad de la historia y el que la quiera ignorar que la ignore pero esto está escrito, lean “Nunca más” hasta el último capítulo. Los que hoy son los mediáticos todavía y salen por todos los medios en grandes negociados, el secuestrado con el secuestrador. Por favor! esta ignominia de la historia nadie la plantea. Esta es la vergüenza del pueblo argentino. Yo sé que el doctor Fernández, escuché, presencié la entrevista que realizaron los señores diputados; yo digo que no tengo -en lo personal voy a hablar-, no tengo elementos para vincularlo a estos casos de crueldad, de asesinato, de masacre, de tortura; no tengo elementos. Entonces yo no voy a ser más fundamentalista -como dijo ayer algún diputado-, más papista que el Papa. Yo me voy a permitir -como cristiana que soy- conceder el beneficio de la duda, pero no voy a juzgar por juzgar. Entonces, aquellos que presumen -como en algún momento escuché- que este señor o este doctor, es responsable o fue responsable, tuvo en Ernesto Sábató, y en una Comisión que estuvo años recibiendo, y creo que hoy todavía deben tener las puertas abiertas para ir hacer las denuncias donde las tienen que hacer. Entonces, yo pido de una vez por todas que empecemos a reconocer y sinceremos la historia. De lo que pasó en el año '76, somos responsables la totalidad de los argentinos.

Nada más, señor presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Muy bueno, muy bien!

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En el caso de votación de jueces, señor presidente, nuestro Bloque no tiene opinión de Bloque, tiene opinión individual de cada uno de sus diputados. Debo decirle, señor presidente, que yo no encuentro dudas con respecto a esta nominación y yo he tenido la conducta -y así lo he manifestado- que como un juez es para toda la vida, yo con dudas

no lo voto o lo voto... no lo voto afirmativamente. En este caso, no me caben esas dudas, así que yo observo que aquí anda rondando la discriminación de ideas de los otros; así que le pido a los discriminadores...

*- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... que me anoten, que hagan una marca en su cache, que yo voy a votar afirmativamente en este caso por libertad de conciencia y porque no encuentro ninguna objeción para el doctor Fernández.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Conozco al doctor Fernández, es un funcionario que tiene -y de eso no tengo dudas y de eso puedo dar fe-, es un funcionario que tiene una excelente e impecable trayectoria judicial, es un funcionario que ha demostrado en reiteradas oportunidades una contracción al trabajo encomiable, es un funcionario judicial que no me cabe ninguna duda que va a demostrar una ecuanimidad en el ejercicio de la función jurisdiccional digna de elogio y es un funcionario judicial que, fundamentalmente, y a través de su trayectoria, se ha manejado siempre con independencia de criterio y siempre ha afrontado las causas y las investigaciones que ha tenido a su cargo con mucho coraje,...

*- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... de eso no me cabe duda. No existe ni en la trayectoria del doctor Fernández ni en el expediente ni en los antecedentes una sola constancia, no existe un solo elemento de juicio que nos ayude siquiera a sospechar que el doctor Fernández haya propiciado, haya consentido, haya ejecutado o haya participado de cualquier manera de alguna violación a los derechos humanos. Lo estamos descalificando por sospechas: “algo habrá sabido”, escuché aquí; esa frase me hace acordar en esas tristes épocas, “en algo habrá andado”. Me parece que descalificar en base a sospechas no se condice con el régimen democrático en el que decimos que estamos viviendo y del cual decimos también, nos tenemos que sentir orgullosos; porque si existiera una sola constancia que ayudara a presuponer válidamente, fundadamente que el doctor Fernández tenía conocimiento de algo, yo creo que lo estaría votando en contra. No existió una sola constancia; es más, lo refirió recién atinadamente...

*- Se retira la señora diputada María Adela Conde.*

... el presidente del Bloque de la primera minoría. El doctor Fernández cumplía funciones como asesor, como auditor militar en el Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña con asiento en Neuquén; el jefe del doctor Fernández era el general Martín Balsa. Quien ha seguido de cerca las implicancias del caso Carrasco en nuestra Provincia, sabe perfectamente el profundo asco que siento por la figura del general Martín Balsa, encubridor número uno del caso Carrasco. Sin embargo, no es sólo este Gobierno el que lo designó al general Martín Balsa; lo tuvieron preso por contrabandista de armas, recuperó la libertad después de esa acusación de contrabandista y lo mandamos de embajador a la meca del contrabando, a Colombia.

Son actitudes que resultan difíciles de comprender; pero lo que vale la pena destacar es que no es una designación por el mero capricho de un presidente de la Nación; la designación de un embajador lleva Acuerdo del Senado. Este debate que estamos dando acá, no me cabe ninguna duda que se debe haber dado también en el Recinto del Senado de la Nación. El Senado aprobó los pliegos del general Balsa, y nosotros pretendemos crucificar, en base a meras sospechas, a quien fue un abogado del Comando. Esta actitud francamente no la comprendo; le reitero, si tuviera una sola constancia que me hiciera siquiera suponer que este abogado tuviera conocimiento, hubiera participado de alguna forma, ninguna duda cabe que lo estaría votando en contra pero no me gusta discriminar solamente por las ideas.

Por eso, voy a apoyar la nominación del doctor Fernández.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Antes de seguir con el debate -porque estoy viendo que hay diputados que están anotados en el uso de la palabra-, quiero recordar un artículo. El artículo 156: “No obstante lo dispuesto en el artículo 153, la Honorable Cámara podrá declarar libre el debate -previa moción de orden al efecto-, en cuyo caso cada diputado tendrá derecho a hablar cuantas veces lo estime conveniente, pero exclusivamente sobre del asunto sometido a discusión, ajustándose en la duración de la exposición a lo dispuesto en el artículo 155.”. Lo estoy diciendo antes que le dé la palabra a los diputados que están anotados, lamentablemente por...

Sr. KOGAN (PJ).- Yo fui aludido, señor presidente.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Fuimos aludidos, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo desde la Presidencia, desde la Presidencia, a como se ha ido llevando el debate, en ningún momento he notado que un diputado personalmente haya sido aludido.

Sr. KOGAN (PJ).- Fui aludido, porque yo viví personalmente el 24 de marzo del '76, señor presidente, y...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me da la palabra, presidente?

Sr. KOGAN (PJ).- ... y fui aludido directamente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Me permiten?

Quien conduce el debate es la Presidencia.

Sr. KOGAN (PJ).- Y en ese momento usted no le quitó la palabra a la diputada que hizo...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. KOGAN (PJ).- ... esa alocución, así que yo me siento con el derecho...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quiero hacer una moción de orden.

Sr. ESCOBAR (CPL).- El presidente de la bancada oficialista en sus dichos directamente planteó una contraposición a la intervención que había realizado anteriormente al uso de la palabra; fui indirectamente aludido, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sigam anarquizando las sesiones sin tener el uso de la palabra, ésta es la democracia que ustedes ejercen, quedó claro?. ...

*- Se retira el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

Sr. ESCOBAR (CPL).- Sí, señor.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno.

**Moción de orden**  
(Art. 128 - RI)

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, si va a ser así, entonces yo quiero que se declare libre el debate... claro, para este tema.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Es una moción de orden.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobada.*

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ahora sí, para...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Ahora van a poder hablar.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ahora que hablen lo que quieran porque sino...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Claro, ahora pueden hablar cuántas veces crean necesario por el término de quince minutos.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Maestra, tiene la palabra.

Sra. MAESTRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar a ver si por Secretaría, por favor, se puede dar lectura a la nota que enviara oportunamente el Colegio de Abogados.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Al señor presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, contador Federico Guillermo Brollo, su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los requerimientos de opinión para la designación de magistrados y funcionarios, de conformidad a lo previsto en el artículo 82 de la Ley 685. Sobre el particular hacemos saber nuestra opinión favorable para la designación de los siguientes magistrados. 1) Doctor Enrique Raúl Videla Sánchez, Libreta de Enrolamiento N° 8.153.982 como juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial. 2) Doctor Héctor Oscar Dedominichi, DNI N° 10.845.449, como juez de la Cámara Criminal Segunda de la I Circunscripción Judicial. 3) Doctor Mario Rodríguez Gómez, DNI N° 11.958.354 como juez de la Cámara Criminal Primera de la I Circunscripción Judicial. 4) Doctor Luis María Fernández, DNI 8.607.212 como juez de la Cámara Criminal Primera de la I Circunscripción Judicial. Sin otro particular lo saludo a usted con atenta consideración. Doctora Marina Comas, secretaria Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén.”

*- Se retiran los señores diputados Horacio Alejandro Rachid y Gabriel Luis Romero.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Maestra, tiene la palabra.

Sra. MAESTRA (MPN).- Me parecía importante compartir con el resto de la Cámara la opinión del Colegio de Abogados. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, señor presidente.

En la anterior intervención expusimos nuestra posición planteando nuestra oposición a la designación del doctor Fernández, incluso, esperábamos que esto tuviera igual repercusión en particular en el Bloque del oficialismo que determina el fiel de la

balanza. ...

*- Reingresa la señora diputada María Adela Conde.*

... Voy a agregar sencillamente unas pequeñas afirmaciones que están vinculadas a la posición del Bloque oficialista y también a los dichos vertidos por el presidente de la bancada del Movimiento Popular Neuquino, no sin antes mencionar y dejar sentado en el libro de sesiones, porque no se puede dejar pasar una afirmación como la que se dijo hace pocos instantes, que el pueblo argentino fue responsable o compartió responsabilidades en esa aberración que fue el proceso militar.

Quien analice la historia con profundidad podrá ver que en ese fatídico acto, en ese fatídico hecho al igual que otros de similares características en toda Latinoamérica, tuvieron detrás a la Embajada de los Estados Unidos...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... como uno de sus elementos, parte importante del establishment de cada uno de los países latinoamericanos que vivieron la aberración que fueron las distintas dictaduras militares que, lamentablemente, vivieron nuestros pueblos. ...

*- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... Así que, realmente, no se puede menos que expresar el repudio por esas afirmaciones porque así como hubo quienes impulsaron la venida de los militares a nuestro país, hubo un pueblo que resistió. Me voy a permitir recomendar, por ejemplo, el libro de Pablo Possi, doctor en Historia, llamado Resistencia Obrera en la Dictadura, donde se puede ver y donde se ejemplifica claramente los miles de hechos, de actos, de gestos que el pueblo trabajador argentino hizo desde el 24 de marzo de 1976 y que, acompañado por el conjunto del pueblo, permitió que el 10 de diciembre del año 1983 volviera la democracia a este país. También, ante tales afirmaciones no puedo menos que expresar mi solidaridad con todos aquellos luchadores por una Patria mejor, por una Patria más justa y que tuvieron que sufrir esa cárcel que fue el exilio. Yo decía ayer, hay algunos que son más papistas que el Papa, realmente estamos viviendo momentos en donde, a partir de cierta legalización de una línea política que lleva a abrazarse con Patti, con Bussi y con todos esos torturadores, se pueden decir y tengamos que sufrir las aberraciones y las declaraciones que se han dicho. Frente a ese punto, nada más tengo que decir.

Ahora, sí tengo que decir respecto de algunas afirmaciones que hubo vinculadas al doctor Luis María Fernández. El presidente del Movimiento Popular Neuquino, de la bancada oficialista, decía que:...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Cómo le gusta nombrarme! Qué lindo! A cada rato, ta, ta... Cómo te gusta nombrarme!

Sr. ESCOBAR (CPL).- ... decía que el doctor Fernández había sido un empleado de cuarta...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... del Ejército Argentino. En primer lugar, denostando la función que cumplió pero, señor presidente, me parece que no ha leído el currículum del doctor Luis María Fernández. Fíjese en el punto cinco donde dice cargos docentes, en el inciso a) durante el período del 1 de abril al 31 de diciembre del '79, '79, y del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 1980, 1980, se desempeñó como profesor del Colegio Militar de la Nación, otro empleo de cuarta, señor presidente? En mi opinión, creo que no. Y como él lo dejó establecido en la entrevista que tuvimos en Comisión, quedó claramente expuesto que no fue un empleado de cuarta del Ejército Argentino. Ahora, yo decía que había planteado la posición del Bloque respecto de la designación del doctor Luis María Fernández a la espera de que el conjunto de los Bloques de esta Legislatura acompañara esta posición y al escuchar al presidente de la bancada oficialista decir que van a acompañar esta designación, no tengo menos que expresar cuáles son las razones por las que se acompaña con el voto positivo a un profesional que, en primer lugar, ha sido puesto en duda por varios Bloques de esta Legislatura, en segundo lugar no sólo en Comisión sino públicamente por todos los organismos de derechos humanos con sede en Neuquén y, en tercer lugar, me pregunto -y en esto van a ser testigos quienes son abogados-, en el punto ocho del currículum del doctor Luis María Fernández muestra los cargos desempeñados en el Poder Judicial neuquino; primero aparece que fue secretario del Juzgado de Instrucción N° 5 y, en segundo lugar, fue fiscal adjunto. Se me ha informado que existe una carrera que no necesariamente se tiene que respetar pero que es costumbre que se va avanzando en la carrera judicial, donde está el fiscal adjunto, creo que fiscal titular, después probablemente pase a ser magistrado de primera instancia y después hay otros cargos. Este profesional al cual se lo propone para ocupar un cargo de la importancia que tiene, no ha sido magistrado todavía. ...

*- Se retiran los señores diputados Pablo Fernando Tomasini y Carlos Alberto Moraña.*

... Ahora, yo me pregunto cuál es la razón por la cual el oficialismo insiste en llevar adelante a alguien que, por un lado, tiene serios cuestionamientos vinculados a su idoneidad ética y, en segundo lugar, que -en mi opinión- todavía no cumplió con todos los pasos para alcanzar ese cargo al cual ha sido propuesto? Bien, y utilizando el sentido común se podría decir, pero no hay ninguna otra persona en la Provincia del Neuquén que esté en condiciones de ocupar ese lugar. También fui, consulté en fuentes que tienen más conocimientos al respecto y hay muchísimos magistrados que podrían ocupar ese lugar. Entonces, acá viene una pregunta: si hay otros magistrados que podrían ocupar ese lugar, cuál es la razón por la cual se impulsa a este abogado?...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... Nosotros hemos denunciado desde hace un tiempo -en particular cuando se discutía la elección de los nuevos vocales para el Tribunal Superior de Justicia, que finalmente...

*- Reingresan los señores diputados Pablo Fernando Tomasini y Rubén Enrique Campos.*

... queda instaurado como una mayoría automática, en este caso, sobichista; podría

ser sobichista-menemista porque en esta Cámara hemos visto que aparentemente no hay diferencias, que se venía una avanzada reaccionaria sobre el Poder Judicial; éste nos parece que es un nuevo ejemplo de la avanzada reaccionaria que hay sobre el Poder Judicial. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... Estamos viviendo en estos tiempos cosas inauditas, el Tribunal Superior de Justicia ha planteado presiones sobre funcionarios judiciales, estamos en discusión de una modificación de la Ley de Amparo que es sumamente llamativa y ahora este tipo de designaciones con estas características ideológicas, incluso, que tiene. Señor presidente, esto no hace más que refrendar nuestro planteo y nuestra visión de que se viene un intento de copamiento del Poder Judicial por parte del Gobierno provincial.

Nada más, señor presidente, gracias.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

*- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Antes de darle la palabra al diputado Kogan, por favor, por qué no me plantea la duda que tiene respecto al voto del Bloque oficialista? Porque yo lo voy a votar en forma positiva. Cuál es la duda que tiene?

Sr. ESCOBAR (CPL).- Precisamente, presidente, si se hubiera planteado el voto negativo no hubiera habido un elemento más en esta argumentación que acabo de decir. Esta argumentación en donde claramente queda demostrado en el propio currículum del doctor Fernández que no tiene la idoneidad ética; además que creo que claramente hay otros magistrados en la Provincia del Neuquén que podrían ocupar ese lugar y que no se los ha designado y que llamativa y arbitrariamente se designa a una persona que tiene inferior capacidad, menos experiencia e, incluso, está sumamente cuestionado. Entonces, señor presidente, ante esa actitud tomada por el Bloque oficialista, creo que - como he dicho varias veces- algo que tiene patas de gato, cola de gato, ojos de gato, probablemente, señor presidente, es gato.

Sr. IRIZAR (MPN).- O gata.

*- Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Justifiqué en mi anterior intervención la posición que va a tener nuestro Bloque respecto del Acuerdo que se está solicitando para el doctor Fernández. En el debate se vertieron algunas apreciaciones que no trajo mi Bloque sobre asuntos que, en realidad, están muy lateralmente vinculados pero yo no puedo dejarlas pasar sin ningún tipo de respuesta.

Efectivamente, el 24 de marzo del '76 algunos argentinos y argentinas fueron a tocar la puerta de los cuarteles y nunca se arrepintieron porque estaban esperando, en realidad, la oportunidad para tocar esa puerta y también es cierto,...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... señor presidente, que un grupo importante de lo que también se llama la civilidad hasta saludó con alegría y tomó como con cierto alivio la interrupción institucional y el derrocamiento del Gobierno constitucional. Luego, señor presidente, esa porción del pueblo argentino se arrepintió,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... se arrepintió como nunca de haber prestado aunque sea un consentimiento pasivo a esa acción que inició la noche más negra que tuvo nuestro país. Por supuesto, señor presidente, que en marzo del '76 trabajaba de empleado administrativo en el club Ferrocarril Oeste, en la Capital Federal, era estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, militaba en la unidad básica "La Hora de los Pueblos", que queda en el barrio porteño de Caballito, y por supuesto que con un grupo de compañeros hicimos lo que estuvo a nuestro alcance para que esto no ocurriera, por supuesto que era muy poco. Y lo mismo hicieron millones de argentinos, señor presidente; algunos tuvieron la suerte -como yo- de no haber caído preso ni haber estado desaparecido ni ser torturado o muerto; otros, lamentablemente, sufrieron la cárcel, la tortura, la desaparición pero por suerte conservaron su vida. Algunos argentinos, señor presidente, hicieron lo que pudieron en forma pacífica; otros argentinos, señor presidente, tomaron las armas, tomaron las armas para enfrentar a la dictadura militar. De ninguna manera, señor presidente, se puede aceptar que todos los argentinos tuvimos la culpa de la interrupción constitucional de marzo del '76; éste es un tema inaceptable que mi Bloque quiere dejar perfectamente en claro, que no solamente no comparte sino que, por supuesto, entiende a quien vertió esta apreciación, lo comprende porque a lo mejor estuvo de acuerdo y seguramente se arrepintió.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente.

En el primer Gobierno del que habla, en el segundo año falleció el que era presidente del Concejo Deliberante de Junín de los Andes -Rolando Alarcón Toledo-, fundador de la primer radio FM de la Provincia del Neuquén y él tenía un refrán que decía: "El tiempo es el mejor testigo". Por qué hago referencia a este refrán? Porque, gracias a Dios, en el tiempo se empiezan a escuchar las distintas voces con respecto a nuestra historia y me pone feliz que en este Recinto se escuchen las distintas voces, cuando en los últimos años nos tienen acostumbrados a escucharse una sola y el resto hace silencio. El mismo silencio que -yo comparto con la diputada Castoldi- hicieron algunos que hoy se rasgan las vestiduras cuando se produjo el golpe de Estado. Pero también, haciendo memoria, yo quiero recordar que José Ignacio Rucci no falleció, no lo mataron después del '76 porque parece que se cortara la historia del '76 hacia delante y no hacia atrás y los hechos sediciosos en la Argentina y los problemas que teníamos con el tema de estos hechos deplorables que creo que repudia toda la sociedad -ahí sí vamos a coincidir-...

*- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo*

*Kogan.*

... se dieron mucho antes del '76; el '76 fue el prólogo de un nuevo camino que lo planteó la gran mayoría de la dirigencia política porque acá nadie se puede hacer el distraído en el tema éste y todos sabemos que la historia fue así, que se cierra la boca para no entrar en debates que a veces son estériles,...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... no se cree conveniente pero si en este Recinto se plantea el tema, tenemos que hacer buena memoria; o la problemática que vivió el padre Mujica, que no lo mataron precisamente después del '76 tampoco. Entonces, estas cosas las tenemos que decir con total y absoluta realidad porque sino estaríamos escribiendo parte de la historia con el codo y no con la mano, como corresponde. También en esto quiero decir y recordar porque muchos lo saben, pero para el que no lo sabe, se lo hago recordar, tuve la dicha de vestir el uniforme de la Patria, once años fui oficial del Ejército Argentino, tan profesional como le tocó ser al doctor Fernández y repudio todo lo que pueda tener que ver con violaciones a los derechos humanos y a mí no me tocó vivir nada de eso. Sin embargo, tengo que decir que con orgullo vestí el uniforme y lo voy a seguir diciendo hasta el último de mis días, porque en esto, señores, no nos engañemos, lo que se pretende siempre es atacar a las instituciones y acá comparto con el diputado Inaudi el concepto con respecto al general Balsa. Por qué Balsa hoy está de embajador? Porque fue funcional a la destrucción de una institución como es el Ejército Argentino, no tengo ninguna duda y lo digo con total conocimiento de causa. Yo estaba en actividad cuando el general Balsa era jefe del Estado Mayor o en su defecto también cuando fue comandante de Brigada acá; y me tocó también vivir siendo intendente un hecho lamentable como fue que un día desapareciera un sombrero y una bombacha...

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... de una delegación de Chile, cuando estaba de jefe el teniente coronel Ocaranza en el Regimiento 26, creo que fue comentado el tema y lo traigo a la memoria porque en ese momento el jefe del Estado Mayor era Balsa y por la desaparición de un sombrero y una bombacha lo echó del Ejército y lo pasó a retiro, no lo echó del Ejército pero lo pasó a retiro al teniente coronel Ocaranza por el cero coma cero, cero, cero, cero, un por ciento de todo lo que se lo acusó a Balsa en los últimos años por el tema de las armas hasta el tema de Carrasco y toda esta historia. Sin embargo, hoy el señor está premiado porque ha colaborado para destruir una institución y tratar de encumbrarse él. Como mucha gente pivoteó una institución como el Ejército y otras instituciones de la Nación para tratar de encumbrarse y tratar de buscar algún espacio político o algún espacio de beneficio que le permitiera ocupar algún tipo de ventaja en esta política argentina tan zarandeada. Yo, simplemente, quiero decir y recordar que Lilita Carrió también fue, por ejemplo, miembro del Poder Judicial en la Provincia de Entre Ríos y, sin embargo, nadie la critica porque pasó, porque tampoco pudo haber desaparecido, decir: bueno, apago mi vida durante...

*- Se retira la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... el tiempo que dure una situación como la que se vivió, situación -vuelvo a reiterar- donde los argentinos sabíamos a lo que nos arriesgábamos cuando estábamos haciéndonos los distraídos. Y me acuerdo, por ejemplo, que después se lo reivindicó al doctor Illia, también colaboramos para que Illia con su famoso esquema de tortuga y cuando teníamos que golpear los cuarteles también los fueron a golpear porque de estas cosas también nos olvidamos de esos tiempos y fuimos parte también muchos de esa historia.

Entonces, para sintetizar, quiero reivindicar, como lo hice la vez pasada con la gente de Malvinas, cuánto hizo falta para que nos acordáramos de lo que los camaradas, los amigos y los argentinos que están enterrados allá y otros que están todavía golpeando las puertas para ser reconocidos; y de la misma forma quiero reconocer a muchos oficiales, suboficiales y soldados que han vestido con orgullo el uniforme de la Patria, no han sido jamás tildados de nada pero integraron una institución a la cual tenemos que fortalecer, más allá de los hombres que no son parte ni más ni menos de un momento difícil, histórico y complicado de la Argentina pero que no han participado en hechos aberrantes, no se lo puede meter, como alguna vez en la Argentina hemos hecho, algún tipo de referencia con respecto a los judíos, por ejemplo, y metíamos a todos en la bolsa; con ese criterio tendríamos que hacerlo permanentemente y seguramente no estaría sentado nadie en esta mesa. Si hablamos como se habló ayer, el tema de los derechos humanos son para todos (golpeando su banca) y yo quiero que de la misma forma que yo respeto a todos los que piensan distinto a mi persona o a lo que yo pienso o a lo que piensan muchos compañeros acá, se respete aquello, los que dignamente y con orgullo hemos vestido el uniforme de la Patria y yo quiero reivindicar a todos los que lo han hecho como yo en el tiempo que le tocó estar en el Ejército Argentino o en alguna otra Fuerza.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Nos hemos ido del tema, se está alargando el debate pero... no, no ,no, pero no me quejo, no me quejo porque esto forma parte de nuestra historia, es muy reciente, forma parte de nuestro presente, de nuestra realidad y creo que nos ayuda a que todos tengamos memoria, así que para mí es sano que se debatan estas cosas en este Recinto que es precisamente deliberativo. Se dijo recién con mucho acierto, la violencia en nuestro país no empezó el 24 de marzo de 1976, la violencia y las violaciones a los derechos humanos. Corría el año 1975, yo estaba en primer año de abogacía de la Universidad Católica de Córdoba integrando una lista para el centro de estudiantes de Derecho, enfrentándonos con una lista justicialista que era encabezada por el que después fue embajador argentino en Chile, el doctor Alejandro Mosquera, embajador argentino en el Gobierno de Menem y mi compañero de estudio, mi compañero de lista y candidato a secretario general -año '75, había gobierno democrático, había Congreso, habían leyes, habían jueces-, lo buscaron de su casa una tarde y al otro día apareció con catorce balazos tirado en un camino de ingreso a Córdoba, Mario Cabral. Fue el primer operativo de la Triple A en la ciudad de Córdoba que en ese entonces no se llamaba Triple A, estos primeros operativos se llamaban Comandos Libertadores de América, era la denominación, después se denominaron Triple A. A la semana hicieron su segundo operativo en Córdoba secuestrando, torturando y matando a once estudiantes de Arquitectura, de manera tal que esta cuestión de la violencia y de las violaciones a los derechos humanos fueron anteriores a marzo del año '76; lo que apareció en marzo

del año '76 fue el bochorno más grande que tiene la historia argentina que es la institución del desaparecido, cuestión que no existía antes. En aras a contribuir a la memoria, recién se citaba el libro "Nunca más", yo tengo aquí el prólogo del libro "Nunca más" escrito por Ernesto Sábato. Si me permite le leo un breve párrafo: "... cuando la víctima era buscada de noche en su propia casa, comandos armados rodeaban la manzana y entraban por la fuerza, aterrorizaban a padres y niños a menudo amordazándolos y obligándolos a presenciar los hechos, se apoderaban de la persona buscada, la golpeaban brutalmente, la encapuchaban y finalmente la arrastraban a los autos o camiones mientras el resto del comando casi siempre destruía o robaba lo que era transportable. De ahí se partía hacia el antro en cuya puerta podían ver inscriptas las mismas palabras que Dante leyó en los portales del infierno: 'Abandonad toda esperanza los que entráis'. De este modo, en nombre de la seguridad nacional miles y miles de seres humanos, generalmente jóvenes y hasta adolescentes pasaron a integrar una categoría tétrica y fantasmal, la de los desaparecidos, palabra triste, privilegio argentino que hoy se escribe en castellano en toda la prensa del mundo...". Siempre son atinadas estas reflexiones.

Pero vayamos al tema que nos ocupa. ...

*- Se retira el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... Escuché recién cuestionamientos de un diputado que me precedió en el uso de la palabra y me llamó la atención el concepto que tiene sobre la designación de los magistrados; pareciera ser que se tiene la idea de que la carrera judicial constituye una escalera que fatídicamente hay que ir subiéndola peldaño por peldaño. El cargo de juez de Cámara es la antesala inmediata dentro de esa escalera al cargo de vocal de la Corte. Cuando tratamos las ternas del Tribunal Superior de Justicia que eran jueces de Cámara, que era la escalera lógica,...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... la escalera natural, es la antesala del cargo, todas estas bancas quedaron vacías. No están de acuerdo con el sistema, yo tampoco estoy de acuerdo con el sistema, tampoco me gusta, por eso propicio la reforma constitucional. Pero además -y dejando de lado esta cuestión de la escalera- no escuché muchas quejas cuando para el Tribunal Superior de Justicia fue propuesto y se le dio Acuerdo, por ejemplo, al doctor Oscar Massei que venía de la calle, no venía de ningún cargo judicial; o al doctor Armando Vidal, ex presidente de mi propio partido... ex candidato a gobernador de mi propio partido o al doctor Otharán que venía de la calle o al doctor Medrano, ex convencional constituyente también por la Unión Cívica Radical o al doctor Gavernet, actual defensor del Tribunal Superior de Justicia o si les gusta traer para temas más cotidianos, lo podemos citar al doctor Gustavo Palmieri, defensor, también abogado de la calle, ocupó el cargo de defensor. De manera tal que esto de la escalera, esto de la carrera judicial si uno toma en cuenta los antecedentes sobre las designaciones de magistrados en esta Provincia vemos que no es así. Así que le soy franco, señor presidente, a mí no me gusta este sistema de designación, creo que es hora de imponer en esta Provincia un Consejo de la Magistratura, hay algunos diputados de la oposición que también lo están proponiendo, sea por una reforma, sea por una enmienda,...

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... sea como sea pero de una vez por todas le busquemos una solución a este tema. Hoy con lo que contamos es con un funcionario judicial del cual nadie puede decir ni una sola palabra, contamos con un funcionario judicial que ha sido avalado por un concurso realizado por el Tribunal Superior de Justicia, ha sido seleccionado por los propios vocales del Tribunal Superior de Justicia y ha sido avalado también con un pronunciamiento claro y expreso del propio Colegio de Abogados de la Provincia del Neuquén. Así que me parece, señor presidente, que esto ya casi no da para más y esperemos que prontamente resolvamos esta situación para pasar a la designación siguiente.

Muchas gracias.

*- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, presidente.

Muy cortito, da la impresión de que vamos a tener que pedir disculpas por tener dudas, ésta parecería ser la sensación. Yo no voy a tener miedo en decir que tengo dudas en el momento que las tenga. Lo que me parece bastante aberrante es que esta situación...

*- Se retiran los señores diputados Cristina Adriana Storioni y Jesús Arnaldo Escobar.*

... y este planteo de duda dispare un debate en donde se analice tanta cantidad de temas como se ha hecho en este Recinto. Desde la historia del '76 en adelante o la historia de la Triple A o desde el rol del Ejército tomado a la ligera, he escuchado algunas barbaridades, algunas barbaridades que me gusta dejarlas en claro porque yo tengo la duda respecto de la designación de un juez, no tengo ninguna duda de que no todos los argentinos fueron responsables del '76 y me van a decir que soy joven y que no viví la historia,...

*- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... etcétera. Soy bastante instruido, mis padres la vivieron, yo la pude heredar y sé que no todos los argentinos fueron responsables porque en este ejercicio de que somos todos responsables -por acción o por omisión- se basó la teoría de los dos demonios, todos somos demonios, algunos porque actuaron de los dos lados, otros porque no actuaron y omitieron ponerse de alguno de los dos lados y ésta es una de las teorías más perversas que hay. Segunda barbaridad, la Triple A...

*- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... funcionó después del año '76, lo que hubo acá fue terrorismo de Estado, no la

aparición solamente de la palabra “desaparecido”, hubo terrorismo de Estado que no tiene nada que ver -aunque es igualmente condenable- con el terrorismo realizado por determinados grupos. ...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... Acá hubo un Estado puesto al servicio de destruir vidas que significaban ideologías determinadas. Otra barbaridad más que escuché: todos los que se fueron, se fueron por vender compañeros; ésta es otra barbaridad, por favor! no la repitamos! Hubo gente que se fue porque fue perseguida, hubo gente que se fue y tuvo que dejar su familia, su patria, su cultura y emigrar a otros lugares y esa gente quedó destrozada de la misma manera que muchos quedaron destrozados acá. Entonces, yo estoy de acuerdo con lo que decía -perdóneme que lo nombre- el diputado Inaudi, demos estos debates pero démoslo con la absoluta seriedad y con la responsabilidad, no lo banalicemos y, vuelvo a repetir, no nos propongamos y tiremos frases disparatadas en el medio de una reunión porque sino uno va a empezar a entender que hay diputados que tienen alguna incontinencia verbal o que sino pueden llegar a ser inimputables. Entonces, como creo que estamos entre gente seria y que puede discutir en profundidad, o tomamos este tema y los discutimos a fondo o nos dedicamos directamente a hablar del tema que estamos hablando que es de la designación de un juez. En ese caso, vuelvo a pedirle disculpas a la Cámara por tener dudas pero las voy a seguir teniendo y, por ende, no voy a acompañar la propuesta de designación de este juez. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En el año '84 mi hija fue a estudiar Biología a Bariloche, en la Universidad del Comahue y a raíz del ejercicio de una vigilancia de una democracia naciente en ese entonces, en contra de que se cuelen colaboracionistas con esta dictadura, el procedimiento para...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... asumir no sólo responsabilidades en la universidad o en la facultad sino hasta para asumir ciertas cátedras, tenía que ver con esto que estamos escuchando hoy, con este filtro de evitar que cualquiera que hubiera colaborado con esa dictadura sangrienta se colara en una época democrática, en estamentos de responsabilidad, nada menos que en la universidad. Yo creo que fue una etapa, bueno, mi hija se quedó sin profesor, sin cátedra de Biología y, por lo tanto,...

*- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... a los dos años abandonó, porque no la repusieron nunca, no encontraban quien no tuviera un tío, un abuelo, algo militar. Pero bueno, en aquel entonces me pareció -y esto me viene hoy a la memoria- legítimo como procedimiento. Esto de hoy, presidente, a veintiún años de aquel entonces, realmente me parece una estudiantina...

*- Reingresan los señores diputados Pablo*

*Fernando Tomasini y Gabriel Luis Romero.*

... -digamos- en la que estamos involucrados todos, no? Esto en un aspecto y en otro aspecto, yo creo que la designación de jueces por parte del Poder Legislativo, incluso con este mecanismo de citarlos primero a la Comisión a rendir cuenta o a mostrar sus currículum y evaluarlos y, posteriormente, con este sistema de votar afirmativa o negativamente de acuerdo a los criterios que se vayan creando, es un procedimiento que tiene que ver con que esto no es una evaluación de una Ley, de una Declaración, de una Resolución con sus artículos, con sus equilibrios, etcétera. A mí me parece que esto le hace muy mal a la Justicia actual, a la Justicia futura, este procedimiento que estamos usando hoy, esto que yo denomino estudiantina, porque es evidente que no vamos a cambiar,...

*- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

*- Reingresan los señores diputados Cristina Adriana Storioni y Eduardo Domingo Mestre.*

... digamos, nuestros pareceres hasta hoy por este debate y sí con este debate estamos manoseando a quienes van a ser jueces, sin ninguna duda, y los estamos manoseando por una historia no convalidable en sus currículum y con una democracia consolidada y con todos estos filtros en donde ya actuaron todos los filtros de la democracia del sistema institucional, ya funcionaron y la memoria correctiva de todos los hechos que hoy estamos recordando, es el único capital que tenemos para defenderla, pero ponerla en escena en esta oportunidad y en la oportunidad en que tengo que decir afirmativa o negativamente para decidir o para designar un juez, bueno, a mí me parece que no es bueno para el procedimiento interpoderes...

*- Reingresan los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Daniel Alberto Muñoz.*

... que hoy estamos asumiendo con esta responsabilidad de designar jueces. No sé cómo será el procedimiento para terminar con el debate libre, si tiene que haber una propuesta -en todo caso, yo la haría- y bueno, con, incluso, los que están anotados pero propondría, presidente, si fuera posible cerrar el debate libre, que se terminen las expresiones de los anotados y pasar a votar lo que venimos a hacer hoy en esta sesión.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Todos los diputados en el uso de la palabra, después voy a poner a consideración la propuesta del diputado Rachid.

Solicito, por el artículo 68, que el director general ocupe el sitial de la Prosecretaría para que usted (dirigiéndose al prosecretario legislativo, Raúl Héctor Pedemonte) ocupe el de secretario, por favor.

*- Así se hace.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Castoldi, tiene la palabra.

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto*

*Macchi.*

Sra. CASTOLDI (MPN).- Muy breve.

Quiero referirme a un comentario que realizó un diputado preopinante y quiero dar la tranquilidad que no estuve en la franja de las personas de la Argentina que golpearon los cuarteles, en todo caso, si estuve en algún tipo de franja, fue en la resistencia. Me voy a permitir citar con las personas y con los que estuvimos de algún modo trabajando y generando acciones como fue monseñor Jaime de Nevares, Juan San Sebastián, que fallecieron ambos, pero todavía hoy en la actualidad hay sacerdotes que viven, relativamente jóvenes, que en privado le voy a dar los nombres para que usted conozca y consulte, por favor, para su tranquilidad y la mía también.

Por otro lado, en referencia a otro comentario que realizó otro diputado preopinante, digo que si bien, insisto, que si bien puede haber estado el establishment, puede haber estado Estados Unidos, todo el poder económico y político que no tiene patria, diputado, porque también en el poder económico -que es el poder político del mundo- está Suiza, donde su presidente tiene los fondos de la Provincia de Santa Cruz, por ejemplo, digo, no tiene patria sólo en Estados Unidos el poder político del mundo, lo tiene el poder económico y eso tiene asientitos en todo el mundo, lamentablemente. Digo, que contó con una fuerte parálisis, quizá desde el miedo -no tengo dudas- pero con una condescendencia paralítica de un pueblo que fue comprendiendo, que también convengamos en esto estuvo el mundial, estuvimos inmersos en una gran nube con un poder mediático fuertemente a favor de anular toda la verdad, porque ésta también es la realidad. Entonces, yo quiero construir la vida de lo que es más valioso en la vida de todo ser humano, que es la vida de los hijos, sobre la verdad y si no asumimos la responsabilidad histórica que tuvimos en su momento y bueno, y excluyo a los padres de los padres y de los hermanos y todas estas personas que habrán generado esta resistencia que bueno, los medios no eran como ahora, eran medios mucho más limitados y bueno, yo la verdad los desconocí pero bueno, los excluyo. Lo que yo digo es que las grandes conducciones -y esto permítame que se aclare- de la supuesta izquierda de este país, donde murieron jóvenes con ideales pero con verdaderos ideales profundamente arraigados en una sociedad con igualdad de derechos, muchos de esos ideólogos, varios por lo menos, que conocemos, digo que han sobrevivido y hoy están instalados en el país. Pero bueno, son las mismas madres de Plaza de Mayo, gracias a Dios, las que los han echado de las manifestaciones y creo que ustedes saben de quién estoy hablando. Por otra parte, bueno, esto dejo en claro; si hago cargo lo que hago cargo...

*- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... dentro de mi país, es en haber -quizás- enmuneado demasiado que fuimos protagonistas de una dolorosa historia que a todos nos ha dolido y en esto, bueno, yo me siento, en muchos casos fui un instrumento que también, diputado, con gusto le voy a dar los nombres pero por preservar la intimidad de las personas, de gente de mi pueblo que cobijé y cuyos compañeros habían sido desaparecidos o detenidos y se lo quiero dar, lo voy a hacer con muchísimo gusto para que usted lo coteje, y no vengo acá a refutar quién puso más, más o menos, quién hizo más o menos, yo vengo a contar sintéticamente la historia de lo que pude hacer en la vida.

Digo acá -y quiero que también conste en acta, como se dice- que repudié y repudio todo tipo de represión, tortura y algún tipo de asesinato o las barbaridades que sufrimos

pero también aspiro en esta democracia a que no se insulte a la figura del gobernador de la Provincia del Neuquén, porque cuando tangencialmente se lo trata de vincular con determinadas ideologías, yo digo que al señor Bussi, no sé que Bussi y a Patti, creo que lo votó un pueblo, no? un grupo de la población, porque están en cargos políticos electivos. Entonces, si nosotros pregonamos tanto a la democracia, practiquemos la democracia. Yo puedo no estar de acuerdo con Bussi y con Patti pero simbolizan el pensamiento de un número de la sociedad que votó y ganó, bueno, ganaron, qué sé yo, qué nos molesta tanto? Digo, refutemos desde la ideología, no en la descalificación; y en esto, me gusta que mi gobernador...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... se siente, porque creo que así como estoy yo sentada con ustedes, seguramente con los cuales sentirán que tienen grandes diferencias conmigo, bueno, también yo las tengo con ustedes. Seguramente, el gobernador partirá desde los desencuentros hacia los encuentros pero simbolizan el pensamiento también de una parte del país, señores, y también merecen ser escuchados esa otra parte el país aunque no acuerde con la ideología de ustedes.

Bueno, y por último para contestar, señor presidente, discúlpeme, le quiero dar la tranquilidad también a un diputado del cual podría ser la mamá, que se quede tranquilo, no tengo ni incontinencia verbal ni ningún tipo de incontinencia.

Nada más, señor presidente.

*- Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

A esta altura de las exposiciones...

Sr. TOMASINI (FPN).- Mi abuela podría ser...

*- Risas.*

Sra. CASTOLDI (MPN).- Podría ser su abuela, lo habría educado mejor...

*- Risas.*

Sr. MESTRE (RECREAR).- ... decía, a esta altura de las exposiciones de un tema que nos ha lacerado y nos seguirá lacerando el alma y la vida a los argentinos, este diputado miembro de un partido esencialmente liberal, esto es, basado en la libertad, en todos los aspectos y donde en su plataforma política el segundo punto es la puesta en funcionamiento efectiva de los derechos humanos; ya no tienen ninguna duda de que todos los expositores están intentando cómo pueden sacar de las entrañas un sentimiento, llevarlo al cerebro y acomodarlo en la oralidad para ver si podemos, buscando muchas veces en las tinieblas, darnos un abrazo los argentinos que vivimos hoy en un rompecabezas que parece que no se termina de armar. Por una razón etaria yo puedo ser el padre del diputado Tomasini así que como...

Sr. TOMASINI (FPN).- El abuelo...

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. MESTRE (RECREAR).- Dije el padre...

- *Risas.*

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. MESTRE (RECREAR).- ... Fíjense ustedes que de mis humoradas que tanto no le gustan al presidente de la primera minoría oh, ironías! ésta fue la más tonta; cómo estará de tenso el ambiente que todos nos estamos riendo de una pavada que acaba de decir Tomasini que soy el abuelo, dije el padre. Por una razón etaria -decía- me ha tocado vivir la década de los '60 ya como un adulto, un simple ciudadano, la de los '70 y la de los '80 y yo perdí amigos de los dos lados. La toma de La Calera fue hecha por mis amigos de la Universidad Católica de Córdoba. El gordo Sorati Martínez, que era nuestro pilar en el equipo, ese gordo que pesaba ciento veinte kilos (el diputado quiebra su voz por la emoción e irrumpe en silencio)... perdón; y fue uno de los que tomó La Calera, cuando murió en la cárcel de Resistencia en el Chaco, pesaba cuarenta y ocho kilos. El capitán Viola, asesinado en Tucumán, era mi amigo, lo mataron a él estas formaciones especiales y a su hija nonata en el vientre de su esposa. Otro amigo, un hermano, Eduardo Bejarano murió en México como exiliado, neuquino, hijo de un general del Ejército. Nos hemos golpeado tanto que ya parece imposible que podamos abrazarnos nuevamente, esto es lo que se estuvo conversando hoy, sale de las entrañas y tratamos de mejorarlo con la palabra. Este diputado ha consultado sobre esto y éste es el punto que nos atañe, este candidato a la Cámara y tiene las mejores referencias de él y ha consultado a pares en la magistratura, a colegas en la universidad y a colegas aun de líneas de izquierda que dicen que es un excelente profesional. Tiene este diputado, sobre las bases de aquellas dudas que todos honestamente podemos tener en una situación solemne, trascendente como es cuando la Cámara se constituye para designar magistrados, la verdad absoluta? No, no la tengo, tengo mis dudas. ...

- *Se retira el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... La pregunta es, son mis dudas elemento esencial para coartar el cursus honoris de ninguna persona? Respondo a eso que no. Por eso es que voy a dar mi voto a favor y por eso es que como hombre, como hombre político en segunda instancia, me hago cargo de los errores que en este momento pudiera estar cometiendo y entonces, si cometí errores y este juez de Cámara designado no cumple con sus sagradas funciones de magistrado para impartir justicia, teniendo a la Justicia con una venda en ambos ojos y no con el velo corrido, seré el primero en reconocer mi error por haber dado este voto afirmativo y lo esperaré si es en esta Honorable Legislatura para el juicio político pertinente. ...

- *Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... En este caso como liberal yo tengo que tender la mano, si es que este hombre

hubiere -por acción u omisión- cometido algún aberrante hecho como miembro de las Fuerzas Armadas; pero también tengo que aplicar el concepto del in dubio pro reo. Yo tengo dudas pero no puedo -en este momento desde mi libre albedrío- decirle que no a esta designación. Por eso entiendo que prefiero tender la mano y ejercer mi derecho y mi obligación de votar, y votar a favor con el fin de reconstruir la tolerancia en este país. Los escuchaba a todos y escuchaba a mis amigos de un lado y de otro que en algún momento se fueron.

Gracias, señor presidente.

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía, y el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, Honorable Cámara, en ninguna de las argumentaciones que se han volcado en este ámbito para fundamentar la defensa de la propuesta hecha por el Tribunal Superior de Justicia en nombre del doctor Fernández, ninguno de esos argumentos refutó,...

*- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... refutó las formulaciones y los cuestionamientos que desde esta bancada se han hecho y lo vuelvo a repetir, cuando el candidato designado por el Tribunal Superior de Justicia es preguntado acerca de su conocimiento sobre la violación a los derechos humanos durante la dictadura, dijo que no tuvo conocimiento, salvo a partir de 1983, este hombre, o estaba mintiendo o vivía en otro planeta. Si estaba mintiendo en ese momento la Cámara le tiene que denegar el Acuerdo,...

*- Se retira el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... si no lo conocía, cosa difícil, cosa difícil de suponer para quien en ese momento era profesor durante el curso lectivo de 1979 y el de 1980 como profesor del Colegio Militar de la Nación dictando la materia en cuarto año, Leyes Militares, la responsabilidad de formar a los futuros oficiales de la Nación desconocía lo que estaba sucediendo en este país; entonces, señor presidente,...

*- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... no tiene la idoneidad técnica necesaria para desempeñarse como juez porque del principio de realidad parece que no tiene el más mínimo conocimiento. Cómo va a dictar sentencia cuando no conoce la realidad circundante de su pueblo, de la ciudad, de su país? Ahora, ninguno de estos dos cuestionamientos que estamos haciendo o de este cuestionamiento que se basa en el desempeño que tuvo en la Comisión ha sido refutado, ha merecido una sola palabra por parte de quienes lo defienden y, entonces, la discusión se tiene que disparar hacia otras cuestiones, lamentables por cierto, con una

superficialidad -como se dicho acá- alarmante. Cuando el hoy presidente -lamentable como se ha dicho, señor presidente- de la Comisión de Derechos Humanos se refiere a acontecimientos desarrollados en la Universidad Nacional del Comahue durante los años 1984, '85 y '86, los narra con una superficialidad lastimosa y quiero aclararlo porque fui partícipe de ese proceso de normalización de la Universidad Nacional del Comahue y me veo en la obligación y responsabilidad de tener que responder. Porque cuando se elabora el reglamento para el llamado a concurso de profesores regulares a propuesta de la Federación Universitaria del Comahue, en la que yo participaba desde el claustro estudiantil,...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... proponemos una restricción porque entendíamos que quienes habían tenido responsabilidades políticas en la universidad de la dictadura no podían en ese momento acceder al cargo de profesores regulares en una institución como es la universidad que tiene la responsabilidad de formar, no sólo en el conocimiento a los futuros profesionales sino también en cuestiones que hacen a valores morales y éticos. Qué valores podían tener quienes habían estado al frente de la destrucción de la universidad argentina, señor presidente? (con un evidente tono de emoción). Entonces, con esa superficialidad lastimosa que ha tenido el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, valga la paradoja, señor presidente, en esa restricción que se le impuso a quienes habían sido rectores y decanos y quienes tenían responsabilidades políticas en la universidad de la dictadura, no a cualquiera, no por cualquier cosa. Entonces, estoy de acuerdo, señor presidente, con que se tratan temas a veces con una superficialidad que espanta, rayana en la ignorancia si no fuera porque tienen un interés, porque hay una intencionalidad política en esas afirmaciones y no hablemos cuando se habla acá de la violencia o la utilización de la violencia en la Argentina, que es cierto, no empezó en 1976 y al padre Mujica lo mató la Triple "A", por si queda claro, y hay profundas investigaciones que determinan la responsabilidad de quienes actuaron en ese operativo. Y tampoco comienza ahí la violencia, y en todo caso, nos podemos remontar al primer crimen político en la Argentina, cuando Lavalle fusiló a Dorrego a instancias de minorías porteñas que tenían el poder económico y, de ahí en más, la utilización de la violencia en la Argentina fue una recurrencia permanente por parte de minorías pequeñas pero poderosas económicamente, cuando el avance de las mayorías, cuando la sustanciación y materialización de derechos en la Argentina, derechos para la mayoría se cristalizaban, actuaban esas minorías pequeñas pero muy poderosas en lo económico, en lo material y así quedan claros los golpes del '30, del '55, del '66 y del '76, señor presidente. Y no se puede visualizar a las instituciones de una vez para siempre, porque no hay un solo Ejército en la Argentina, porque el Ejército de Videla, de Camps, de Menéndez no es el Ejército de San Martín, de Belgrano, de Güemes. Entonces, no pongamos todo, no pongamos todo bajo un mismo paraguas porque esta es una contradicción profunda en nuestra historia y debatámosla si hay necesidad, debatámosla si es pertinente pero con fundamento, no con superficialidades ni cuestiones emotivas.

Por todo esto, señor presidente, por quienes en este debate estamos tomando posición muy definidamente, muy definidamente acerca de una propuesta de una designación hecha por el Tribunal Superior de Justicia por argumentos que se han venido volcando en este debate, realmente, señor presidente, estamos más seguros que nunca de votar en contra de esta propuesta hecha por el Tribunal Superior de Justicia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo pedí la apertura del debate, casualmente para que no quedaran cosas en el tintero y porque es necesario también a veces no dejar pasar ciertas cosas, porque uno puede callar cuando escucha algunas barbaridades como las que acá se dijeron; dijeron que hubo barbaridades, frases disparatadas y yo coincido, uno puede dejarlas pasar porque no quiere entrar en el debate, porque no le quiere dar identidad, porque no quiere -a lo mejor- discutir con algún diputado solitario muchas veces o puede alguna vez decir no! voy a tener que decir que no es así la cosa. Yo voy a coincidir con el diputado Rachid que pide que se cierre el debate ahora pero yo quería decir esto, señor presidente, acá se habló ligeramente del gobernador de la Provincia, relacionándolo con dos figuras o dos personas con quien se reunió pero para tranquilidad de los señores diputados y del pueblo del Neuquén, se está reuniendo con mucha gente. Sigán hablando nomás con los que piensan siempre, con los de derecha, pero quédense tranquilos! que se está reuniendo con mucha gente más. Entonces, no voy a aceptar que se lo desprestigie pensando porque se reunió con Patti. Yo rescato el pensamiento y lo que dijo el diputado Mestre y no porque ahora coincidamos porque va a votar a favor esto, eh! sino por lo que dijo de esto, tenía amigos de los dos lados, la vivimos, todos vivimos esto y de ahí a que López Murphy en el diario Río Negro de ayer dice que también se va a juntar, se puede llegar a juntar con Lilita Carrió y con Patti, está en el diario Río Negro de ayer, está la foto de López Murphy (mostrándolo en alto) y qué! está mal? está mal que se junten? Yo no creo que esté mal. Entonces, seguimos con la descalificación; ayer se pidió que generemos climas de debates maduros...

*- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... y racionales, lo pidieron al inicio de la reunión, que generemos climas de debates maduros y racionales para que después no vayamos a la violencia y ahora se trata de superficialidades, de lo que hablan los diputados, que son ignorantes, ignorantes! y que hablan barbaridades. Yo puedo coincidir que hay algunas barbaridades, hay algunos que se la pasan hablando del presidente del Bloque mayoritario y lo nombran diez veces en veinte frases y es el presidente del único Bloque que entró arañando, porque no llegó al tres por ciento de los votos. Entonces, yo no quiero seguir discutiendo permanentemente y escuchando, ponen el cassette y emiten frases idiotas, idiotas, idiotizantes y no estoy hablando mal porque idiota, sin ideas, eso quiere decir, sin ideas; muchas veces dicen, ponen el cassette y dicen siempre el mismo cassette. Entonces, señores, yo los quiero invitar a que terminemos con esto, recordemos que vinimos a aprobar o no un pliego para un juez. Y yo ayer me fui bastante mal porque estaba sentado allá arriba cuando se debatió durante muchas horas el tema de la Comisión de Derechos Humanos y se dijeron cosas muy livianas, pareciera ser que es cuestión de hablar nomás y yo no me voy a referir a ningún diputado que está presente aquí, así que no se sienta nadie como aludido pero yo veo como en esta discusión que tenemos en la sociedad que se entabló, lamentablemente, en los últimos tiempos, veo como que hay gente que siente culpas, siente culpas, capaz que sienten culpa porque no mataron ni los mataron, capaz que sienten culpa porque no son héroes ni víctimas; entonces, estamos haciendo en este país catarsis tardía -y acá también, por ahí estamos haciendo catarsis tardía- medio tarde nos acordamos de hacer catarsis. Y saben lo que nos pide la gente, señores diputados? saben lo que nos está pidiendo la sociedad? saben lo que nos piden los jóvenes? los jóvenes,

como estoy seguro Tomasini que es un joven que puede ser también compañero de mi hijo y mis hijos y los hijos de todos ustedes y los jóvenes que tenemos muchos, que quieren otro país mejor. Nos piden vida hoy, nos piden que no pensemos más en el pasado, que pensemos en un presente mejor y en un futuro mejor. ...

*- Reingresan los señores diputados Jesús Arnaldo Escobar y Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Por eso yo los invito a que juntos decidamos terminar con este debate, pongamos a consideración el tratamiento del pliego de este juez y emitamos el voto con la responsabilidad que cada uno crea que tiene que tener y, reitero, miremos lo que quiere la gente, miremos lo que quieren los jóvenes, pensemos en el presente y en un futuro mejor para todos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No tengo más oradores, de todas maneras el diputado Gschwind ha planteado que pasemos a votación nominal.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Herminda Acuña.

Sra. ACUÑA (APN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rubén Enrique Campos.

Sr. CAMPOS (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gemma Alicia Castoldi.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- María Adela Conde.

Sra. CONDE (PJ).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Jorge Eduardo Conte.

Sr. CONTE (PJ).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Jesús Arnaldo Escobar.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Jorge Attilio Espinosa.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Sergio Antonio Farías.

Sr. FARIAS (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Yolanda Figueroa.

Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- María Cristina Garrido.

Sra. GARRIDO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Oscar Alejandro Gutierrez.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Irizar.

Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Ariel Gustavo Kogan.

Sr. KOGAN (PJ).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Beatriz Isabel Kreitman.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Macchi.

Sr. MACCHI (APN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Silvana Raquel Maestra.  
Sra. MAESTRA (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Constantino Mesplater.  
Sr. MESPLATERE (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Eduardo Domingo Mestre.  
Sr. MESTRE (RECREAR).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Osvaldo Omar Molina.  
Sr. MOLINA (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Moraña.  
Sr. MORAÑA (FAEN).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Daniel Alberto Muñoz.  
Sr. MUÑOZ (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Horacio Alejandro Rachid.  
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Raúl Esteban Radonich.  
Sr. RADONICH (FAEN).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Ricardo Alberto Rojas.  
Sr. ROJAS (MID).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gabriel Luis Romero.  
Sr. ROMERO (PJ).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Olga Beatriz Saldías.  
Sra. SALDIAS (OF).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Enrique Sánchez.  
Sr. SANCHEZ (APN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Cristina Adriana Storioni.  
Sra. STORIONI (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Pablo Fernando Tomasini.  
Sr. TOMASINI (FPN).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Irma Amanda Vargas.  
Sra. VARGAS (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Bernardo del Rosario Vega.  
Sr. VEGA (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Son once votos negativos y veintitrés votos positivos.  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, queda aprobada la designación del doctor Luis María Fernández como juez de la Cámara en lo Criminal N° 1 en la I Circunscripción Judicial, por mayoría.  
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**13**

**DESIGNACION DE JUEZ DE LA CAMARA  
CRIMINAL N° 1 DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**  
(Solicitud de Acuerdo legislativo)  
(Expte.O-211/04)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando considerar los pliegos -en sesión pública- para la designación del doctor

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Mario Rodríguez Gómez como juez de Cámara, de la Cámara en lo Criminal N° 1 de la I Circunscripción Judicial. ...

- *Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si no hay diputados en el uso de la palabra, pasamos directamente a la votación nominal.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Herminda Acuña.

Sra. ACUÑA (APN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rubén Enrique Campos.

Sr. CAMPOS (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- María Adela Conde.

Sra. CONDE (PJ).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Jorge Eduardo Conte.

Sr. CONTE (PJ).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Jesús Arnaldo Escobar.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Jorge Attilio Espinosa.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Sergio Antonio Farías.

Sr. FARIAS (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Yolanda Figueroa.

Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- María Cristina Garrido.

Sra. GARRIDO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Oscar Alejandro Gutierrez.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Irizar.

Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Ariel Gustavo Kogan.

Sr. KOGAN (PJ).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Beatriz Isabel Kreitman.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Macchi.

Sr. MACCHI (APN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Silvana Raquel Maestra.

Sra. MAESTRA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Constantino Mesplater.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Eduardo Domingo Mestre.  
Sr. MESTRE (RECREAR).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Osvaldo Omar Molina.  
Sr. MOLINA (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Moraña.  
Sr. MORAÑA (FAEN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Daniel Alberto Muñoz.  
Sr. MUÑOZ (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Horacio Alejandro Rachid.  
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Raúl Esteban Radonich.  
Sr. RADONICH (FAEN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Ricardo Alberto Rojas.  
Sr. ROJAS (MID).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gabriel Luis Romero.  
Sr. ROMERO (PJ).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Olga Beatriz Saldías.  
Sra. SALDIAS (OF).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Enrique Sánchez.  
Sr. SANCHEZ (APN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Cristina Adriana Storioni.  
Sra. STORIONI (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Pablo Fernando Tomasini.  
Sr. TOMASINI (FPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Irma Amanda Vargas.  
Sra. VARGAS (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Bernardo del Rosario Vega.  
Sr. VEGA (MPN).- Afirmativo.

*- Se retiran los señores diputados Manuel María  
Ramón Gschwind, Sergio Antonio Farías y  
Horacio Alejandro Rachid.*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Faltaría la diputada Castoldi, la totalidad de los diputados presentes ha votado en forma afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, por unanimidad de los presentes, queda designado el doctor Mario Rodríguez Gómez como juez de la Cámara en lo Criminal N° 1 de la I Circunscripción Judicial.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

## 14

### **MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA**

(Art. 177 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Yo quería proponer a la Honorable Cámara la posibilidad de alterar el Orden del Día, teniendo en cuenta que hay empleados de la Casa aquí, esperando pacientemente desde hace largo rato para ver qué pasa con la sanción del proyecto de Ley que establece un nuevo régimen escalafonario para el personal del

Poder Legislativo; pediría -si los diputados están de acuerdo- que se altere el Orden del Día y que pasemos a tratar inmediatamente la situación de los empleados de la Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sería alterar el punto sexto, pasar al punto quinto y viceversa.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta efectuada por el diputado Inaudi.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

**15**

**NUEVO REGIMEN ESCALAFONARIO PARA EL  
PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO**  
(Expte.P-027/04 - Proyecto 5097)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece un nuevo Régimen Escalafonario para el personal del Poder Legislativo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

*- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1°.*

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

*- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2°.*

*- Se retiran los señores diputados Gabriel Luis Romero y Herminda Acuña.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

*- Al leerse el artículo 3°, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Algo que considero es simplemente un error en una palabra, dice: "Las remuneraciones (...) no percibirán...", las remuneraciones no perciben yo creo que tendría que decir: "Las remuneraciones fijadas en el Anexo II de la presente Ley no estarán sujetas a adicionales, bonificaciones,...". etcétera.

Sr. KOGAN (PJ).- "No estarán sujetas" en vez de "no percibirán".

Sr. MORAÑA (FAEN).- En lugar de "no percibirán", "no estarán sujetas" porque las remuneraciones no perciben.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la corrección propuesta por el diputado Moraña, está a consideración el artículo 3°.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

*- Reingresan los señores diputados Gemma Alicia Castoldi y Raúl Esteban Radonich.*

*- Al leerse el artículo 4º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- También, otra breve cuestión de redacción. En el párrafo que dice: “Se considera título universitario, a aquellos expedidos por universidades nacionales o privadas, y/o institutos de educación terciaria, reconocidos oficialmente,...”, después de la coma hay una “y” que no va. Sugiero sacarla para tener una buena redacción, “... para cuya obtención haya sido...”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la modificación propuesta por el diputado Moraña está a consideración el artículo 4º.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 5º y 6º.*

*- Se retiran los señores diputados Rubén Enrique Campos y Marcelo Alejandro Inaudi.*

*- Reingresan los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Horacio Alejandro Rachid.*

*- Al leerse el artículo 7º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Ahí, en el punto 2, en el último ítem dice: “En días sábados y/o no laborables...”, “y/o” tiene usted?

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Debería decir, “no laborables”.

Sr. MESTRE (RECREAR).- No, no, usted no leyó la “o”, dijo días sábados “y no laborables” y acá dice “y/o” es correcto? Pregunto.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lo correcto es “y/o” pero además me parece que al leerlo en el punto 2 también -si me permiten-: “La retribución por hora establecida precedentemente,...” después dice: “... serán, además, bonificadas...” tendría que decir: ”Las retribuciones...”, me parece que ahí tendría que ir en plural...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Hay que corregir el texto porque se está hablando de la

hora. Entonces sería: “La retribución por hora establecida precedentemente será, además, bonificada con los porcentajes...”.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Ahí quedó bien, ahí quedó bien...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no está así...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. MORAÑA (FAEN).- En los Despachos está así, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 7° con lo que salió en el Despacho de Comisión.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 7°.  
Continuamos.

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 8°, 9°, 10°, 11, 12 y 13. Al leerse el artículo 14, dice el:*

*- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

*- Reingresan los señores diputados Herminda Acuña y Marcelo Alejandro Inaudi.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Una sola cuestión para que quede en el Diario de Sesiones, se omitió en la lectura citar el inciso 4) que es el que dice “Que la designación legal de subrogancia fije el término de la misma a través de Resolución de la Presidencia.” y sugiero que a partir de ahí, donde dice:

“... También tendrán derecho a percibir...” los incisos en lugar de llevar números uno y dos lleven letras a) y b) porque a los efectos de una eventual identificación podríamos hablar del artículo 14, inciso 1) y podría haber una confusión; serían dos subincisos que yo sugiero que sean a) y b) para una debida identificación. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sí, quiero rectificarlo diputado; el inciso 4) se leyó.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Se leyó, el número, parecía que era continuidad del tercero.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 14 con la propuesta del diputado Moraña.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez): Aprobado el artículo 14.  
Continuamos.

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos  
15, 16, 17, 18 y 19. El artículo 20 es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, antes de que usted dé por aprobada la Ley, quiero dejar algunas aclaraciones para que queden claras algunas cosas, porque ha habido algunos malos entendidos por ahí, incluso, algunos medios; esta Ley no habilita ninguna paritaria y esta Ley no significa ninguna discusión salarial ni ningún aumento salarial. Esta es una Ley que -como ayer dijimos- con mucha altura han elaborado la Presidencia de la Cámara con los representantes gremiales y que nosotros hemos aceptado por unanimidad todos, porque entendemos que tiende a mejorar la carrera administrativa y lo que los empleados de la Cámara necesitaban. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Entonces, por unanimidad, queda sancionada la Ley número 2467.  
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

*- Aplausos desde la barra.*

## 16

### **MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CAMARA**

(Expte.D-186/04 - Proyecto 5065 y agregados Exptes.D-199/04 - Proyecto 5071;  
D-232/04 - Proyecto 5091, y P-035/04 - Proyecto 5128)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Resolución por el cual se modifican los artículos 75 y 82 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, denominando a la Comisión "G" con el nombre de "Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento" y se fijan las funciones para la misma; derogando -asimismo- las Resoluciones 387 y 518.

*- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

*- Al leerse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Señor presidente, al solo efecto para mantener la coherencia con lo que nuestro Bloque resolvió ayer, dejar constancia de nuestro voto negativo a todo el articulado.

Gracias.

*- Se retira la señora diputada Olga Beatriz  
Saldías.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

En el mismo sentido, es para dejar constancia del voto negativo de nuestro Bloque a todos y cada uno de los artículos en particular.

*- Se retira de la Presidencia el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, y asume la misma el señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Sí, en el mismo sentido, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Bueno, se dejará constancia. Diputado Escobar, tiene la palabra, se dejará constancia también. Es lo mismo...?

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

Cuando necesite que usted sea mi vocero se lo voy a comunicar, así que bueno, puede pensar algún sueldo, algún salario, se lo pagaremos muy bien pero por el momento no requerimos de usted, presidente.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, es para que quede constancia de nuestro voto negativo a todos y cada uno de los artículos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Se tomará constancia.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Aprobado.

Continuamos.

*- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

*- Se retiran los señores diputados Beatriz Isabel Kreitman y Ricardo Alberto Rojas.*

*- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 2º y 3º. El artículo 4º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 675.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

(Expte.E-013/04 - Proyecto 5094)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba la venta de los inmuebles individualizados como lote 10-a y lote 10-b, situados en la localidad de Villa La Angostura, propiedad del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, para la construcción de un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación, gerenciado por la Fundación Favaloro.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

*- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

*- Al comenzar la lectura del artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Me permite, secretaria? Yo -nobleza obliga- les voy a pedir un cuarto intermedio; el diputado Kogan me había solicitado que al menos quería hacer una propuesta y vamos a darle la posibilidad porque se ha levantado. Entonces, pido más allá de que después sea aceptada pero me lo había anticipado, si son tan amables. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Seguimos entonces, perdonen.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Voy a proponer un agregado en el artículo 2º, señor presidente; en el artículo 1º...

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Yo solamente había pedido un cuarto intermedio porque se empezó a tratar...

Sr. KOGAN (PJ).- Le agradezco mucho.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Continuamos.

*- Al leerse el artículo 1º, dice el:*

*- Se retira la señora diputada Yolanda Figueroa.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Perdón, señor presidente.

Es para dejar sentado nuestro voto negativo para éste y los siguientes artículos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Quedará asentado; quedarán asentados, entonces, también los que votaron en forma negativa en general, quedará asentado que están votando en forma negativa en el tratamiento en particular.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Aprobado.  
Continuamos.

*- Al leerse el artículo 2º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Es para proponer una modificación y un agregado a este artículo. La modificación es en el, hasta ahora, único párrafo, que sería la siguiente, quedaría redactado de esta forma: "Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aportar los bienes detallados en el artículo anterior con el fin determinado de construir un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación en la ciudad de Villa La Angostura, a ser gerenciado por la Fundación Favalaro para la docencia e investigación.". Punto. Y luego agregar a continuación un párrafo que dice: "En caso de no cumplirse con el objeto establecido en el presente artículo, las tierras establecidas en el artículo 1º serán recuperadas para ser cedidas a la Municipalidad de Villa La Angostura.". Esto es, señor presidente, la propuesta de modificación al artículo 2º.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputada Storioni, tiene la palabra.

Sra. STORIONI (MPN).- Quiero preguntarle al diputado "... con el fin...", podría decir "... no autorizar,..."; en el artículo anterior "... con el fin de...".

Sr. KOGAN (PJ).- En el artículo anterior "... con el fin determinado de construir un Centro de Diagnóstico..." y sigue igual.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Está bien.

Sra. STORIONI (MPN).- Qué diferencia?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Eso está bien.

Sra. VARGAS (MPN).- Y en qué cambia?

*- Dialogan simultáneamente entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Señor presidente, señores diputados, de la misma forma que estamos... ha generado tantos debates este proyecto de Ley y habiendo participado en la decisión, el Instituto, por un lado, el Gobierno de la Provincia, un Acta-Acuerdo firmada el año pasado para resolver la cesión de estas tierras para la Fundación en un fin específico, nosotros compartimos la primer parte de la propuesta del diputado Kogan; en la segunda,...

*- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... estimamos que si llegara a suscitarse, creemos que no va a pasar pero si llegara a suscitarse, ameritará una nueva discusión para que las tierras, eventualmente, puedan ser transferidas al municipio de Villa La Angostura.

*- Se retiran los señores diputados Silvana Raquel Maestra y Jesús Arnaldo Escobar.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En lo mismo, la primer modificación no me ofrece ningún reparo pero sí la segunda,

porque digamos, en el medio de esta decisión, de este aporte del Poder Ejecutivo de estos terrenos para este fin específico, hay de por medio una compra de la Provincia al Instituto; esto es, la posterior cesión a otro, otra parte -digamos- que no tiene nada que ver con el origen de esta compra, no sé cómo afectará esa escrituración, ese acto de compraventa y hasta esta misma decisión de poner los terrenos para este fin. Digo, expreso una duda, no tengo la solución pero es una duda que me parece bastante pesada con respecto al original que habíamos votado ayer en general. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, presidente.

La idea de establecer en la primer parte del artículo 2º que dice: "... con el fin determinado de construir..." se relaciona directamente con la segunda parte que estamos planteando nosotros, aunque no es necesariamente que se relacione pero entendemos que la propuesta de modificación se relaciona y la segunda parte dice: "... en caso de no cumplirse con el objeto establecido en el presente artículo, las tierras establecidas en el artículo 1º serán recuperadas -por la Provincia en este caso- para ser cedidas a la Municipalidad de Villa La Angostura.". Con esto cubrimos un aspecto legal pero además cubrimos una aspecto político que es la decisión en su caso de ofrecerlas a quienes deberían estar manejándolas en su momento, eventualmente, eventualmente en el caso de que no se llegara a concretar con el fin que propone esta Ley, que es justamente hacer un Centro de Rehabilitación en dicho lugar. Nada más.

*- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Señor presidente, yo acuerdo a la primer parte de la modificación propuesta por el diputado Kogan, no así la segunda parte; por lo tanto les requiero a los diputados a ver si podemos votar el artículo con la primer parte de la modificación propuesta por el diputado.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Si me permite la Cámara, yo puedo hacer una observación?

Yo creo que la primer parte no cambia prácticamente lo que está aquí, porque acá dice que es para construir un Centro; lo único que le agregamos "para el fin", "para el único fin" podría ponerse "para el único fin". No habría ningún problema, no cambiaría nada; la segunda parte que veo que el ánimo es un poco aprobar la primer parte pero la segunda no, la segunda parte significa cambiarle el destino en el caso que no se construyera el Centro; en el caso de que no se construyera el Centro de ninguna manera se le van a entregar a nadie, volverá, volverá porque no se estaría cumpliendo con la Ley, volverá a tener la propiedad la Provincia que es a quien se le ha transferido el inmueble por el artículo 1º. Entonces, si les parece podemos hacer un pequeño cuarto intermedio para...

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No, no, no...

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- ... sino pongo a consideración...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Voy a hacer una cosa, voy a poner a consideración el proyecto como está.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias.

Dos consideraciones, creo que el pedido y la duda que tenía el diputado Rachid, usted mismo con lo que expresó se encargó de contestarle; es decir, que si bien hay un Acuerdo entre el Instituto y la Provincia, en el momento en que es propietario la Provincia, pasa a ser de la Provincia; es decir, ya la Provincia pagó la tierra, por lo tanto ya está desvinculado el Instituto y en el caso de que no se lleve adelante la obra queda la Provincia; es decir, la Provincia no le va a devolver las tierras al Instituto, por lo tanto, con lo que el diputado Gschwind se refirió creo que queda contestada la duda que tenía el diputado Rachid. Ahora, por qué yo entiendo que es importante que las tierras sean cedidas al municipio? por una cuestión de política urbanística. A mí me parece que cualquier desarrollo urbano que se puede hacer en la villa y más con la forma en que está creciendo Villa La Angostura, me parece que el desarrollo urbano es una política de gobierno municipal en cualquier localidad del país. Entonces, por eso creo que es conveniente que se integre al ejido urbano de la Municipalidad, de manera que sea la Municipalidad el ente por el cual van a regir los destinos de estas tierras. Yo lo marco más no en un aspecto político sino en un aspecto puramente técnico,...

*- Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... que un terreno que es de la Provincia, como muchas veces pasa en nuestra capital, que sea el poder político municipal el que decida en base a un desarrollo urbanístico, a un diseño urbanístico de la villa. Por eso creo que es conveniente que en caso de que no sea llevado a cabo este emprendimiento, sí sea el gobierno municipal o el municipio el que cuente con esas tierras.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (APN).- Señor presidente, es para proponer que se ponga a consideración la votación del artículo tal cual está.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, creo que este tema fue debatido en Comisión, fue firmado un Despacho de Comisión. Esto que se trae acá es nuevo, creo no tiene nada que ver con esto. Por eso le pido que someta a consideración el artículo 2º con la modificación del primer párrafo y nada más.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Si bien nosotros, juntamente con el diputado Tomasini, el diputado Rojas y los diputados de nuestro Bloque que acompañan esta propuesta estaríamos absolutamente satisfechos con la propuesta integral que hicimos, nos parece importante de todas formas modificar como mínimo la redacción actual incluyendo la modificación de este primer párrafo; incluir el fin determinado y bueno, eventualmente entonces si esperamos que esto no sea, pero si no se cumpliera con el fin y volviera a la Provincia, en su momento plantearíamos un proyecto de Ley para cederle a la Municipalidad de Villa La Angostura esas tierras.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Correcto, creo que es la intención de los legisladores que así ocurriera, vuelve a manos de la Provincia porque no podría ser de otra manera.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º, el único párrafo del

artículo 2º con el agregado propuesto por el diputado Kogan.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- La primer parte.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- La primer parte, o sea, el artículo 2º tiene un solo párrafo y bueno, entonces no hay consenso, o si quieren lo pongo a consideración igual, bueno, o sea no hay segundo párrafo.

Por Secretaría se va a leer cómo quedó aprobado el artículo 2º.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aportar los bienes detallados en el artículo anterior para la construcción de un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación.”.

*- Reingresa la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No!

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- No lo modifiqué...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Con el primer párrafo nomás.

Sra. STORIONI (MPN).- Con el fin determinado de construir el Centro...

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Vuelvo a leer. “Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aportar los bienes detallados en el artículo anterior con el fin determinado de construir un Centro de Diagnóstico, Prevención, Rehabilitación en la ciudad de Villa La Angostura, a ser gerenciado por la Fundación Favalaro para la Docencia e Investigación Médica.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Están de acuerdo, ratificamos la votación?

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- El Poder Ejecutivo lo comunica...

Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2468.

## 18

### **IMPUESTO INMOBILIARIO**

(Traspaso de la recaudación y administración a los municipios)

(Expte.E-007/04 - Proyecto 5039 y agregados

Exptes.D-139/04 - Proyecto 5035 y D-140/04 - Proyecto 5036)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo provincial a efectuar el traspaso de la recaudación y administración del Impuesto Inmobiliario, a partir del año 2005, a los

municipios.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Se retira de la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, diputado Manuel María Ramón Gschwind, y asume la misma el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

- *Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Manuel María Ramón Gschwind.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados. ...

- *Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... Debo expresar que para el que habla es un verdadero honor el oficiar como miembro informante en el proyecto 5039, transferencia del cobro del Impuesto Inmobiliario a los municipios, habida cuenta en mi carácter de presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, pero además como ex intendente de la ciudad de Junín de los Andes y un defensor acérrimo de la autonomía municipal. ...

- *Se retiran los señores diputados Jorge Attilio Espinosa y Pablo Fernando Tomasini.*

... Antes de entrar en detalles, quiero dejar en esta Cámara algunas reflexiones que me parecen propicias efectuar en virtud de la trascendencia de este proyecto. Quiero recordar que la Provincia del Neuquén es precursora, y ejemplo nacional en lo referido a coparticipación automática a los municipios, hecho concretado en el año 1994 por Ley 2148 pero ello es parte de un proceso que, gracias a Dios, se está dando en forma progresiva, cual es la transferencia de responsabilidades en los gobiernos locales. ...

- *Reingresa la señora diputada Yolanda Figueroa.*

... Entre aquella Ley del año '94 y el día de hoy, se han suscitado hechos relevantes como, por ejemplo, el hecho de haberse declarado el año de los municipios, en su momento, el haberse generado foros permanentes de municipios en distintos lugares del país, o simplemente el funcionamiento activo de la Federación Argentina de Municipios, la participación activa en los Comité de Frontera con la hermana República de Chile, especialmente de los municipios que están enfrente a nuestra cordillera. ...

- *Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro*

*Inaudi.*

... Pero todo esto -que suena a canto de sirenas- no pudo haberse logrado con facilidad si no hubiera colaborado notoriamente la llegada de intendentes a las legislaturas de las provincias a ocupar los distintos espacios de relevancia...

*- Se retira el señor diputado Osvaldo Omar Molina.*

... en gobiernos provinciales o a integrar espacios en el Gobierno nacional. Solamente aquellos que hemos tenido la dicha de ejercer gobiernos locales sabemos lo que cuesta cumplir con algunos de los compromisos que se asumen con la comunidad; solamente aquellos que hemos tenido la dicha de representar a nuestras comunidades, sabemos...

*- Se retiran los señores diputados Irma Amanda Vargas y Jorge Eduardo Conte.*

... lo que es la soledad de poder, que a veces implica tomar decisiones que se oponen a políticas partidarias pero que son simplemente por el bien de nuestros ciudadanos.

Lograr la autonomía municipal es un anhelo permanente de aquellos que gobiernan los gobiernos locales y se puede avanzar en más o en menos pero para ello sin duda debe existir una comprensión por parte de las autoridades provinciales; ésta, gracias a Dios, es la realidad que se vive en la Provincia del Neuquén. Hay gobiernos locales activos y dinámicos en cada rincón de la Provincia y un Gobierno provincial preocupado y comprometido en dar respuestas a los requerimientos dentro de sus posibilidades.

Pero, para entender puntualmente esta introducción que estoy efectuando debemos interpretar cabalmente lo que significa autonomía municipal; ésta consiste simplemente en la facultad que tiene la sociedad para darse sus propias normas, elegir sus autoridades y administrarse a sí misma siempre dentro del marco de su competencia territorial y material, en pocas palabras, el nivel que poseen de autogobernarse y dictar sus propias normas.

Nuestra Constitución nacional, a través de la modificación realizada en el año '94, constituye un paso importante para el reconocimiento de la autonomía de los municipios, según lo establece la misma en el artículo 123. El mismo menciona que conforme al artículo 5° se asegura la autonomía municipal y regla a su alcance abarcando el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Asimismo, este artículo incluye bajo el sistema representativo y republicano a los municipios, de acuerdo a los principios, declaraciones y garantías de la Constitución nacional, asegurando además la administración de Justicia y la educación primaria. Conceptos indelegables que, sin duda, le corresponde a las células esenciales primarias, que son ni más ni menos que los gobiernos locales, base de todo gobierno democrático.

...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

*- Se retira el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... Así, la Provincia del Neuquén en su Carta Magna ya expresaba en su articulado - desde su creación en noviembre del año '57- el dejar en claro el concepto de autonomía en distintos artículos que componen la misma y al respecto podemos destacar. El artículo 184 que expresa: “Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones -dentro de la esfera de sus facultades- no pueden ser revocadas por otra autoridad.”.

El artículo 205 también manifiesta: “Son recursos propios del municipio: a) El impuesto a la propiedad inmobiliaria, conforme a las disposiciones del artículo 204, inciso b); b) Los servicios retributivos, tasas y patentes;”.

Con referencia al 204 destaca que: “Son atribuciones comunes a todos los municipios, con arreglo a sus cartas y leyes orgánicas: a) Las de su propia organización legal y libre funcionamiento económico, administrativo y electoral; las referentes a su plan edilicio, apertura, construcción y mantenimiento de calles, plazas, parques y paseos; nivelación y desagües, uso de calles y del subsuelo, tránsito y vialidad; transporte y comunicaciones urbanas, edificación y construcciones; servicios públicos, locales; matanza, mercados, ferias populares y abasto; higiene; cementerios; salud pública; moralidad y costumbres; recreos; espectáculos públicos y comodidad; estética; organización de servicios fúnebres; y, en general, todas las de fomento o interés local; b) Crear recursos permanentes o transitorios estableciendo impuestos, tasas o cotizaciones de mejoras cuyas cuotas se fijarán equitativa, proporcional y progresivamente, de acuerdo con la finalidad perseguida y con el valor o el mayor valor de los bienes o de sus rentas. La facultad de imposición es exclusiva respecto de personas, cosas o formas de actividad lucrativa sujetas a jurisdicción esencialmente municipal, y concurrente con la del fisco provincial o nacional cuando no fueren incompatibles.

Las cotizaciones de mejoras se fijarán teniendo en cuenta el beneficio recibido por los que deban soportarlas. No se podrá gravar la introducción de artículos de primera necesidad ni la construcción, ampliación, reparación o reforma de la vivienda propia; c) Recaudar e invertir libremente sus recursos. ...”. Convengamos también que esta Ley incrementará aún más la responsabilidad desde los gobiernos locales que ya han asumido, por ejemplo, con la gestión directa de áreas que hacen a la atención primaria de salud, programas asistenciales o mantenimiento edilicio de instituciones educativas y sanitarias. ...

*- Reingresan los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind, Marcelo Alejandro Inaudi y Pablo Fernando Tomasini.*

... Constituyéndose esto en un elemento de descentralización y mayor legitimidad democrática a partir de la capacidad de generar recursos propios y una independencia en la toma de decisiones, lo que redundará en el incremento de sus ingresos, los que serán transferidos en beneficio de los vecinos, habitantes de las municipalidades de la Provincia.

Señor presidente, señores diputados, considero de importancia que nuestra Provincia del Neuquén,...

*- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... una de las pioneras en donde la Constitución menciona la autonomía y la representación, interpretando cabalmente lo que nuestra Constitución nacional expresa como eje fundamental, como lo es el reconocimiento de la forma de gobierno republicano, representativo y federal y su aplicación efectiva como lo es en nuestra cotidiana realidad. ...

*- Reingresa el señor diputado Osvaldo Omar Molina.*

... En este caso que hoy vamos a tratar, estamos contribuyendo, sin duda, al marco necesario para continuar en el sendero de la democratización y descentralización hacia los municipios, ejes ellos y sostén sin duda de los gobiernos -como dijimos antes - democráticos que permitirán en forma progresiva alcanzar el tan deseado y reclamado por todos los ciudadanos marco de participación, decisión y compromiso. Estamos convencidos que la decisión de aceptar -por parte de los municipios- el desafío de esta Ley, amerita una serie de análisis...

*- Se retiran los señores diputados María Adela Conde y Manuel María Ramón Gschwind.*

... que los gobiernos locales podrán o no abordar pero en el caso de que así lo hicieren, deberán llevar adelante una coordinación activa sin duda con los distintos estamentos responsables de este tributo del Gobierno provincial para poder llevar adelante de manera conjunta acciones como la capacitación de empleados municipales al respecto o simplemente la adecuación de los soportes tecnológicos de cada municipio. Esta descentralización municipal lleva implícito la férrea voluntad de transferir poder, transferir poder, vuelvo a decir, a los gobiernos locales, desarrollando los mismos la capacidad apropiada para recepcionar y ejecutar actos desde su legítima competencia, que es ni más ni menos cumplir con lo ya expresado en el artículo 184 de nuestra Constitución provincial. Sabemos que esta Ley generará seguramente más de una polémica y discusión. Sabemos que será el disparador, sin dudas también, para rediscutir la Ley 2148, pero es parte del juego de la democracia; será un tiempo que se tendrá que dar de debate entre el Gobierno provincial y los gobiernos municipales de la Provincia. Creemos también conveniente ir adelantando que se tendrán que analizar algunos desafíos que quedan por delante, que seguramente se van a tener que dar en el corto y mediano plazo, como lo es, por ejemplo, el concepto de la colindancia de los ejidos en las distintas localidades, para lo cual la Comisión de Ejidos tendrá que cumplir un rol activo, permanente y preponderante, simplemente para que el Estado, en este caso los gobiernos municipales, estén más cerca la realidad y de la gente. Creemos que se tendría que analizar claramente si la Comisión de Ejidos que hoy se aprueba por decreto no convendría que se pueda generar en el marco de una ley para que pueda tener continuidad a través del tiempo. También debemos analizar nuevas alternativas para mejorar la recaudación de las comunas.

Para finalizar -y como resumen- quiero tomar como ejemplo el compromiso del señor gobernador en esto de la transferencia del poder que tantas veces devela o preocupa a los políticos de un sector y de otro en las distintas corrientes de pensamiento. Como dije, como ejemplo, del compromiso del Gobierno provincial con los municipios de la Provincia al respecto, traigo al Recinto el comentario efectuado al señor intendente de la Provincia del Neuquén, don Horacio Quiroga,...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María  
Ramón Gschwind.*

... por el señor gobernador de la Provincia, hace días atrás en oportunidad de anunciar las obras del Paseo de la Costa y del puente de la ruta 22 sobre la calle Olascoaga con motivo del centenario. En ese momento el señor gobernador expresó palabras más palabras menos,...

*- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis  
Romero.*

... “para algunos -decía el señor gobernador- el efectuar obras como ésta, potencia algunas figuras políticas -lo hacía haciendo referencia sin ninguna duda al intendente de Neuquén- muchos no lo harían dentro del concepto de mediocridad o egoísmo o mezquindad política que caracteriza a algunos dirigentes políticos, pero entendemos que de una vez por todas este tipo de acciones negativas no perjudican cuando se analizan solamente a esas figuras sino que perjudican a los que simplemente decimos día a día a los políticos que queremos beneficiar, son simplemente esos vecinos que se perjudican o se benefician cuando hacemos actividades políticas de jerarquía y de envergadura”. Vaya este ejemplo como muestra y mensaje para el hoy, para el mañana que tenemos sin duda que construir para poder tener el municipio, la Provincia y el país que nos merecemos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias diputado.

Quiero también decir que este Despacho fue firmado por los diputados Kogan y Radonich.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

*- Reingresan los señores diputados Cristina  
Adriana Storioni y Jorge Attilio Espinosa.*

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Nuestro Bloque presentó dos proyectos de Ley, uno el 5035 que estaba basado en el artículo 205, inciso a), de la Constitución provincial que -como bien refirió el miembro informante- reserva como recurso de los municipios el impuesto sobre la propiedad de inmueble, es decir, lo describe claramente como un recurso propio de los municipios y éste es un tema central en la cuestión que estamos tratando. Y en ese sentido, señor presidente, nuestro proyecto lo que hacía era transferirle a los municipios que así lo quisieran la potestad que la Constitución les otorga respecto de este tributo y la potestad en el sentido más laxo, más amplio de esa palabra. Y al mismo tiempo presentamos el proyecto de Ley 5036, que estaba basado en el artículo 208 de nuestra Constitución que es muy corto y que suscintamente dice: “La Municipalidad convendrá con la Provincia el régimen de valuación de la propiedad.”. ...

*- Se retiran los señores diputados Daniel Alberto  
Muñoz y Olga Beatriz Saldías.*

... En estas dos líneas, nuestra Constitución resume otra potestad vinculada directamente al artículo 205, inciso a), porque -por un lado- le otorga un recurso en propiedad muy clara y, por otro lado, legisla la Constitución sobre un aspecto

directamente vinculado como es la valuación y en ese mismo artículo, señor presidente, no le otorga la exclusividad...

*- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... de la valuación al municipio; también sabiamente, la Constitución vincula, hace confluir esta potestad entre el municipio y la Provincia. Nuestro proyecto 5036, señor presidente, trataba de reglamentar este artículo de la Constitución aprovechando que existe una Ley provincial, la Ley 2217, que es la Ley que organiza técnica y administrativamente el catastro en nuestra Provincia y lo que tratábamos de hacer era - como acabo de decir- reglamentar el artículo 208 de la Constitución. ...

*- Se retiran los señores diputados Pablo Fernando Tomasini y Beatriz Isabel Kreitman.*

... Hubo una iniciativa del gobernador de la Provincia que en el fondo de la cuestión coincidía con estos dos proyectos; se trabajó, señor presidente, en Comisión, hicimos -la mayoría de los diputados que conformábamos las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Municipales- el esfuerzo de conciliar posiciones, de acordar conceptos básicos y de esta forma salió un Despacho de Comisión que es el que hoy estamos tratando,...

*- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... que contiene estos conceptos que acabo de describir y que están enumerados, ni más ni menos que en nuestra Constitución provincial. La transferencia, señor presidente, del Impuesto Inmobiliario a los municipios tiene que ser analizada desde el punto de vista de que es un recurso propio de los municipios. ...

*- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... Es distinto el impuesto sobre la propiedad inmueble de otros recursos que son originarios del Estado provincial y sobre los cuales los municipios pueden tener participación; es un recurso propio en virtud no de un análisis técnico sino en virtud de un mandato constitucional que durante un tiempo hasta ahora, por distintas razones, por razones de orden práctico, por razones de envergadura, por razones de escala, de capacidad, de administración los municipios aprobando, acordando los distintos regímenes de coparticipación, adhiriendo con sus ordenanzas a las leyes de coparticipación provincial fueron delegando en el nivel estatal superior, es decir, en el Estado provincial, para que lo recaudara y luego lo distribuyera entre los municipios. Transferir el Impuesto Inmobiliario a los municipios que así lo determinen, señor presidente, que sientan que es razonable asumir este compromiso, que analicen la conveniencia desde el punto de vista fiscal, financiero, de recuperar una herramienta para el desarrollo urbano en sus localidades es, señor presidente, acercar el contribuyente al fisco, es acercar el ciudadano al Estado, es acercar al legislador que debe fijar un tributo, un impuesto, que no es ni más ni menos que una exacción del patrimonio de la gente, justamente a la gente que es quien sostiene las actividades, las

acciones y las funciones que el Estado debe cumplir y en este sentido, señor presidente,...

*- Se retiran los señores diputados Ricardo Alberto Rojas y Constantino Mesplatere.*

... esto es un avance y, al mismo tiempo, es un avance que mejora el perfil financiero y presupuestario de los municipios, además -como ya dije- de recuperar una herramienta que le va a permitir incidir en la planificación y en el desarrollo urbano de los distintos municipios. El Despacho que estamos poniendo a consideración -y que, por supuesto, adelanto el voto afirmativo de nuestro Bloque- prevé que, como no podía ser de otra manera, para resolver esta cuestión los intendentes -todos los intendentes de la Provincia- junto con el gobernador, los intendentes representando los legítimos derechos de cada una de sus comunidades y el gobernador representando los intereses del Estado provincial, deberán reunirse y evaluar cuál es el mejor mecanismo que permita implementar esta transferencia, esta Ley, esta transferencia del Impuesto Inmobiliario a los municipios y esto se hace modificando,...

*- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... señor presidente, el actual sistema de coparticipación y es lo que prevé este Despacho que está a consideración, que en el nivel de los Ejecutivos municipales y provincial coordinen, convengan cómo se va a modificar el mecanismo vigente de coparticipación provincial de impuestos para poner en práctica y hacer operativa la Ley que espero hoy sancionemos. Al mismo tiempo, este Despacho, por supuesto, que prevé que se garanticen los actuales niveles que están percibiendo los distintos municipios con la coparticipación porque no es intención de ningún legislador de esta Cámara perjudicar a ningún municipio de la Provincia.

Es por todas estas razones, señor presidente, que no solamente adelanto -como ya dije- el voto afirmativo de nuestro Bloque sino también que pido a los integrantes de esta Cámara que acompañen con su voto positivo el proyecto que está a consideración.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Nosotros firmamos este Despacho, así que solamente me queda hacer algunas aseveraciones porque coincido con los dos miembros que me antecedieron en la palabra, los dos señores diputados y remarcar algunos aspectos interesantes.

Como el artículo 5º de la Constitución de 1853 fue tan parco, realmente no se estableció un sistema municipal en el país y cada provincia lo estableció según su saber, entender y/o su historia. En la Constitución provincial de 1957 hay un artículo que es un artículo central en el concepto para poder definir, analizar, conceptualizar con cierta precisión a las autonomías provinciales; artículo que -lo vamos a ver enseguida- cierra después, muchos años después con la reforma de 1994 de la Constitución nacional, que al viejo artículo 106 lo convierte en el 123 y establece el marco dentro del cual se debe hablar de las autonomías. Empiezo por el 11, dice: "La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios...". Este 11, por supuesto, está en la parte dogmática, en la primera parte de la Constitución, antes de ir a ver las formas en que se estructura el

Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y gobiernos municipales "... y reconoce -decía- las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que...

*- Se retira la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... sean éstos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción,...". Mucho antes de la Constitución nacional, ya los constituyentes del '57 decían que los municipios eran autónomos y mucho antes de un famoso caso de la Corte Suprema que terminó con la discusión doctrinaria si los municipios eran meros entes autárquicos o eran entes del derecho político, autónomos. Y dice "... funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. ...". He allí la reivindicación de que el vecino es el hombre que se organiza desde el punto de vista de la estructura política y de ahí desciende todo su desarrollo económico, social, educativo. Después dice: "... Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver...

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... involucren a varias comunas.". En esta dirección, la Constitución en muchos artículos pero en uno -que ya fue citado acá, por supuesto-, el 204 pero el inciso m), el 204 dice: "Son atribuciones comunes a todos los municipios...", en el m), el último párrafo dice: "Suscribir convenios con otros municipios, con las reparticiones autárquicas, con la Provincia o con la Nación, con fines de beneficio recíproco.". Y el 208 que ya fue citado también: "La Municipalidad convendrá con la Provincia el régimen de valuación de la propiedad.". A su vez y haciendo la interpretación inteligente de las normas, el 123 aparecido en 1994 dice: "Cada Provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en...", y ahí está entonces el alcance de las autonomías "... en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero." Se discutió mucho esto en la Convención Constituyente, si tenía que ir primero el concepto de político y después recién como consecuencia de la definición de la gran estructura política, lo institucional, ergo lo administrativo,...

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... lo económico y lo financiero; al fin quedó institucional, político... yo prefiero el primer orden, el político, institucional, administrativo, económico y financiero. Esto constituye -junto con otros artículos y sus respectivos incisos- toda una estructura que nos demuestra que es el municipio realmente el órgano primario, político de donde van a devenir y se van a producir los desarrollos necesarios que cada comunidad se quiera dar. Todo esto -y algunas otras cosas más que no decimos en orden al tiempo que ha transcurrido, me lleva a mí a decir que apoyo esta propuesta, pero digo que nos hemos quedado medio a la mitad del camino, que tendría que habersele dado o, a lo mejor, la estrategia sea por pasos, en vez de haber dado el paso definitivo que faltaba, decía que la estrategia tendría que haber sido darle al municipio -en este momento los que quisieran hacerlo- la definición de la política inmobiliaria que, por supuesto, no iba a ser

ni iba a convertirse en una actitud anárquica de los municipios, algunos de los cuales podrían decir bueno, el Impuesto Inmobiliario en este municipio no se cobra con el fin de incrementar la población, las edificaciones, etcétera, porque hay un órgano -que es la Dirección de Catastro-, hay una ley que hubiera servido para coordinar estas políticas pero no vistas desde el lado del Ejecutivo provincial, sino vista desde el lado de los requerimientos, necesidades, aptitudes de la sociedad de los municipios, esto es los municipios, proponiendo las políticas y acordando con ellos -porque así lo dice el artículo 208-...

*- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... el artículo 208 no dice “La Provincia convendrá”, dice: “La municipalidad convendrá (el diputado Tomasini se acerca a la Presidencia) con la Provincia el régimen de valuación de la propiedad.”. ...

*- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... Así que RECREAR adhiere a esta propuesta, pero me parece que nos hemos quedado en la mitad. Y una advertencia: si el Poder Ejecutivo no trabaja rápidamente en coordinar esto con los municipios, va a haber grandes tensiones porque, por un lado, se va a disparar el cómo se instrumenta esto que, en alguna medida, en el proyecto está escuetamente, pero está, pero se van a ir inmediatamente a la redefinición de la Ley de Coparticipación provincial, que va a ser la gran lucha, la gran pelea. Entonces, hacemos votos para que en el Ejecutivo y en los municipios esto se trabaje rápidamente para evitar innecesarias tensiones que sí creemos que van a sobrevenir. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Es para anticipar el voto favorable de nuestro Bloque a este proyecto, de hecho, hemos suscripto el Despacho. Pero debo hacer una pequeña reflexión sobre una cuestión que, si bien ayer la planteé en la reunión de presidentes en Labor Parlamentaria, hoy se ha sucedido, me parece nuevamente y me parece importante que lo dejemos en claro y es respecto al miembro informante. ...

*- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplatare.*

... El miembro informante -y esto lo aclaré ayer, y lo aclaro hoy, creo que es una cuestión por allí de falta de experiencia- tiene que hacer un informe objetivo de lo que se resuelve en la Comisión con el consenso y el acuerdo de todos los diputados,...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... y si bien en el artículo está especificado que puede hablar durante una hora y los demás diputados pueden hacerlo por media y demás, no obsta esto a que después pida la palabra y desde su banca emita las opiniones subjetivas o de carácter o de tono político-

partidario, que pueda realizar; pero yo insisto, lo planteé ayer en reunión de presidentes, ahora lo planteo en la Cámara, hagamos el esfuerzo quienes tengamos la responsabilidad de informar en nombre de todos cuando los Despachos son por unanimidad o por mayorías que integran otros Bloques, de contener a todos para evitar, justamente, que alguien tenga que salir a decir que en tal o cual punto no se siente representado por lo que en su nombre también, el miembro informante ha producido. Además, tener en cuenta que la palabra del miembro informante es esencialmente el espíritu del legislador porque resume el debate en la Comisión; en consecuencia, eso después es considerado cuando debe analizarse algún texto legal que puede llegar a generar algún tipo de discusión o de debate. ...

*- Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... Era simplemente hacer este análisis y solicitar que hagamos -insisto- a veces cuesta, es cierto, pero que hagamos el esfuerzo -cuando nos toque ser miembros informantes- de contener al conjunto y luego -porque así corresponde- ejercer desde la banca el uso de la palabra como tiene derecho cualquier diputado y plantear desde allí toda la posición política y subjetividad que sea pertinente.

Gracias, presidente.

*- Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo y nuestro acompañamiento a este proyecto que nos representa, basado fundamentalmente en dos elementos que tienen mucha fuerza en su contenido y que son de nuestra absoluta aceptación. El primero es la descentralización impositiva que para nosotros es un elemento esencial dentro de cualquier sistema democrático como el que estamos viviendo, en su área de desarrollo económico y esta descentralización impositiva que comience por el Impuesto Inmobiliario, que coincide con una concepción íntima de nuestra Constitución provincial, nos parece muy saludable y especialmente en esta circunstancia en donde por las características que han adquirido los gobiernos locales como el verdadero gobierno de la gente, estos gobiernos locales en aquellos lugares donde ha sido más fuerte el doble efecto de diez años de no revalorizar,...

*- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... de no tocar los valores inmobiliarios en las localidades donde ha habido una fuerte puesta en valor que afectó concretamente a los valores inmobiliarios, como Villa La Angostura, San Martín, todos los municipios involucrados en el fenómeno de crecimiento turístico y aún de Neuquén capital -digamos- que en parte comparte este criterio y se ha revalorizado también, pero también tiene que ver con la devaluación de hace dos años, en donde hoy los valores inmobiliarios en muchos lugares -como incluso en Neuquén capital- han recuperado su valor en dólares y nosotros no sólo estamos hablando de valores en pesos sino en valores en peso absolutamente devaluados en

cuanto a esta puesta en valor y revalorización de todos los bienes inmobiliarios. Entonces, esta descentralización impositiva, desde el punto de vista de la autoridad moral y material que adquiere un intendente, una autoridad local para convenir con sus vecinos una revalorización también a los efectos impositivos de sus propiedades, nos parece una cuestión sumamente auspiciosa que marca una tendencia en este aspecto. El otro aspecto y la otra fuerza que tiene para nosotros el contenido de esta propuesta, es que está absolutamente vinculado con esta descentralización la vuelta a la discusión tan necesaria de la Ley 2148 y de ese fondo, ahí sí de redistribución solidaria para toda la Provincia de toda el área impositiva que está incluida en el concepto de coparticipación. A nosotros nos parece y nos representa muy bien el artículo 4º y 5º de esta propuesta porque vincula absolutamente la descentralización impositiva con el sentarse y ponerse a trabajar nuevamente para mantener el equilibrio de la Ley de Coparticipación con aquellos municipios que prevemos que va a ser la mayoría que no están en condiciones o técnicas o políticas incluso, por su desarrollo económico escaso, de llevarse puesto este Impuesto Inmobiliario bajo su propia responsabilidad. Nos queda una duda, presidente, y esa duda vamos a tratar de plasmarla en una propuesta...

*- Se retiran los señores diputados Rubén Enrique Campos y Gabriel Luis Romero.*

... concreta en cuanto al siguiente tema. Nos parece que los municipios que acepten la responsabilidad de quedarse con la administración del Impuesto Inmobiliario van a ser aquellos municipios que han sufrido -como dijimos recién- la más fuerte revalorización de sus activos y de sus inmuebles. ...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... Estos municipios se van a llevar la posibilidad de un progreso muy concreto en sus ingresos, en función de que van a tomar esta responsabilidad de acuerdo a esta realidad de su propio territorio. La preocupación nuestra coincide en cómo vamos a medir o cómo vamos, no lo vemos en el proyecto de ninguna manera con una base técnica, cómo vamos a evaluar o a escindir a ese municipio que se lleva el Impuesto Inmobiliario del fondo de coparticipación en la parte del Impuesto Inmobiliario. Nos parece que para una buena marcha de la rediscusión de la coparticipación, después que los municipios tomen la apuesta de la descentralización, tiene que ser en esta Ley fijado un criterio técnico que, repito, en la discusión en particular vamos a tratar de traerlo concretamente como propuesta, un criterio técnico que haga que el Impuesto Inmobiliario del municipio que ya no va a participar en la Ley 2148 en ese aspecto del Impuesto Inmobiliario, tenga una forma de medición técnica para saber efectivamente qué se llevó ese municipio y qué queda en el fondo de coparticipación. Hay varias ideas dando vueltas, yo creo que la más lógica sería ver la facturación del Impuesto Inmobiliario en ese municipio para tenerlo como base técnica o algún otro criterio pero que nos parece que debe estar este criterio plasmado y puesto muy objetivamente en esta Ley y con eso vamos a contribuir a un mejor desarrollo de las negociaciones posteriores de cómo va a quedar y los municipios que queden dentro de la coparticipación, aun con el Impuesto Inmobiliario puesto.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Farías, tiene la palabra.

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

Sr. FARIAS (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Un gobierno provincial que tiene como política de Estado ocupar el territorio de la Provincia con gobiernos locales que además sean autónomos, como establecen la Constitución nacional y provincial y poner algún límite al proceso de concentración demográfica en torno de la ciudad capital, deberá aceptar la existencia de pequeños gobiernos locales, aun a sabiendas de que esto implica convalidar una disparidad entre gasto municipal por habitante vinculado al tamaño de cada localidad. ...

*- Se retira el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... En el caso de la Provincia del Neuquén esto se ha puesto de manifiesto a través del régimen provincial de coparticipación que incorpora explícitamente criterios redistributivos, generando una redistribución moderada a la luz de los antecedentes que resulta sumamente efectiva, dada la gran disparidad en el tamaño de los municipios.

Este planteo es necesario pero no suficiente. La existencia de un régimen de coparticipación provincial que implica que las localidades más pequeñas puedan sostener un nivel de gastos por habitante sustancialmente superior que las localidades más grandes, ocasiona efectos no deseados respecto de la posición de los habitantes de las localidades pequeñas en relación a la esfera de lo público en general. La ruptura total del principio de correspondencia fiscal, que en lo posible soporte el costo de los bienes públicos, aquel que se ve beneficiado por los mismos a través de la tributación, puede generar una sobredemanda de prestaciones por parte de la ciudadanía acostumbrada a actuar como usuarios gratuitos de los bienes públicos y eso pasa frecuentemente en las ciudades chicas, y esto se percibe y más allá de las sensaciones, se verifica una relación directa entre recaudación por habitante y tamaño de los núcleos poblacionales. ...

*- Reingresan los señores diputados Ariel Gustavo Kogan y Gemma Alicia Castoldi.*

... La causa de esta menor performance recaudatoria de los municipios más pequeños son varias, entre las que pueden mencionarse: una menor base económica sobre la cual aplicar los tributos locales; una baja eficacia administrativa, propia de las organizaciones muy pequeñas que deben afrontar la complejidad de manejar los tributos administrados por los gobiernos locales y esto seguramente que se va a profundizar en el momento que los municipios tengan que aceptar o no cobrar el tributo que se les transfiere en este momento.

Más allá de estas causas que tienen que ver con el tamaño de la localidad de manera muy directa, no se debe descartar la presencia de conductas en las cuales los ciudadanos de los municipios pequeños actúan como usuarios gratuitos de los bienes públicos, junto con gobiernos locales que encuentran políticamente conveniente no trasladar el costo de los bienes públicos a su electorado.

Si bien esta cuestión amerita profundizar el análisis, es claro que activando los mecanismos de incentivo previstos en la redistribución secundaria del régimen de coparticipación y generando un manejo del Presupuesto provincial que vincule mejoras en la recaudación municipal con el acceso al gasto provincial en cada jurisdicción -por

ejemplo, a través del plan de obras públicas- se pueden corregir de manera importante las desviaciones que genera un sistema fuertemente redistributivo como el vigente.

Más allá de la relevancia económica que esto puede tener, recordar que los municipios manejan el Impuesto a la propiedad Automotor plenamente, además de las tasas habituales, sumándole el Impuesto Inmobiliario, indudablemente, coadyuvará a un necesario cambio cultural en la administración, que redundará en beneficio de nuestra democracia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Señor presidente, simplemente una aclaración porque me sentí aludido como miembro informante. Quiero aclarar que primero no fue la intención obviar ninguna de las posiciones que se plantearon en la Comisión en su momento y que manifestó con nuestro presidente de Bloque su intención de ampliar la exposición que hacíamos el diputado Kogan, por lo cual realmente no me siento afectado ni mucho menos y aparte me pareció muy apropiadas las acotaciones que hizo; digo esto para aventar cualquier tipo de duda y cualquier tipo de intencionalidad o descuido que se pueda haber tenido al momento de elaborar la presentación primaria. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Macchi, tiene la palabra.

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

Tal como lo expusiéramos en el plenario de Comisiones donde tratamos este tema y se firmó el Despacho de Comisión que hoy estamos tratando, el Bloque Apertura Popular del Neuquén no va a acompañar con su voto este proyecto por distintos motivos. Hay normas vigentes, señor presidente, que hacen posible un equilibrio y un juego armónico en el reparto de los recursos, ya sea entre Nación y Provincia, entre Provincia y municipios o entre los municipios. Como ejemplo está la Ley nacional 1753 del régimen transitorio de recursos fiscales, la Ley nacional 2058 de aprobación del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, el Acuerdo Federal estableciendo las alícuotas...

*- Reingresa la señora diputada Irma Amanda Vargas.*

... en el Impuesto Inmobiliario y en nuestra Provincia existe un acuerdo marco entre municipios y la Provincia del Neuquén, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, que es la Ley 2148 que es la de Coparticipación provincial. Esta Ley 2148 garantiza un equilibrio financiero y solidario entre los municipios de la Provincia del Neuquén. Cuando hablamos de impuestos o repartos solidarios tenemos que mirar que en nuestra Provincia hay comunidades, localidades que tienen sus economías no renovables y que están con grandes diferencias con aquellas localidades y municipios que tienen las economías renovables, como el turismo y la agricultura. Para ejemplificar, voy a dar datos de las regalías hidrocarburíferas, de los montos por regalías hidrocarburíferas que han recibido algunos municipios que poseen economías no renovables como la producción hidrocarburífera durante el año 2003, como la localidad de Añelo que recibió un millón doscientos catorce mil pesos en todo el año; Buta Ranquil un millón doscientos setenta y cuatro mil pesos; Rincón de los Sauces dos millones cuatrocientos catorce mil pesos; Villa La Angostura dos millones doscientos sesenta y seis mil pesos y San Martín de los Andes seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos. Estas dos localidades, señor presidente, tienen economías renovables porque viven del

turismo y esto marca claramente la solidaridad que tienen las provincias que poseen producción hidrocarburífera y una economía no renovable con las demás. Si hablamos del Impuesto Inmobiliario podemos decir que el ejido municipal de la ciudad de Neuquén, en barrios alejados del centro neuquino, hay inmuebles que tienen un valor de mercado de aproximadamente -y tomando como promedio- treinta mil, treinta y cinco mil pesos y que llegan a pagar de tasa de Impuesto Inmobiliario hasta siete veces más, que inmuebles que se encuentran en los ejidos de localidades turísticas y que tienen un valor de mercado superior a los cincuenta mil o sesenta mil dólares. Vemos que en momentos en que el Gobierno de la Provincia decide hacer un revalúo fiscal para de esa manera aumentar el Impuesto Inmobiliario, aquellas localidades que tienen una economía renovable y que se van a ver beneficiadas y van a pasar a ser consideradas como las localidades más caras del país en este sentido -en el revalúo fiscal-, cuando tienen la oportunidad de ser solidarias con el resto de las localidades, se pretende descentralizar el Impuesto Inmobiliario y dejar nuevamente en desventajas a aquellas localidades que nosotros consideramos productoras de hidrocarburos y, por lo tanto, con economías no renovables.

Este traspaso del Impuesto Inmobiliario, señor presidente, produce una modificación a la Ley 2148, y genera una desigualdad entre los municipios porque va a beneficiar únicamente a aquellas localidades que cuentan en sus ejidos municipales con inmuebles cuyas valuaciones van a ser elevadas.

Apertura Popular del Neuquén no se opone a la transferencia o descentralización o municipalización del Impuesto Inmobiliario, por el contrario, nosotros somos grandes defensores del federalismo y, sobre todo, de la autonomía municipal, pero somos conscientes también que esto debe hacerse dentro de la discusión general y global de la Ley 2148 para que todos los intendentes de nuestra Provincia puedan sentarse en una mesa a discutir y a defender cada uno de ellos los recursos con que cuenta su localidad. Señor presidente, si la intención de esta Legislatura es darle a los municipios el manejo y, por ende, el cobro del Impuesto Inmobiliario no es precisamente con la sanción de esta Ley; por el contrario, esta descentralización no va a existir por la sanción de esta Ley. Y si como lo afirmaran algunos diputados que estuvieron en el plenario y lo dijeron, esto va a ser un disparador para que se modifique la Ley 2148, también, señor presidente, le decimos que están equivocados; justamente esto va a ser una traba para que se modifique la Ley 2148 porque ya están condicionando uno de sus recursos. Somos respetuosos de la Constitución -y como dijo el miembro informante de este Despacho- hay un artículo, el 205, que dice que es una facultad de los municipios el cobro del Impuesto Inmobiliario pero también tienen derechos los intendentes que gobiernan localidades de economías no renovables, de producción hidrocarburífera, de sentarse en la mesa a discutir este tema conjuntamente con el artículo 232, que favorece a esas localidades. ...

*- Reingresan los señores diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Gabriel Luis Romero.*

... Esperando con mucha sinceridad estar equivocados pero con el convencimiento de que estamos votando en defensa de los intereses de la mayoría de las localidades de la Provincia del Neuquén, es que reiteramos nuestro voto negativo a esta iniciativa.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, particularmente creo y coincido, yo creo

que coincido con todos los argumentos que ha emitido el presidente del Bloque de Apertura Popular, el diputado Macchi -lo menciono con todo respeto- porque es cierto, acá estamos poniendo en discusión algo que en algún momento formó parte de un régimen solidario. La diferencia es que como consecuencia de esos mismos argumentos, yo tengo que votar a favor de este proyecto de Ley, votar a favor porque esto -como bien lo dice el proyecto- el artículo 1º, faculta a los municipios como primera condición para que, analizado este tema, analizada esta posibilidad que tienen, por ordenanza, por discusión de sus concejales, hagan la opción. El artículo 4º, como consecuencia de esa opción, es que tenemos que poner en discusión la 2148 y la 2148, de la cual también tuve la suerte de ser miembro informante y estábamos en aquel momento, el diputado Gallia también integraba esa Cámara que la sancionó...

Sr. GALLIA (PJ).- Pero Gallia no fue a comer el asado allá, como fueron ustedes.

- *Risas.*

Sr. GSCHWIND (MPN).- Bueno, debe tener más memoria que yo porque yo no me acuerdo del asado pero no importa; estaba también el diputado...

Sr. GALLIA (PJ).- Gutierrez.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Gutierrez, y que se sancionó por unanimidad y fue como consecuencia de un trabajo muy importante, una Ley Convenio como debe ser una Ley de Coparticipación, trabajo realizado entre todos y cada uno de los municipios, el Poder Ejecutivo y que los diputados plasmamos en una Ley esa voluntad de todos los municipios. Y esto había sido un compromiso de campaña política de un proyecto político que se instalaba a partir del año '91 en esta Provincia, de coparticipar a cada uno de los municipios y descentralizar todos los recursos que la Provincia tiene y todos sabemos que la 2148 fija como base coparticipable el quince por ciento de los recursos de las regalías, los recursos propios y también la coparticipación federal. Esto es inédito, esto es importantísimo y reivindico y estoy contento de que exista esta Ley pero también esta misma Ley en su articulado dice que había que tener una Comisión que tenía que ir actualizándolo. Todos sabemos que hay municipios que se fueron agregando y yo no tengo dudas que independientemente del artículo 1º que hagan opción los señores intendentes, independientemente de que esto ocurra o no, la 2148 es una Ley, porque está en la intención de todos los intendentes de la Provincia, así ha sido manifestado en plenarios de intendentes o cómo le llaman? Congreso de intendentes...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Foro.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Foro de intendentes, que de todos los partidos políticos se reúnen y que yo creo que tiene la necesidad de revisarlo. Pero también acá tenemos que decir algunas cosas, como por ejemplo, que hay un artículo de la Constitución -que es el 222- que dice que por lo menos una vez cada diez años, o sea, podría hacerse más seguido también, se deben reevaluar los inmuebles; también no es menos cierto que la situación económica por la que ha atravesado este país, que todos sabemos los vaivenes por los que hemos debido soportar como consecuencia de los erráticos programas económicos que han llevado los gobiernos nacionales de este país, hicieron que -a lo mejor- no se tocaran por esa razón. Estos son algunos ejemplos por los cuales también tenemos que reformar la Constitución, yo no quiero crear polémica, por favor! de que acá traigo el tema de la Constitución, el 222, que cada diez años, 232, que a los municipios y como lo dijo el diputado, habría que invertirse, de acuerdo al 232 en cada municipio donde están radicadas las regalías; el 205 que dice que los impuestos inmobiliarios tendrían que haber estado cobrados por los municipios y no es que no se cumplió con la Constitución, señores diputados, no, de ninguna manera;...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... es porque se convino, porque hubo un pacto de solidaridad entre los distintos intendentes y el Gobierno de la Provincia, para que las localidades ricas -porque tenían regalías- le coparticipen a las pobres -porque no tenían- y las localidades que tenían inmuebles con grandes valores inmobiliarios le coparticipen a las otras. Yo no tengo duda de que esto va a ser un disparador de una discusión, una rica discusión y yo no soy, no estoy muy convencido de que haya muchos intendentes que acepten y en todo caso aceptarán algunos, muy pocos, que piensan que con esto se pueden beneficiar en detrimento de otros y esto es lo que nosotros no tenemos que permitir. Por eso, yo coincido, eh! coincido con lo que planteó el diputado Rachid con respecto que, a lo mejor, habría que fijar alguna base porque acá no tenemos que perjudicar ni beneficiar a nadie. Por eso es muy sabio el artículo 4º que dice: "... buscando mantener un equilibrio de distribución que asegure para cada jurisdicción una percepción asimilable a la actualmente vigente.". No podíamos hacer otra cosa porque acá no se tiene que beneficiar nadie en detrimento de otro y tampoco puede haber pícaros diciendo, yo me llevo ahora porque ahora se van a llevar, póngale alguien que tenga un rico valor inmobiliario, se puede llevar la masa, hay que ver qué valores de esa masa, ésta es una discusión, yo creo que habría que tener, seguramente una reglamentación de esta Ley también, para que sirva de base para que se junten los municipios, porque como consecuencia de que durante diez años no se revaluaron las bases imponibles, los valores, Catastro no lo hizo, cuando se intentó este año hacer una revaluación y conforme también a las normas en vigencia, que son los pactos firmados por la Provincia del Neuquén y el país que mencionó el diputado Macchi -y perdóneme que lo nombre- pero que fueron aprobados por la Ley 1753 de esta Legislatura, que fue el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias establecido por Ley 23.548 o el que fue aprobado por Ley 2058, en la que la Provincia del Neuquén aprueba el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento celebrado entre el Estado nacional y los Estados provinciales y que se adhirió la Provincia en enero del '84, también ahí se fijan normas para tener en cuenta en las liquidaciones del Impuesto Inmobiliario, en cada uno de los gobiernos locales o provinciales y, a su vez, en los gobiernos locales dentro de las provincias. Está clarito y fija los porcentajes mínimos que deben tenerse en cuenta y habla de que se debe tomar el ochenta por ciento, eso dice el Pacto, el ochenta por ciento del valor inmobiliario, cuando se intentó ahora en este período constitucional, en este período de gobierno que se inició en diciembre del año pasado, cuando se intentó revaluar después de diez años, había localidades que estaban muy alejadas de ese ochenta por ciento del valor inmobiliario que se determina por distintos otros procedimientos, muy alejadas y otros no; cuando se intentó modificar la base imponible del Impuesto Inmobiliario en Neuquén no pasó nada, en Centenario no pasó nada, era un ajuste de un veinte, treinta, cuarenta por ciento, sí el salto pegó, saltó, dónde? en San Martín de los Andes, en Junín, en Villa La Angostura. Por qué? Porque la diferencia en ese valor devaluado de los inmuebles era mucho más grande ahí y vamos a decir la verdad, ahí surge esta discusión y por eso estamos tratando esto y coincidimos y por eso presentó el gobernador esta Ley muy importante, proyecto que luego también el Bloque del Partido Justicialista y tengo que decir yo que este es un ejemplo del trabajo que hemos hecho en conjunto con los diputados de todos los Bloques políticos para poder llegar a un proyecto consensuado,

prácticamente por unanimidad porque yo diría que -incluso- lo que plantea el diputado Macchi,...

*- Asume la Secretaría el señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, y la Prosecretaría el señor prosecretario administrativo, don Marcelo Roque Figueroa.*

... reitero, coincido, coincidimos todos lo que él dice en sus fundamentos; la diferencia es que él entiende que él no tiene que votar porque no, y nosotros entendemos que sí porque del artículo 1º después dispara el 4º; a su vez decimos en el 5º que si no se puede hacer el 1º tampoco el 4º entraría, o sea, no es fácil esto. Sepan que entendemos nosotros que no va a ser fácil, acá no es lo mismo un intendente de Villa La Angostura que el intendente de Barrancas, yo no lo veo al intendente de Barrancas con la estructura para poder cobrar el Impuesto Inmobiliario, sumarle al impuesto que cobra el municipio de las tasas retributivas, sumarle el Impuesto Inmobiliario. Tampoco queremos nosotros, porque acá se mencionó también el Impuesto Automotor y yo no sé si alguna vez tendríamos que dar marcha atrás también y meterlo en algo solidario porque sino estamos asistiendo -y esto ustedes lo saben- que acá hay algunos municipios que cobran el Impuesto Automotor más barato y entonces hay autos de Neuquén radicados en Rincón de los Sauces. ...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

Sr. MORAÑA (FAEN).- En los municipios de los...

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Bueno, entonces, esto también. La diferencia con el Impuesto Inmobiliario es que cuando a un municipio se le antoje una vez que es transferido -y ojalá que así sea-, no va a poder decir: bueno, yo no quiero cobrar el Impuesto Inmobiliario, no se van a poder llevar el terreno a otro lado; pero lo que tenemos que tener, compañeros diputados, en cuenta, es que más allá de lo que acá pase, de luego de sancionada esta Ley, con respecto a que se haga la opción por parte de algún municipio y se dispare la discusión de la Ley 2148, lo que tenemos que tener en cuenta es que acá durante el año 2004, acá no se revaluó nada, seguimos cobrando el Impuesto Inmobiliario de hace diez años y ojo! que no nos vaya a pasar que llegue diciembre y que en el 2005 sigamos cobrando lo mismo porque entonces quién habrá ganado acá? Lo que quieren los grandes señores que tienen grandes inmuebles de grandes valores que no quieren que se les cobre el Impuesto Inmobiliario y que quieren seguir teniendo valuado sus inmuebles, que los venden en trescientos mil dólares y los tienen valuados en tres mil, que sino pregunten en algunas publicaciones que han salido por ahí hasta en el orden nacional algunos funcionarios que, hasta no estoy de acuerdo que se ventilen esas cosas pero que figura y todavía lo critican por los valores que tienen los inmuebles que tienen tasados. Eso es una barbaridad y saben a lo que me refiero...

Sr. KOGAN (PJ).- Al sargento...

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... al sargento, me refiero al sargento pero no estoy de acuerdo, particularmente, particularmente me parece que no es bueno que ese tipo de cosas pase para todos los ciudadanos; no coincido, no coincido con ese tipo de cosas pero lo doy como ejemplo porque se hablaba, se dice que le cuesta más un garaje que tiene, está más valuado un garaje de quince metros que un inmueble de mil quinientos metros. Entonces, ésas son las cosas que tenemos que sincerar y nosotros tenemos que

tener en cuenta y tiene que ser el espíritu de lo que tratemos acá, señores diputados, como en toda ley, el espíritu nuestro, tengamos cuidado. Los municipios que se van a llevar el Impuesto Inmobiliario tienen que llevarse y al momento de distribuir luego una nueva Ley 2148, tienen que pensar que se tienen que llevar al menos el valor del Impuesto Inmobiliario total facturado en el año 2004, eso es lo que hablábamos el otro día, no sé si va a estar en la Ley o no; porque yo no creo; pero ésa es la intención porque -reitero- tiene que ser una Ley y ésta es una Ley, éste es el objetivo, que no beneficie a uno en detrimento de otro. Fundamentalmente es muy sabio que acá quede clarito, esto de que debe buscarse, esto es como un imperativo, acá no va a haber una distribución de la 2148 donde algún municipio reciba menos de lo que hoy está recibiendo.

Con estas consideraciones, señor presidente, por supuesto y con la excelente fundamentación del miembro informante, diputado Campos, que yo entiendo que no ha violado de ninguna manera porque no fue la intención, hizo una excelente fundamentación y lo que aportó el compañero que tengo a mi izquierda, por todas estas consideraciones, reiteramos nuestro pedido de votar en positivo este proyecto de Ley.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno, no habiendo más oradores en el uso de la palabra, pongo a consideración el tratamiento en general.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por mayoría.

**19**

### **SOLICITUD DE SESION ESPECIAL**

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Siguiendo con este tema, quiero compartir una reunión que hubo en el día de la fecha, a la mañana, con los señores presidentes de los Bloques de la Honorable Cámara donde convenimos solicitarle a la Cámara una sesión especial para tratar en particular este tema esta noche a las cero hora. Así que esta propuesta la pongo a consideración de la Cámara, si lo estima correspondiente así, lo estaríamos haciendo para votar en forma particular solamente este tema.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**20**

### **POETA JUAN JOSE BRION**

(Denominación de la Biblioteca de la Honorable Legislatura Provincial)  
(Expte.P-024/04 - Proyecto 5087 y agregado Expte.D-197/04 - Proyecto 5069)

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se establece denominar "Poeta Juan José Brión" a la Biblioteca de esta Honorable Legislatura Provincial.

*- Se retiran los señores diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Horacio Alejandro Rachid.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, señores diputados, con la aprobación de este proyecto se estará reconociendo la labor desarrollada por el poeta Juan José Brión en su paso como trabajador del Poder Legislativo pero, sobre todas las cosas, en un acto de justicia hacia la tarea cultural que él mismo ha llevado a cabo con mucho silencio pero con mucha vehemencia en el ámbito de la Provincia.

Juan José Brión nació en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de un sastre de esa populosa ciudad y una madre, nieta de aborígenes. Su padre murió cuando era muy joven y su mamá -Flora- realizó trabajos de modista canturreando una serenata de Schubert siguiendo así el compás intermitente de la antigua máquina de coser que procuraba el abrigo necesario para su hogar. Juan, no sin poco esfuerzo, se recibió de químico industrial; estuvo residiendo en Brasil donde ejerció su profesión y durante la obra de construcción de la represa de El Chocón recaló en Neuquén, siendo contratado en esta obra y, desde entonces, nunca más dejó esta tierra que acarició su vida y le permitió sacar los mejores versos con su pluma que describían de la mejor forma su manera de pensar. En cuanto a sus publicaciones literarias, su primer libro se denominó "Cantar del Indoneuquén" y fue ilustrado por el maestro Emilio Saraco, luego publicó otros títulos. En lo personal, Juan José Brión fue un activo militante peronista que conoció la persecución y la tragedia familiar por la pérdida de un primo durante la mal llamada Revolución Libertadora; en Neuquén participó de la política activa como militante del partido provincial, desempeñándose como trabajador de este Poder Legislativo en el cargo de corrector de esta Honorable Cámara, asesorando en todo lo atinente al mejor orden en la redacción y en la técnica legislativa. Después del golpe de Estado del año '76, fue declarado prescindible por aplicación de la ley del triste proceso; durante este tiempo se dedicó a realizar diferentes trabajos -fiel a sus ideales- y fue reincorporado a la Legislatura en el año 1983, reiniciándose así el camino de la democracia. Trabajó hasta que el cáncer lo sorprendió, en ese entonces trabajaba en diferentes textos sobre religiones que seguramente su compañera, Ana Maldonado -que le ha sobrevivido-, muy pronto sabrá darle la mejor forma. Juan tuvo un profundo humanismo, él decía que con la educación la gente mejoraba el corazón, sí mejoraba el corazón. Fue un ávido lector, gustaba de la música clásica, el tango y amasar para preparar las mejores pizzas de la Confluencia, según manifiestan quienes fueron sus amigos.

Nominando la Biblioteca de nuestra Legislatura con el nombre del poeta Juan José Brión ...

*- Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías, Manuel María Ramón Gschwind y Gabriel Luis Romero.*

... se realizará un homenaje tardío pero elocuente y necesario al poeta, al bohemio, al amigo, al trabajador, al militante y también a aquellos escritores que quieren contar con

palabras los sonidos del misterio y siendo aún más elocuente, se estará plasmando en el mismo, el reconocimiento a todos los trabajadores de este Poder que, día a día, dejan un poco de su vida y con el solo sueño de construir un país un poquito más justo y con igualdades para todos, además en el recuerdo de aquellos que ya no se encuentran entre nosotros.

Señor presidente, debo agregar, además, que ante la presentación de similares proyectos ingresados con pocos días de diferencia, nominando a la Biblioteca de nuestra Legislatura como Irma Cuña, la gran poetiza neuquina, con trascendencia nacional e internacional de quien tengo el orgullo de haber recibido su amistad y a la que homenajeo cada vez que se la recuerda, la Comisión ante la disyuntiva de tener que elegir un nombre, no lo hizo en desmedro de Irma, de la que se vertieron los merecidos elogios sino que se consideró que su figura trasciende la propia Legislatura. Siendo en cambio -permítaseme la expresión- más doméstica la figura del poeta Juan Brión; ésa es la razón por la cual acepté la decisión de la mayoría y llegaremos en algún momento a rendirle el mejor homenaje a Irma, instituyendo su nombre en algún espacio en la Universidad Nacional del Comahue o del futuro edificio de nuestra Casa de las Leyes.

Gracias, señor presidente.

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía, reasumiendo la Prosecretaría el señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Presidente, es para solicitarle a la Cámara el permiso para abstenerme en esta votación por haber sido la autora del otro proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la abstención de la diputada Kreitman.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, ha sido aprobado por mayoría con la abstención de la diputada Kreitman.

Pasamos a su tratamiento en particular; propongo a la Cámara solamente mencionar los números de los artículos.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º y 3º. El artículo 4º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la [Resolución número 676](#).

Continuamos.

**FERROCARRIL TRASANDINO DEL SUR: EXENCION DEL PAGO DEL IVA**  
(Solicitud al Congreso de la Nación)  
(Expte.D-276/04 - Proyecto 5123)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Honorable Congreso de la Nación declare exento al Gobierno de la Provincia del Neuquén del pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA), por los montos correspondientes al crédito que se adquiriera para la concreción de un tramo del Ferrocarril Trasandino.

*- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Macchi.

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

Hace unos meses atrás, más precisamente el día 30 de junio, esta Honorable Cámara sancionó la Ley 2461 por la que se autoriza al Gobierno de la Provincia del Neuquén a gestionar un crédito ante el Gobierno de Portugal con el objetivo de construir una etapa del Ferrocarril Trasandino del Sur. Días después, vimos con mucho agrado en varios titulares de medios gráficos que el Gobierno de la Nación -a través del propio presidente de la Nación- daba el apoyo a este proyecto del Ferrocarril Trasandino del Sur. ...

*- Se retira la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

... Semanas atrás, el Senado nacional por iniciativa del senador neuquino Pedro Salvatori, aprobó una Declaración apoyando las gestiones que el Gobierno del Neuquén lleva adelante por la concreción de...

*- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... esta obra y además se la declara de interés nacional. Todos sabemos perfectamente que el anhelo de la construcción de esta obra se remonta a más de cien años y que el beneficio no será solamente para la Provincia del Neuquén sino que afectará positivamente a otras provincias de nuestro país y, sobre todo, tendrá un impacto favorable a la economía, la comunicación y el desarrollo nacional.

Por lo tanto, a través de esta Declaración, señor presidente, solicitamos al Congreso de la Nación se exceptúe a la Provincia del Neuquén en el pago del Impuesto al Valor Agregado que le corresponde por la obtención del crédito. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Voy a adelantar el voto favorable de nuestro Bloque a este proyecto que estamos

tratando, adelantando que en particular voy a proponer algunas modificaciones al texto, simplemente para corregir y mantener exactamente el mismo espíritu que tiene. Y vamos a acompañar con el voto afirmativo, porque nosotros hemos dejado perfectamente en claro cuál es nuestra posición respecto de la obra que el Gobierno provincial piensa hacer. Dijimos claramente que no estamos de acuerdo con que se utilicen fondos del Estado provincial, fondos de todos los neuquinos para financiar cincuenta kilómetros de vía hasta las cercanías de Las Lajas. Pero, señor presidente, no obstante la Legislatura sancionó una Ley, el gobernador está autorizado a endeudar a la Provincia para realizar esta obra y entonces, señor presidente, estamos ante la disyuntiva de imponerle a nuestros comprovincianos un cargo superior, un cargo mayor que sería, que se produciría en el momento que la Provincia se endeude por cincuenta millones de dólares y al mismo tiempo tenga que tributar el Impuesto al Valor Agregado. Por ese motivo, señor presidente, y porque el costo que va a tener que soportar la Provincia, los neuquinos, nuestros hijos y seguramente también el trabajo de nuestros nietos, para reducir este costo -vuelvo a repetir- nuestro Bloque va a apoyar el proyecto de Declaración que se está proponiendo en este caso. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

En idéntico sentido al del presidente del Bloque del Partido Justicialista, nuestro Bloque acompaña este proyecto, esto no significa en ninguna medida que modificamos nuestra posición o nuestra opinión respecto de lo que se llama este proyecto trasandino porque simplemente es un tramo de vía, que seguimos manteniendo nuestra postura, en que el riesgo es enorme y también porque no voy a reiterar lo dicho por el diputado preopinante pero bueno, esperamos que el costo sea el menor para los habitantes de la Provincia. Por eso también acompañamos esta propuesta. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto favorable a este proyecto de Declaración. También dejando sentado idénticos conceptos a los diputados preopinantes. Ya lo hemos dicho al momento del tratamiento del proyecto conocido como tren trasandino, para nosotros es un tren hacia ninguna parte,...

*- Reingresan los señores diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Horacio Alejandro Rachid.*

... con un montón de elementos poco claros. Por lo tanto, este proyecto de Declaración en caso de trasladarse alguna vez a lo que se está proponiendo, nos parece que va a mitigar en algún sentido la inversión y los costos que habrá hacia adelante para la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

Vamos a leerlo porque había la propuesta de una modificación.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 1º. Solicítase al Congreso de la Nación arbitre los medios necesarios a efectos de declarar exento al Gobierno de la Provincia del Neuquén del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al crédito que el Gobierno neuquino adquiera con el Gobierno de Portugal para la concreción de un tramo del Ferrocarril Trasandino, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 2461.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Hay dos aspectos que pienso y propongo modificar. El primero es que, en realidad, lo que habría que solicitar la desgravación es de la operación de crédito y en segundo lugar, me parece que es erróneo, por lo menos es lo que tenemos entendido por los fundamentos del proyecto que en su momento se aprobó, es erróneo que el Gobierno de la Provincia va a tomar un crédito que va a ser otorgado por el Gobierno de la República de Portugal, va a ser otorgado por un banco. Entonces, me parece que habría que modificar ambas cuestiones. Primero, solicitar que se arbitren los medios necesarios a efectos de declarar exenta la operación de crédito, exento del pago al valor agregado la operación del crédito que el Gobierno de la Provincia del Neuquén realizará con el banco o realizará nada más, porque si no se sabe cuál es el banco... porque no va a ser el Gobierno de Portugal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Gracias, presidente.

A ver si por ahí como no soy muy leída en el tema, pero tengo una duda; porque acá lo que dice el artículo es “... correspondiente al crédito que el Gobierno neuquino adquiera con el Gobierno de Portugal...”, o sea, que adquiera en dónde, no que uno le va a dar el crédito al otro; eso es lo que no interpreto. Yo creo que así está bien, que el Gobierno neuquino adquiera con el Gobierno de Portugal...

Sr. RACHID (OF).- La obligación que cualquiera.

Sra. SALDIAS (OF).- Claro...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. SALDIAS (OF).- ... “... al crédito que el Gobierno neuquino adquiera con el Gobierno de Portugal...”...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

*- Reingresa la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten los señores diputados.

Nosotros estamos pidiendo que se desgrave.

Sra. SALDIAS (OF).- No, el crédito, el crédito paga IVA.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- El crédito, no estamos estableciendo, ya quedó establecido en la Ley de la concreción del Ferrocarril Trasandino, cómo iba a ser la transacción, en todo caso con quién. Pero acá lo que estamos pidiendo es desgravar el crédito...

Sra. SALDIAS (OF).- Exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... solamente; es más, creo que estaría de más, estaría de más...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... con el Gobierno de Portugal.

Sra. SALDIAS (OF).- Claro! No tiene nada que ver...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Pero está bien, nosotros lo que estamos es desgravando, a ver diputados si nos entendemos, estamos desgravando el crédito, estaría de más el párrafo. Ahí tendría que estar terminando me parece...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Macchi compartimos el criterio? A ver cómo quedaría? diputado Kogan, la primer parte de su propuesta es la que no me cierra, por ahí, por la hora.

Sr. KOGAN (PJ).- Voy a repetir la propuesta. Quedaría redactado: "Artículo 1º. Solicitar al Congreso de la Nación arbitre los medios necesarios a efectos de declarar exento del pago del impuesto al valor agregado (IVA), a la operación de crédito que el Gobierno de la Provincia del Neuquén..." y bueno y después adquiera o concrete para la concreción de un tramo del Ferrocarril Trasandino. Concrete...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. KOGAN (PJ).- ... Concreción. Adquiera. Contrate.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Sobre todo para compartirlo con el diputado Kogan. Yo creo que la mayor incidencia de IVA va a estar en la obra, no? O sea, el crédito internacional no sé qué IVA puede generar pero sí sé cuál es el costo de la obra en IVA por el cual el Gobierno se va a endeudar, de acuerdo al costo de obra más IVA que esté previendo. Entonces, yo creo que el espíritu de esto ha sido que la obra, esta obra amparada en esta Ley, quede exenta del Impuesto al Valor Agregado.

*- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

Sra. SALDIAS (OF).- No, me parece que no...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

### **TERCER CUARTO INTERMEDIO**

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Solicito, si me permiten, diputados...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... diputados, para no hacer una discusión anárquica, solicito un cuarto intermedio, así hacemos la redacción como corresponde.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

*- Es la hora 16,45'.*

**23**

### **REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 21)

*- Es la hora 16,54'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Bueno, voy a leer, señor presidente, cómo quedó consensuado el artículo 1º de este proyecto de Declaración, y quedaría de esta manera: "Artículo 1º. Solicitar al Gobierno nacional arbitre los medios necesarios a efectos de declarar exento del pago del Impuesto al Valor Agregado a la obra para la concreción de un tramo del Ferrocarril Trasandino.", le agregaríamos: "del Sur, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial número 2461 -coma- y al crédito que a ese efecto obtenga la Provincia del Neuquén."

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con las modificaciones propuestas.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 1º.

Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- "Artículo 2º. Comuníquese al Congreso de la Nación."

Sr. MORAÑA (FAEN).- Perdón, perdón.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- El artículo 2º dice: "Comuníquese al Congreso de la Nación" y en la redacción dice "... al Congreso de la Nación..."

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Entonces quedaría: “Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y provincial.”

Sr. MORAÑA (FAEN).- Exacto.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No tendría que ser Congreso porque el que tiene iniciativa para la exención es el Congreso...

Sr. MORAÑA (FAEN).- Sí, yo lo dije en función de cómo quedó redactado el 1º.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Cómo?

Sr. MORAÑA (FAEN).- Cómo quedó redactado el 1º?

*- Dialogan simultáneamente varios señores diputados.*

## **I**

### **Moción de reconsideración del artículo 1º**

(Art. 137 - RI)

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si me permite, señor presidente? Podríamos hacer una reconsideración en el artículo 1º. Ponemos en el artículo 1º: “Solicitar al Gobierno nacional y al Honorable Congreso de la Nación...” eh?

Sr. KOGAN (PJ).- Sí, sí, porque está el tema del crédito fiscal.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Entonces, le agregamos: “Solicitar al Gobierno nacional...”, cómo decía? “... y al Honorable Congreso Nacional...”, y después todo igual. Entonces, comunicamos al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación...

Sr. MORAÑA (FAEN).- Y al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración propuesta por el diputado Gschwind.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º, reconsiderado con las modificaciones propuestas.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º,

con las modificaciones propuestas por el diputado Gschwind.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 690](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

(Expte.D-309/04 - Proyecto 5145)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las reformas pertinentes al proyecto de Ley para crear la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), que permita garantizar la seguridad jurídica, el respeto a los marcos regulatorios establecidos, los dominios y jurisdicciones provinciales, la transparencia y control de sociedades del Estado.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 14, realizada el 24/08/04.

*- Se retira de la Presidencia el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, y asume la misma el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

*- Se leen.*

*- Reingresa el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Mesplatero, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERO (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados, recientemente se ha dado media sanción en el Honorable Senado de la Nación de un proyecto de Ley para la creación de la empresa energética denominada Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA). El tratamiento del proyecto continúa en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, tal es así que ayer, en un plenario de las Comisiones de Energía, de Legislación General, de Economía y de Presupuesto y Hacienda, en ese plenario tuvo tratamiento este proyecto de Ley y quedó convenido para el miércoles de la semana que viene continuar el plenario; a efectos de evacuar dudas fueron invitados el ministro De Vido y el secretario Cameron. Nosotros consideramos que estamos a tiempo para solicitarle a los diputados de la Nación introducir algunas reformas en el mismo y en lo posible que se logre un consenso dentro de este plenario, porque hay algunos sectores políticos que no concuerdan con la redacción de este proyecto de Ley.

Señor presidente, si hoy nos planteamos que la creación de una empresa energética estatal nacional como herramienta para llevar a cabo objetivos que en esta materia se proponga el Poder Ejecutivo nacional, debe producirse por su importancia en un marco en donde todas las opiniones sean consideradas, ya que ésta será la única garantía de su permanencia y proyección en el tiempo, en un área de la importancia tan estratégica como es la energía.

Si bien es cierto que el Gobierno nacional no puede resignar su responsabilidad y compromiso en materia de planificación energética y en la necesidad de elaborar y mantener actualizado el plan energético nacional proyectando a mediano y largo plazo, no se debe olvidar que para este logro hoy cuenta con un ambiente apropiado, como es la Secretaría de Energía de la Nación. ...

*- Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías, Marcelo Alejandro Inaudi y Raúl Esteban Radonich.*

... La presencia activa del Estado como catalizador de acciones o emprendimientos que deban quedar reservados para el mismo Gobierno o que no puedan ser resueltas por el mercado a través de la inversión privada de riesgo, justifican la existencia de iniciativas como la creación de ENARSA, siempre y cuando esta empresa no goce de privilegios de mercado y su desenvolvimiento se realice bajo el mismo paraguas legal que el resto de sus competidoras, las otras empresas hoy actualmente trabajando en nuestro país.

Desde la Provincia del Neuquén siempre hemos sostenido que las empresas estatales, un apoyo fuerte a las empresas estatales, tal fue el caso de la desaparecida, nuestra querida YPF, empresa de signo nacional, cuya acción civilizadora y de progreso en las provincias petroleras es sustancialmente reconocida creando pueblos, construyendo infraestructura y aportando recursos para atender con solidaridad los problemas sociales de la gente, la hacen acreedora de un sincero reconocimiento. Pero la generación de un proyecto sólido por parte del Estado nacional requiere que el mismo sea consensuado y fundamentalmente con las provincias productoras y que, además, esté destinado a satisfacer necesidades sociales en el mercado que actualmente no se contempla.

Señor presidente, nuestras objeciones se refieren a algunos artículos del proyecto que hemos tenido a la vista, cuya modificación solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados para clarificar algunos aspectos técnicos y legales tendientes a salvaguardar la seguridad jurídica, el respeto de los marcos regulatorios establecidos, los legítimos derechos de las provincias respecto al dominio y jurisdicción de sus recursos naturales y la transparencia y control de sociedades del Estado. ...

*- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... Esta disidencia parcial con respecto a este proyecto de Ley está referida a los siguientes aspectos del proyecto. Uno, el objeto societario propuesto en el artículo 1º del proyecto de Ley, tal como ha sido redactado, entra o puede entrar en conflicto con los principios de organización de los mercados de gas natural y electricidad en nuestro país, los que son regidos por las Leyes 24.076 y 24.065 respectivamente y, por lo tanto, puede atentar contra la seguridad jurídica de estas actividades. En efecto, ambos marcos regulatorios definen claramente la incompatibilidad de roles, entre los distintos actores del mercado: generadores, productores, transportistas y distribuidores, justamente a fin de evitar situaciones de abuso de posición dominante y promover la competencia. Por ello, es necesario asegurar que la participación de ENARSA en mercados regulados se realice en condiciones de paridad e igualdad con el resto de las empresas que participan en los distintos segmentos de la cadena de valor en la industria eléctrica y gasífera y respetando plenamente los marcos legales vigentes.

Otra disidencia se refiere a las funciones de la futura empresa donde ENARSA tiene por objeto explorar, explotar, producir, generar, transportar, distribuir y comercializar, tanto local como internacionalmente bienes energéticos en todas sus formas, comprendiendo -según lo explica el mismo texto del proyecto de Ley en consideración- el petróleo, el gas natural, la energía eléctrica, el carbón, la energía nuclear, las energías no convencionales y hasta el hidrógeno.

En relación a los hidrocarburos, mediante el artículo 2° del proyecto de Ley se confiere a ENARSA “la titularidad de los permisos de exploración y de concesiones de explotación de hidrocarburos sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales”. O sea, que se estarían transfiriendo todas las áreas del Estado nacional existentes en el mar territorial argentino a una sociedad comercial. Se estarían transfiriendo los recursos que la Constitución reserva al Estado nacional al capital privado. Esto se haría sin concurso ni licitación, ya que ENARSA sería una sociedad anónima comercial, con cincuenta y tres por ciento de acciones de la Nación, treinta y cinco por ciento de privados y doce por ciento de las provincias; reitero, a una persona jurídica de derecho privado en los términos de la Ley 19.550.

Además, se debe considerar que en las cuencas existentes en el mar territorial argentino hasta doce millas mar adentro desde la línea costera, son las provincias ribereñas quienes tienen el dominio originario de los recursos naturales, de acuerdo al artículo 124 de la Constitución nacional. Por lo tanto, el Estado nacional sólo podría otorgarle a ENARSA permisos de exploración o concesiones de explotación recién a partir de las doce millas marinas, cuestión que no está debidamente aclarada en este proyecto.

También objetamos la función reservada a ENARSA por el artículo 4° para intervenir en el mercado ante situaciones de abuso de posición dominante, lo que ya está contemplado en la Ley 25.156 y atribuida a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, autoridad de aplicación en esta materia, razón por la cual consideramos que no corresponde otorgar esa facultad a esta futura empresa, ya que generaría un eventual conflicto de normas o de autoridades de aplicación.

Por último, alertamos que el hecho de que el Estatuto de la futura empresa no forme parte del proyecto, no permite conocer cómo será la misma, por ejemplo, qué pasará con sus acciones. Además, por su importancia, debería tener asignada la partida presupuestaria necesaria para dotarla de los recursos imprescindibles para su accionar y no destinarle un presupuesto como un simple reajuste de partidas existentes.

Por otra parte, debería explicitarse si la empresa será objeto de control externo de gestión y de los aspectos contables, económicos y financieros por los organismos específicos del Estado nacional, como la SIGEN o la Auditoría General de la Nación.

Señores diputados, las razones expuestas ya han sido anticipadas con detalle en el Honorable Senado de la Nación al tratarse este proyecto de Ley por un senador de nuestra Provincia, el ingeniero Pedro Salvatori. A las mismas adherimos en su totalidad y no obstante que algunas de las objeciones son de fondo, confiamos que serán tenidas en cuenta en el tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Creemos que sería fundamental como punto de partida para la creación de una empresa de estas características que se pudiera rever en Diputados estas sugerencias que les hacemos desde la Provincia del Neuquén.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Tiene la palabra el diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Muchas gracias, señor presidente.

Es para anticipar el voto negativo a este proyecto por distintas razones, incluso, razones que hemos discutido en el ámbito de nuestro Bloque y que han sido compartidas en algunos casos y debatidas en otros pero me parece importante destacar acá una diferencia sustancial y que a partir de esa diferencia se desvirtúa cualquier tipo de intento o de propuesta conjunta y de los dichos del miembro informante, surge con absoluta claridad que se sigue considerando, se pretende considerar al petróleo, al crudo como un commodity, que se intenta convertir el gas también -porque ya casi se lo ha convertido- en un commodity y que se intenta poner un recurso estratégico no renovable y

escaso dentro de las reglas de juego de un mercado que nosotros, lejos de dominar, lejos de dominar estamos... al que nosotros -perdón- lejos de dominar estamos absolutamente sometidos porque es claro que no tenemos ninguna incidencia sobre cómo se maneja el mercado y particularmente el mercado de los hidrocarburos, justamente por los abusos de las posiciones dominantes que hoy están vigentes, abuso de la situación dominante que tienen las empresas privadas, algunas de ellas integrantes de las alianzas estratégicas de las que ya se ha hablado mucho, incluso en este Recinto y que son las que manejan a su gusto un recurso que es de los argentinos pero no porque los argentinos somos más lindos, más inteligentes o más capaces sino porque nos lo dio la naturaleza. ...

*- Reingresan los señores diputados Raúl Esteban Radonich y Gabriel Luis Romero.*

... Yo recuerdo que Mosconi decía que había que crear una empresa petrolera estatal porque había que terminar con esto de que los recursos hidrocarbúricos, que la plata del petróleo se fuera en los barcos; bueno, ahora no sé si se va en los barcos o en las transferencias que se hacen por las computadoras, lo cierto es que se van también, ya que el setenta por ciento de las divisas, por ejemplo, no se liquida en el país. Entonces, nosotros estaríamos de acuerdo con plantearle algunas modificaciones al proyecto de ENARSA, por lo menos en algunos casos, algunos diputados de este Bloque estaríamos de acuerdo en proponerle alguna modificación. Y acá se ha partido, por ejemplo, de una premisa que no es correcta en el informe; se habla de una empresa energética estatal; ENARSA no es una empresa energética estatal ni pretende ser una empresa energética estatal, por eso a nosotros nos gustaría discutir si tiene que ser o no una sociedad del Estado como era la querida YPF. Nosotros queremos hablar de la necesidad de la recuperación de los yacimientos que se transfirieron a YPF SA con un manifiesto incumplimiento a la Ley 17.319. Nosotros queríamos discutir la forma en que se va a designar el Directorio de la ENARSA, nosotros estamos convencidos que de lo que ENARSA produzca, que el crudo que ENARSA...

*- Se retira el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... obtenga hay que garantizar la industrialización y la comercialización de ese crudo para cerrar todo el ciclo y nosotros estamos convencidos que el país tiene que recuperar la potestad sobre el comercio exterior en materia de hidrocarburos y tiene que tener el monopolio de las importaciones y de las exportaciones. ...

*- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... Tenemos que recuperar para los argentinos la renta petrolera.

Yo quiero dar algunos ejemplos de lo que se pretende consolidar cuando se habla de seguridad jurídica, porque cuando se habla de seguridad jurídica,...

*- Se retira el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

... se está hablando de la seguridad jurídica de las empresas y no se está hablando o

no se quiere hablar, mejor dicho, de la seguridad jurídica de los argentinos que fue absoluta y manifiestamente conculcada y violada durante la década del '90 cuando se privatizaron los hidrocarburos. Y voy a citar algunos ejemplos: se licitaron doscientas cuarenta áreas secundarias, públicamente se dijo que se iban a recolectar mil millones de dólares y definitivamente esas doscientas cuarenta áreas secundarias se vendieron en ciento sesenta millones de dólares. ...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Una de las manifestaciones que decía en aquellos años el presidente Menem -o que nos quería convencer el presidente Menem- era que la Argentina, a partir de esto, iba a integrar la OPEP. Todavía no sé cuál es la silla que tiene reservada la Argentina en la OPEP porque nunca vi ninguna. Por decreto, por decreto se violó la Ley 17.319 en cuanto a la distribución de áreas y eso es lo que hoy genera una posición dominante porque la Ley Onganía, porque sé que por allí alguien va a recordarme que ésta fue una ley del proceso y yo le voy a tener que seguir recordando que fue ratificada por Congresos posteriores, la Ley 17.319 -Ley de Onganía- establecía un máximo de cinco áreas para la exploración y de cinco áreas para explotación, y para qué? para evitar justamente este tema de posición dominante, pues sectores por decreto se violaron los artículos en ese sentido de la Ley 17.319. Por decreto se eliminó el impuesto al crudo procesado que era del diez por ciento del valor del petróleo que entraba a cada refinería; ese diez por ciento del valor del crudo procesado iba a la construcción de represas hidroeléctricas, estamos hablando aproximadamente de unos cuatrocientos millones de dólares al año que dejaron de ingresar al erario público nacional y pasaron a engrosar la fortuna de las petroleras privadas. Ni hablar de lo que es el tema del venteo, acá se ha incrementado significativamente la producción de crudo en algunos períodos y todos sabemos, quienes conocemos algo de este tema, que paralelamente se tiene que incrementar la extracción del gas porque son cuestiones que van juntas, no se puede sacar el petróleo y dejar el gas abajo, pero no hay ningún control respecto del venteo y en esto también se pierden cifras importantísimas y que no se cumple y no se está cumpliendo no solamente con la Ley sino con los propios compromisos que se hicieron en el marco de la privatización. Si tenemos que hablar del daño ambiental, por ejemplo, la YPF estatal dejó, a mediados de los '90, unos tres mil piletones sin tapar; en dos años, las empresas privadas llegaron a tener veinticinco mil piletones sin tapar destrozando, destrozando el suelo en la República Argentina. Entonces, nosotros entendemos que en la seguridad jurídica lo que primero hay que respetar es la seguridad jurídica de los argentinos que, insisto, se conculcó, se violó, se la destrozó durante más de diez años. Si vamos a hablar de esa seguridad jurídica, vamos a poder coincidir; ahora, si vamos a hablar de la seguridad jurídica que necesitan los que en la ilegalidad hoy ostentan o tienen en su poder los recursos hidrocarburíferos de la Nación, de esa seguridad jurídica yo no voy a hablar porque esa no es seguridad jurídica, eso es ratificación de los ilícitos cometidos. Entonces, nosotros no podemos compartir esta propuesta, no debemos compartir esta propuesta, anhelamos a que el ámbito de discusión sea el que corresponde y anhelamos, por supuesto, a que este recurso que tiene muy, muy, muy poco futuro en el país porque sabemos que por falta de exploración se ha reducido significativamente el horizonte petrolero, vuelva a manos de los argentinos. Si no recuperamos la renta petrolera, dentro de muy pocos años la crisis energética no va a ser esa crisis energética tan extraña y poco creíble que ocurrió en el verano argentino, cuando menos gas se consumía sospechosamente menos gas había y

de golpe parece que el problema se solucionó; esto que fue una extorsión energética y no una crisis gasífera se va a convertir, ciertamente, en una crisis energética en serio; si nosotros no empezamos a utilizar la renta petrolera para generar alternativas en materia energética para dentro de diez años y esto no tiene absolutamente nada que ver con el mercado porque el mercado lo único que quiere, lo único que pretende es ganar plata y me parece bárbaro pero nosotros, los argentinos, lo único que debemos pretender entender es que cuando el mercado nos supera, cuando el mercado no lo controlamos, cuando sobre el mercado no tenemos incidencia, no tenemos otro camino -como hacen casi todos los países del planeta que tienen petróleo- de protegerlo, de monopolizarlo y de utilizarlo con criterio de recurso estratégico.

Gracias, señor presidente.

*- Reingresa el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. Oportunamente RECREAR Argentina fijó su posición cuando el actual presidente de los argentinos habló de la crear una empresa de estas características. Dijo que era una obviedad, algo innecesario, que venía a crear más confusión en el bosque legislativo que rige esta actividad y ésta es la posición que mantenemos en RECREAR Neuquén. Vamos a votar negativamente esta Declaración porque entendemos que no solamente ENARSA -o como se termine llamando- va a prestarse a mayor confusión en el negocio hidrocarbúfero sino que va a permitir que se convierta en un organismo burocrático más, entre otras cosas para designar amigos del poder de turno. Nosotros entendemos que en treinta y siete años desde la vigencia de la 17.319, Decreto-Ley de Onganía -año '67 a la fecha- e invito a los diputados a que lo hagan,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... a leer las más de trescientas leyes, decretos resoluciones de la Secretaría de Energía y de Comercio sobre la temática y allí está todo lo que se supone que ENARSA va a hacer que es, permitir en el ámbito energético nacional garantizar con claridad la seguridad jurídica, el respeto a los marcos regulatorios establecido, los dominios y jurisdicciones provinciales, la transparencia y control de las sociedades del Estado. Allí está todo. No debe haber una sola norma, salvo alguna muy específica de uno o dos renglones -y les puedo asegurar que son largas todas- que no hable del reaseguro en la salvaguarda de la seguridad; lo que pasa es que estamos en la Argentina donde se practica el deporte del incumplimiento a la ley. No fuimos capaces, no fueron capaces en diez años de poner en funcionamiento y cumplir el artículo 124 de la Constitución modificada, de la Constitución del '94, que dice una frase tan sencilla: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.", causa por la cual, RECREAR Neuquén presentó -oportunamente y ya fue archivada por el oficialismo- una ley que pedía la transferencia del dominio a la Provincia del Neuquén, para después recién comenzar a negociar con Nación y las otras provincias productoras el tema de la jurisdicción. Entonces, creemos innecesario la creación de esta empresa, se va a convertir en una estructura burocrática y va a traer una enorme confusión a la confusión atento a que -y no es que coincido con el miembro

preopinante- se han violado con otras normas, especificidades y referencias dictadas por normas anteriores.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, señor presidente.

Hace pocos meses atrás en el país se anunciaba casi el fin de la historia. En esta Legislatura también algunos diputados decían a quienes quisieran escuchar que se venía la crisis más profunda en el terreno de la energía, se hablaba de imprevisión,...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... de que en poco tiempo venía el caos a este país. Ha pasado el tiempo y nada de eso pasó en ese sentido, pero ocurrieron cosas en otra dirección que seguramente poco les gustará a los que anunciaban con bombos y platillos esta crisis energética...

*- Reingresan los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Rubén Enrique Campos.*

... que bien vale recordar que la solución que tenía esta crisis energética era el aumento generalizado de tarifas. Pero el presidente Kirchner, lejos de dejarse apretar por estos rumores, caminó hacia una dirección distinta. El 11 de mayo se anunció en el Salón Blanco de la Casa Rosada la creación de ENARSA; en su momento -recuerdo- Pino Solanas escribía en un matutino de Capital Federal algo así como que el presidente Kirchner, con esta decisión, se había subido al caballo blanco del general San Martín; de él dependía la orientación que este corcel tuviera en los tiempos por venir y precisamente -creo yo- que en esta empresa que todavía no nace y que se está debatiendo en el Congreso de la Nación, los argentinos vamos a tener la posibilidad de definir hacia dónde queremos caminar, si a un Estado, a una Nación arrodillada como la que vivimos en las últimas décadas o de una vez por todas -y como soñaron nuestros mayores- tomamos la decisión de ser una patria grande, por qué digo esto? Un diputado preopinante decía que, en realidad, en el proyecto que estamos tratando se sigue teniendo y tomando a los recursos energéticos como un commodity, precisamente ahí está la diferencia fundamental en donde quedará determinado en este punto, por lo menos, hacia dónde queremos marchar. Dijimos también muchos Bloques, muchos diputados al momento de la discusión de la Ley de Hidrocarburos que entendíamos al petróleo, entendíamos a la Argentina, perdón, a la energía como un bien estratégico, como un bien social y como tal, toda Nación que se precie de tal tiene que tener el control de los mismos. En definitiva, para definir hacia dónde quiere marchar como Nación. Realmente, algunos de los puntos que plantea este proyecto que se ha presentado, donde plantea la seguridad jurídica, el respeto a los marcos regulatorios establecidos, los dominios y jurisdicciones provinciales, la transparencia y el control de sociedades del Estado, leídas así nomás, es un punto para celebrar, porque qué es sino esto lo que desde hace mucho tiempo distintos sectores en la Argentina venimos reclamando; el tema es que los reclamamos en función de otros intereses, reclamamos la seguridad jurídica, la transparencia, el respeto a los marcos regulatorios en función de los intereses del pueblo argentino, en función de los intereses de la Nación Argentina, intereses que -bien vale decirlo- han sido pisoteados una vez más, una y otra vez. Si tuviéramos que garantizar la seguridad jurídica y respetar los marcos regulatorios establecidos, tendríamos que tirar atrás casi todas las privatizaciones, entre ellas la de YPF, porque fue hecho con un

manto de oscuridad y transgrediendo todas las leyes que había en ese sentido. En esta misma Legislatura, hace pocos meses, se aprobó -en nuestra opinión acordar a los intereses de las petroleras- una Ley de Hidrocarburos que confrontaba, daba de lleno con más de un artículo de nuestra Constitución provincial. Ahora, en ese momento, nada importó la opinión de aquellos que decíamos que no se respetaba nuestra Constitución. Entonces, bienvenido que ahora se pida esto, ahora el problema es que cuando analizamos, ni siquiera en profundidad, superficialmente este proyecto, nos encontramos que los intereses y la seguridad que se pide, nada tienen que ver con los intereses de nuestro pueblo, mucho menos con los intereses de nuestra Provincia. Hay algunas cosas que podrían ser mencionadas como importantes y que en realidad coincide con las cosas que nosotros planteamos. Dicen los fundamentos: "... El Estado no puede ni debe estar ausente en un área de la importancia estratégica que reviste la energía al igual que lo hacen muchos otros países.". Ahora, unas líneas más abajo, ya queda claramente mostrada cuál es la ideología que plantea este proyecto, dice textualmente: "... pero el Estado nacional para recuperar un rol protagónico consideramos que lo debe hacer induciendo y no compitiendo en el área económica para promover la radicación de proyectos e inversiones.". Y otro punto importante que "... en el caso de la energía asumen un rol fundamental.". Probablemente sea por esta razón, por esta visión del carácter que debe tener el Estado en un plano estratégico como es el de la energía que estamos como estamos, induciendo pero de costadito, induciendo pero poquitito y no teniendo un rol protagónico que defina las trazas centrales de qué necesitamos como Nación y en nuestro caso como Provincia. Señor presidente, incluso los puntos que se plantean en este proyecto que debieran ser tenidos en cuenta no son muy claros. En primer lugar, seguridad jurídica para quién; precisamente es nuestra opinión, la Ley de creación de ENARSA viene a traer seguridad jurídica. El tema que no es para las grandes empresas petroleras sino para los argentinos. El respeto a los grandes regulatorios, al ser ENARSA una sociedad según las leyes argentinas, es obvio que está sujeta a los marcos regulatorios. Que no respetan los dominios y jurisdicciones nacionales; esto no es así, señor presidente. Y de la transparencia y el control de una empresa de capital estatal, esto está claramente establecido en las distintas leyes de aplicación y esto estaría muy bueno que el Gobierno provincial, así como lo viene requiriendo en este caso ante la creación de un organismo que, seguramente, no debe ser simbólico a las empresas petroleras de origen trasnacional, sería bueno que tuvieran esa misma dureza, esa misma fuerza para pedir la transparencia y el control dentro de los límites de nuestra Provincia porque aparte tenemos la potestad, la capacidad para controlar lo que ocurre en este área dentro de los límites de nuestra Provincia. Señor presidente, en el artículo 4º la Ley de creación de ENARSA dice: "Energía Argentina Sociedad Anónima, podrá intervenir en el mercado a efectos de evitar situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios.". Este es uno de los artículos que está seriamente cuestionado por el proyecto que presenta el oficialismo provincial.

Por todas estas razones es que no vamos a acompañar este proyecto y sí vamos a reivindicar la creación de Energía Argentina Sociedad Anónima, tal cual lo hicieramos con un proyecto de Declaración y en el cual solicitamos a los diputados de la Provincia del Neuquén, igual que lo hicieran los senadores de esta Provincia, que apoyen esta Ley en el Senado.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Tiene la palabra, diputado Romero.

Sr. ROMERO (PJ).- Gracias, señor presidente.

Tomando como propios los argumentos vertidos por el diputado Moraña, y el

diputado Escobar, el Bloque del Partido Justicialista se va a oponer a esta Declaración. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Entonces, si no hay más oradores, está a consideración de los señores diputados este proyecto de Declaración.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su tratamiento en particular.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 691](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 25

### **TEXTO ORDENADO DE LA LEY 611 -DE CREACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN-**

(Su aprobación)

(Expte.O-336/03 - Proyecto 4927)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 611 -de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén-.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Diputada Castoldi, tiene la palabra.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, el Despacho de Comisión que estamos tratando fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. Esta Honorable Cámara autorizó el 5 de diciembre de 2002 a través de la Ley 2419, a la Prosecretaría Legislativa a producir los textos ordenados de distintas leyes, entre ellas la que nos ocupa hoy, la Ley 611, Ley de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y otras leyes que la reformaron oportunamente. Esta Ley tiene sus antecedentes en la Ley 178 que crea la Caja de Previsión Social, sancionada el 25 de noviembre de 1960, y la Ley 420, que creó la Caja Obra Médica Asistencial de la Administración, sancionada el 18 de noviembre de 1964. El Instituto de Seguridad Social es un ente autárquico de la Administración Pública y fue creado para resguardar la seguridad social de sus afiliados de la Provincia del Neuquén, a través de la Ley 611 -que hoy nos ocupa- que fue sancionada el 30 de enero del año 1970. En estos años se ha convertido en una institución arraigada fuertemente en la Provincia, brindando servicios jubilatorios y cobertura en salud a más de la mitad de la población neuquina. Debemos considerar algunos ejes. Primero, su sistema jubilatorio para la Administración y municipios adheridos conformaron una Caja de Jubilaciones que cubre la responsabilidad de un pago digno y sujeto a derechos y sujeto

a derechos perdón, lo que no es un hecho menor comparándolo con otra Cajas provinciales con toda una historia nacional de verdaderos saqueos en las Cajas de ese nivel. ...

*- Se retira la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... Segundo, el desarrollo de políticas turísticas en regiones que merecían y necesitaban recibir un especial fomento, dado que los sectores privados...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. CASTOLDI (MPN).- ... no podían otorgarlo, por ejemplo, los casos de Caviahue y Domuyo, aporte de las ya conocidas en distintos centros turísticos de renombre. Tercero, su sistema proteccional se vincula a los beneficiarios de la Ley 809, pensionados provinciales por causales de ancianidad o discapacidad, realizando la cobertura total, cobertura que realiza sin aportes previos y también sin que afecten el salario mensual que reciben. Por último, su organización de protección de salud se ha convertido en busca de una perfección constante sembrado en un sistema de prestaciones que supera a otras obras sociales privadas de mayor envergadura. Un párrafo aparte merece su sistema de administración colegiado en el cual están representados todos los sectores involucrados, lo que implica participación activa en las decisiones, hecho que en pocas instituciones de este tipo existen en el país. Han transcurrido cuarenta años desde la primera Ley. Doce leyes han sido dictadas posteriormente a la 611, modificando su texto y se dice que con el paso del tiempo si los enunciados de una disposición normativa han sido modificados muchas veces y las sucesivas modificaciones se han estratificado en el tiempo dificultando el acceso en el texto vigente, es oportuno proceder a ordenarlos, receptando todas las alteraciones sufridas. La nueva disposición normativa resultante de esta actualización se denomina "texto ordenado". Creemos oportuno el momento para su sanción. Deseo destacar que en la sanción de este texto que contiene una historia de gobierno de cientos de legisladores de heterogéneos signos políticos que honraron a esta Cámara, de sucesos inimaginables, tanto económicos como sociales y políticos, es en este texto, señor presidente, que está reflejada con total claridad una verdadera y exitosa política de Estado en la cual todos los que nos sucedieron y los que hoy conforman esta Honorable Cámara han y hemos sido consecuentes y responsables, comprendiendo las bondades de mantener la organización de esta institución que, sin duda, es perfectible. Seguramente habrá aspectos importantes en los que trabajar para condicionar a los nuevos dinámicos desafíos que, inevitablemente, tendremos pero no tengo dudas que se harán con la misma responsabilidad y consecuencia que lo realizaron nuestros antecesores.

Para finalizar, señor presidente, deseo, arrogándome la facultad de hacerlo en nombre de la Cámara y con la aprobación de la misma, felicitar a los miembros de la Comisión encargada de este ordenamiento, lo que no fue una tarea sencilla y ha sido realizado con capacidad y responsabilidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Antes de poner a consideración, quiero aclarar que el diputado Raúl Radonich también firmó este Despacho de Comisión.

No habiendo ningún orador más, pongo a consideración de la Cámara su tratamiento en general del proyecto de Resolución del cual se ha hecho recién la fundamentación.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Aprobado por unanimidad.  
Perdón...

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

Sr. MESTRE (RECREAR).- Señor presidente, sería factible leer el texto de la 611 para ver cómo quedó.

*- Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Le vamos a pedir por Secretaría que se haga. Pero que se quede él a escuchar.

*- Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- Por Secretaría se mencionará su articulado para su tratamiento en particular.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gschwind).- De esta manera queda sancionada la [Resolución número 677](#).

Señores diputados, antes de que ustedes se levanten, si son tan amables, un segundo más.

Las autoridades de Cámara, en la persona del señor presidente que hoy está a cargo de la Gobernación, quiere invitarlos para que estén presentes en la muestra fotográfica que se empezará a realizar, en el marco del festejo del aniversario de la ciudad de Neuquén, a partir de las 20,00' horas aquí, en esta Sala hoy, y con la presencia también de familiares de Carlos Bouquet Roldán. Va a estar el vicegobernador a cargo de la Gobernación, por supuesto, todas las autoridades de la Cámara, y sería muy importante contar con la presencia de todos ustedes.

Por otra parte, recuerdo que esta noche ha sido convocada la Cámara para la sesión especial a las 0,00' hora para tratar en particular el proyecto de Ley que hoy sancionamos en general, relacionado con el traspaso del Impuesto Inmobiliario, y la revisión de la Ley 2148. Sería muy importante que comencemos en horario porque va a ser una sesión muy rápida.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 17,47'.*

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° Requerir al presidente de la Nación arbitre los medios necesarios a fin de garantizar la urgente apertura de los archivos secretos del Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE) con relación al atentado terrorista que destruyera el edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).

Artículo 2° Instar a las autoridades nacionales a la urgente investigación del desempeño de los funcionarios políticos y judiciales participantes en la causa, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los mismos.

Artículo 3° Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la efectiva creación de una Comisión Especial de Investigación cuya composición garantice su independencia del poder político.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso Nacional, y a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Manuel María Ramón Gschwind -presidente Comisión "B" a/c. Presidencia-  
Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º Solicitar al Gobierno nacional y al Honorable Congreso de la Nación arbitren los medios necesarios a efectos de declarar exenta del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la obra para la concreción de un tramo del Ferrocarril Trasandino del Sur, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 2461, y al crédito que a ese efecto obtenga la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación, y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro.- - - - -

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las reformas pertinentes al proyecto de Ley para crear la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), con media sanción del Honorable Senado de la Nación, que permitan en el ámbito energético nacional garantizar con claridad la seguridad jurídica, el respeto a los marcos regulatorios establecidos, los dominios y jurisdicciones provinciales, y la transparencia y control de sociedades del Estado.

Artículo 2º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial, y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Manuel María Ramón Gschwind -presidente Comisión "B" a/c. Presidencia-  
Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:

Artículo 1º Modificar en el artículo 75 del Reglamento de la Honorable Cámara el nombre de la Comisión “G” por el siguiente:

“G: Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.”.

Artículo 2º Modificar el artículo 82 del Reglamento de la Honorable Cámara, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 82 Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, las siguientes funciones:

- a) Analizar, intervenir y controlar sobre cuestiones relacionadas a la seguridad pública, al correcto ejercicio del poder de policía y el cumplimiento estricto y plena vigencia de los derechos y garantías individuales y sociales enumeradas por las Constituciones nacional y provincial, y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, dando intervención a los tribunales competentes en aquellos casos donde existiere presunción de delito.
- b) Dictaminar sobre lo relativo a los diplomas de los diputados.
- c) Analizar, interpretar y dictaminar sobre el Reglamento y sus reformas.
- d) Analizar y dictaminar sobre la organización política y jurídica de la Provincia.
- e) Atender, evaluar y dictaminar sobre peticiones o asuntos de particulares que, por su materia, no correspondan a otra Comisión de la Honorable Cámara.”.

Artículo 3º Derogar las Resoluciones 387 y 518 de esta Honorable Cámara.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Poder Judicial; a los Gobiernos municipales de la Provincia; al Obispado de Neuquén, y a las organizaciones de Derechos Humanos reconocidas dentro del ámbito provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Manuel María Ramón Gschwind -presidente Comisión “B” a/c. Presidencia-  
Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:

Artículo 1º Denominar “Poeta Juan José Brión” a la Biblioteca de la Legislatura del Neuquén, creada por Ley 250.

Artículo 2º Instalar en el ingreso de la Biblioteca una placa distintiva con el siguiente texto: “Biblioteca Poeta Juan José Brión - Creada el 31 de octubre de 1961 por Ley 250”.

Artículo 3º Los gastos que demande la implementación de la presente serán imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4º Comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro.- - - - -

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Aprobar el texto ordenado de la Ley 611 -de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén-, que forma parte de la presente como [Anexo I](#), el cual contiene las modificaciones introducidas por Leyes 809, 868, 888, 1040, 1117, 1118, 1239, 1281, 1367, 1951, 2025 y 2132.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Judicial y dése al Boletín Oficial para su publicación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Manuel María Ramón Gschwind -presidente Comisión "B" a/c. Presidencia-  
Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén

**ANEXO I**

**LEY 611**

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR  
LEYES 809, 868, 888, 1040, 1117, 1118, 1239, 1281, 1367, 1951, 2025 y 2132**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Créase el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que estará integrado por la Caja de Previsión Social de la Provincia, creada por Ley 178 y la Caja Obra Médico Asistencial de la Administración, creada por Ley 42. Será el continuador jurídico de las mismas y sus funciones estarán destinadas a realizar en todo el territorio de la Provincia los fines del Estado en materia de Seguridad Social.

El Instituto actuará con personería jurídica e individualidad financiera propia, como ente autárquico de la Administración Pública, conforme a las disposiciones de esta Ley y sus decretos reglamentarios. Sus relaciones con el Poder Ejecutivo se ejercerán por intermedio del Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 2º El Instituto de Seguridad Social del Neuquén estará integrado por dos Direcciones, que se denominarán Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones y Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales.

Artículo 3º El patrimonio del Instituto se integrará con los siguientes bienes y

recursos:

- a) El patrimonio de la actual Caja de Previsión Social de la Provincia, creada por Ley 178;
- b) El patrimonio de la actual Caja Obra Médico Asistencial de la Administración, creada por Ley 42;
- c) Por los recursos que de acuerdo a la presente Ley obtenga cada una de las Direcciones;
- d) Rentas que obtenga de sus inversiones y bienes;
- e) Con los recursos de leyes especiales;
- f) Donaciones, legados y otras liberalidades;
- g) Intereses, multas y recargos;
- h) Con el superávit de cada ejercicio financiero.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, cada Dirección atenderá con recursos propios las prestaciones a su cargo y contribuirá en la proporción que le corresponda en la atención de los gastos de Administración del Instituto, a cuyo efecto los porcentajes serán fijados por el Consejo de Administración y sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo.

Artículo 4° Corresponde al Instituto:

- a) Prestar los servicios que tiene a su cargo, asegurando a sus afiliados, jubilados y pensionados el goce de los beneficios creados por esta Ley y los que se crearen;
- b) Promover la concertación de convenios de reciprocidad jubilatoria y asistencial, velando por su cumplimiento y coordinar su acción con los organismos similares de la Nación y demás Provincias;
- c) Otorgar préstamos hipotecarios a sus afiliados, jubilados y pensionados para la construcción o adquisición de viviendas;
- d) Construir viviendas individuales o colectivas para arrendarlas o venderlas a sus afiliados, jubilados y pensionados;
- e) La construcción o compra de edificios para uso del Instituto o para renta;
- f) La construcción o compra de edificios para destinarlos a establecimientos asistenciales o de recreación;
- g) La adquisición de inmuebles para su posterior venta;
- h) La promoción y desarrollo de planes de recreación social para los beneficiarios de esta Ley y para la comunidad;
- i) Otorgar préstamos personales ordinarios o extraordinarios a sus afiliados, de acuerdo a las condiciones que establezca el Consejo de Administración;
- j) Realizar inversiones destinadas a asegurar la capitalización de sus recursos, pudiendo, a tal fin, construir, integrar o participar en sociedades o empresas estatales o de economía mixta, debiendo constar en el caso de estas últimas con la mayoría que le permita ejercer el control de la sociedad;
- k) Asegurar la capitalización de sus fondos mediante depósito a plazo fijo en bancos oficiales;
- l) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de seguridad social;
- ll) Nombrar y remover a su personal, con sujeción a los principios de estabilidad que acuerdan las leyes vigentes;
- m) Realizar explotaciones de carácter comercial o industrial vinculadas con el cumplimiento de los fines de esta Ley, pudiendo en estos casos aplicarse sistemas

administrativos o contables y métodos operativos y de contrataciones compatibles con los que sean de uso habitual en la actividad privada.

## DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO

Artículo 5° La dirección y administración del Instituto estará a cargo de un Consejo de Administración, que será la autoridad máxima del mismo, y estará integrado por:

- a) Un (1) administrador general, designado por el Poder Ejecutivo;
- b) Cuatro (4) consejeros titulares y cuatro (4) suplentes, en representación del Gobierno provincial, designados por el Poder Ejecutivo;
- c) Cuatro (4) consejeros titulares y cuatro (4) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados directos del Instituto; tres (3) de ellos en representación de dichos afiliados y uno (1) en representación del sector pasivo del Instituto.

### A) ELECCION DE LOS CONSEJEROS POR LOS AFILIADOS ACTIVOS

Para la elección de los tres (3) consejeros representantes de los afiliados activos, el Instituto convocará a elecciones con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores al vencimiento de los mandatos de los consejeros salientes.

La elección se hará por voto directo y secreto, mediante el sistema de lista completa, a simple pluralidad de sufragios de los afiliados directos del Instituto.

Las listas a presentarse deberán estar patrocinadas, como mínimo, por tres (3) de las organizaciones sindicales con inscripción o personería gremial o avaladas por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados activos directos. Las listas deberán agrupar a los trabajadores de los distintos escalafones de la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, debiendo observar los siguientes requisitos:

- 1) Se postularán tres (3) candidatos titulares e igual número de suplentes. Los candidatos titulares deberán revistar en tres (3) escalafones diferentes de la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, siendo obligatoria la inclusión de un (1) afiliado perteneciente al escalafón general y un (1) afiliado perteneciente al escalafón docente entre los mismos.

Los candidatos titulares y suplentes deberán acreditar una antigüedad en la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, no inferior a tres (3) años continuos e inmediatamente anteriores a la fecha de elección.

### B) ELECCION DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL SECTOR PASIVO

Para la designación de los consejeros titular y suplente en representación del sector pasivo, se convocará a elección por voto secreto a todos los afiliados del Instituto que revisten en tal condición. El comicio se realizará en la misma fecha que la elección de los restantes consejeros y las listas que se presenten deberán respetar los siguientes requisitos:

- 1) Deberán ser patrocinados por asociaciones que agrupen al sector pasivo del

Instituto, con personería jurídica o gremial, o inscripción gremial, o avalados por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados pasivos.

2) Los candidatos deberán pertenecer al sector pasivo del Instituto.

#### C) MANDATO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

Los consejeros en representación de los afiliados activos y pasivos durarán tres (3) años en el cargo pudiendo ser reelectos. Durante el tiempo que duren sus mandatos, los consejeros titulares gozarán de licencia con goce de haberes en sus cargos de revista, desempeñando su jornada laboral con dedicación exclusiva en el Instituto, los consejeros suplentes gozarán también de licencia con goce de haberes durante los períodos que deban reemplazar a los titulares.

Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, previa sustanciación del sumario respectivo.

El administrador general y los consejeros en representación del Gobierno provincial no tienen término en sus mandatos, pudiendo ser removidos de sus cargos por la autoridad que los designó, sin que sea necesario expresar los motivos.

Los consejeros suplentes reemplazarán al titular ante la renuncia de éste. También reemplazarán temporariamente al titular cuando éste, por razones justificadas, no pueda desempeñar sus tareas durante un lapso no inferior a quince (15) días corridos, en tal supuesto, la suplencia caducará cuando el titular se reintegre a su puesto.

#### D) RETRIBUCIONES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

El administrador general y los consejeros en representación del Gobierno provincial serán retribuidos con las asignaciones que fije la Ley de Remuneraciones, con cargo al Instituto.

El consejero por el sector pasivo seguirá percibiendo el beneficio que tiene otorgado y la Ley de Remuneraciones le asignará una bonificación especial por su afectación a ese cuerpo colegiado con cargo al Instituto, la que será incluida en el presupuesto.

Al resto de los consejeros se les asignará una bonificación mensual en concepto de “gastos de representación”, que será fijada por el Consejo de Administración e incluida en el presupuesto del Instituto.

En ningún caso los “gastos de representación”, sumados a la remuneración de revista, podrán exceder la retribución fijada para los consejeros en representación del Gobierno provincial.

Los consejeros suplentes, cuando cubran vacancias, percibirán las bonificaciones de los titulares en forma proporcional al tiempo que ejerzan funciones.

#### Artículo 6º Corresponde al Consejo de Administración:

- a) Aplicar las disposiciones de la presente Ley;
- b) Dirigir, organizar y administrar los servicios a cargo de cada una de las Direcciones, asegurando a sus afiliados, jubilados, pensionados y retirados, el goce efectivo de los mismos en tiempo propio de acuerdo con la presente Ley y las reglamentaciones que se dicten al efecto;
- c) Recaudar, en la forma que disponga, las cuotas, rentas y demás recursos, y determinar su inversión conforme a las leyes;
- d) Acordar y denegar los beneficios;
- e) Conservar el patrimonio del Instituto, debiendo actualizar anualmente el

- inventario de sus bienes;
- f) Formular y elevar al Poder Ejecutivo el presupuesto del Instituto y sus Direcciones, el cálculo anual de ingresos y egresos, el plan de trabajos a desarrollar en el ejercicio próximo y la estadística de los afiliados activos y pasivos;
  - g) Aprobar la celebración de contratos de compra o venta de muebles o inmuebles, suministros, locación de servicios o de obra y de todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto;
  - h) Aceptar donaciones y legados;
  - i) Dictar el reglamento interno y demás resoluciones generales;
  - j) Realizar y publicar cada cuatro (4) años, por lo menos, una valuación actuarial de los compromisos económicos del Instituto;
  - k) Sancionar, previo sumario, a los afiliados, profesionales y servicios adheridos cuando se cometieren hechos reñidos con la moral o que atentaren contra los intereses económicos del Instituto;
  - l) Nombrar, sancionar y remover, previo sumario, al personal del Instituto;
  - ll) Trasladar al personal o sustituir sus funciones cuando las necesidades del servicio lo requieran;
  - m) Delegar facultades de su competencia en el administrador general y/o los directores de Prestaciones.

Artículo 7° En ningún caso podrán los miembros del Consejo de Administración autorizar o permitir la inversión de fondos del Instituto para fines ajenos a los que establece la presente Ley, bajo pena de responder personal y solidariamente por tales actos, y sin perjuicio de las penalidades de orden criminal en que incurrieren.

## CAPITULO I

### DEL ADMINISTRADOR GENERAL

Artículo 8° Son funciones del administrador general:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración con voz y voto, teniendo doble voto en caso de empate.
- b) Ejercer la representación legal del Instituto.
- c) Ejecutar los acuerdos y resoluciones del Consejo de Administración.
- d) Autorizar el movimiento de fondos.
- e) Ejercitar los deberes, facultades y atribuciones señaladas en la presente Ley, sus decretos reglamentarios y disposiciones que dicten al respecto.
- f) Otorgar licencias e imponer sanciones, de acuerdo a lo que establece el Estatuto para el personal de la Administración Pública provincial.
- g) Elevar al Consejo de Administración propuestas de nombramientos o ascensos del personal.
- h) Delegar facultades de su competencia en los directores de Prestaciones y otro personal superior del Instituto, excepto las que hayan sido delegadas por el Consejo de Administración.
- i) En los casos de urgencia, tomar resoluciones sobre asuntos que el artículo 6° en sus incisos a), b), c), d), e) y g), establecen como de competencia del Consejo de Administración, debiendo ponerlas a su consideración en la primera reunión que realice.

En lo relacionado al inciso g), no podrá autorizar la celebración ni suscribir por sí, contratos de compra o venta de inmuebles alegando razones de urgencia; para ello deberá contar con la expresa autorización del Consejo de Administración en cada caso en particular.

#### DE LOS DIRECTORES

Artículo 9° El director de Prestaciones de Salud y Asistenciales y el director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, serán designados por el Poder Ejecutivo, siendo retribuidos con las asignaciones que establezca la Ley de Presupuesto con cargo al Instituto.

Tendrán a su cargo la ejecución en sus Direcciones, de las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación, como así también de los acuerdos y de las resoluciones que adopte el Consejo de Administración y de las que imparta el administrador general.

El director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones y el director de Prestaciones de Salud y Asistenciales reemplazarán -en su orden- al administrador general del Instituto en el caso de ausencias temporarias, excepto en lo prescripto en el inciso a) del artículo 8°. Para este supuesto, de convocar y presidir en caso de ausencia temporaria del administrador general, será reemplazado por un (1) miembro de los nueve (9), que el mismo Consejo designará.

#### DE LOS CONSEJEROS

Artículo 10° Los consejeros tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo de Administración en carácter de miembro con voz y voto.
- b) Asesorar en todas las consultas que le formulen y preparar los proyectos que se les encomienden.
- c) Vigilar que las recaudaciones e inversiones se realicen de acuerdo con las leyes vigentes y sus reglamentos.

#### DE LA SECRETARIA GENERAL

Artículo 11 La Secretaría General estará a cargo de un (1) secretario general, el que tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinará la labor de las Direcciones, Departamentos y oficinas que componen el Instituto;
- b) Actuará como jefe inmediato de personal;
- c) Refrendará la firma del administrador general en todos los documentos que éste suscriba, excepto en el libramiento de cheques;
- d) Asistirá a las reuniones del Consejo de Administración;
- e) Cumplirá con las demás atribuciones y deberes que le fije el decreto reglamentario y reglamento interno.

#### PERCEPCION DE LOS RECURSOS

Artículo 12 El Estado provincial, por conducto de sus reparticiones responsables, las entidades autárquicas, autónomas, Municipalidades y Comisiones de Fomento adheridas, están obligados a:

- a) Practicar los descuentos al personal de su dependencia y liquidar las contribuciones a cargo de ella, conforme a esta Ley y demás disposiciones que se dicten;
- b) Depositar mensualmente a nombre del Instituto, dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago, los descuentos y aportes, en las agencias o sucursales del Banco de la Provincia del Neuquén o donde lo indique el Instituto;
- c) Remitir, dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago, las planillas de sueldos y jornales que correspondan a los descuentos, aportes y demás contribuciones con los comprobantes de depósitos respectivos;
- d) Comunicar al Instituto, dentro de los cinco (5) días de producidos los decretos y resoluciones de altas y bajas del personal, sus licencias, sanciones, etc.;
- e) En general, cumplimentar en tiempo y forma las demás disposiciones que la presente Ley establece, o que la autoridad de aplicación competente disponga.

Los aportes, contribuciones y descuentos no ingresados en término por los responsables, serán actualizados al momento de su efectivo pago mediante la aplicación de un coeficiente que se determinará teniendo en cuenta la variación que hubiese experimentado el haber mínimo de jubilación entre el momento que debió efectuarse el pago y el de su cancelación, y devengarán un interés del seis por ciento (6%) anual. La repartición provincial pertinente deducirá de las participaciones en el producido de impuestos que correspondiere a los municipios adheridos las sumas que éstos adeudaren al Instituto. A tal efecto, la liquidación que practique el Instituto será suficiente para proceder a la retención, depositándose el importe a nombre del mismo.

Artículo 13 Los recursos serán destinados a financiar las prestaciones, beneficios, gastos administrativos, adquisición de bienes y demás erogaciones que requiera el cumplimiento de los fines de esta Ley.

Artículo 14 Los aportes personales y las contribuciones a cargo de los empleadores serán obligatorios y equivalentes a un porcentaje sobre la remuneración determinada de conformidad con las normas de esta Ley, que fijará el Poder Ejecutivo de acuerdo con las necesidades económico-financieras del sistema, sin otras excepciones que las que puedan corresponder a las tareas de carácter penoso, riesgoso, insalubre o determinantes de vejez o agotamiento prematuro y a la naturaleza especial de determinadas actividades.

El Poder Ejecutivo queda facultado para establecer el monto máximo de la remuneración sujeta a aportes y contribuciones.

El pago de los aportes y contribuciones será obligatorio respecto del personal que tuviera cumplida la edad de dieciséis (16) años.

Artículo 15 A los fines de los descuentos, aportes y beneficios se considerará remuneración el total de las cantidades que percibiera el empleado, en dinero o en especie, susceptible de apreciación pecuniaria, en retribución o compensación o con motivo de su actividad personal en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios y suplementos adicionales que revistan el carácter de habituales y regulares, viáticos y gastos de representación no sujetos a rendición de cuentas, y toda

otra retribución, cualquiera fuera la denominación que se le asigne, percibida por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia.

La autoridad de aplicación determinará las condiciones en que los viáticos y gastos de representación no se considerarán sujetos a aportes y contribuciones, no obstante la inexistencia total o parcial de rendición de cuentas documentadas.

Se considera, asimismo, remuneración a los efectos de esta Ley las sumas a distribuir a los agentes de la Administración Pública o que éstos perciban:

- a) En carácter de premio estímulo, gratificaciones u otros conceptos de análogas características. En este caso también las contribuciones estarán a cargo de los agentes, a cuyo efecto antes de procederse a la distribución de dichas sumas se deberá retener el importe correspondiente a la contribución.
- b) En carácter de Cajas de empleados, cuando ello estuviere autorizado. En este caso, el organismo o entidad que tenga a su cargo la recaudación y distribución de esas sumas deberá practicar los descuentos correspondientes a los aportes personales y depositarlos dentro del plazo pertinente. La contribución a cargo del organismo empleador deberá ser depositada dentro del mismo plazo por la repartición responsable.

Artículo 16 Se considerará también remuneración, las sumas que se asignen en concepto de prestación de casa habitación o, en su defecto, el valor locativo que se fija en el treinta por ciento (30%) del sueldo nominal. Las retribuciones en especie de valor incierto serán estimadas por la repartición empleadora. El valor de las retribuciones en especie no excederá del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración que se abone o perciba en dinero.

Artículo 17 No se considerarán remuneración las asignaciones familiares, las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo, por vacaciones no gozadas y por incapacidad permanente provocada por accidente de trabajo o enfermedad profesional, ni las asignaciones pagadas en concepto de beca.

Tampoco se considera remuneración las sumas que se abonen en concepto de gratificaciones vinculadas con el cese de la relación laboral, en el importe que exceda del promedio anual de las percibidas anteriormente en forma habitual y regular.

Las sumas a que se refiere este artículo no están sujetas a aportes y contribuciones.

## CAPITULO II

### DIRECCION DE PRESTACIONES DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Artículo 18 Están obligatoriamente comprendidos en las disposiciones del régimen previsional de la Provincia, aunque la relación de empleo se estableciere mediante contrato a plazo:

- a) Los funcionarios, empleados y agentes que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos o funciones, aunque fueran de carácter electivo, en cualquiera de los Poderes del Estado provincial, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados o autárquicos, empresas del Estado provincial y servicios de cuentas especiales u obras sociales;
- b) El personal policial con funciones de seguridad, defensa y bomberos.

Quedan excluidos del régimen previsional de la Provincia los menores de dieciséis (16) años.

Artículo 19 Las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia podrán incorporar a sus funcionarios, empleados y obreros al presente régimen, mediante convenio con el Instituto de Seguridad Social.

Artículo 20 La circunstancia de estar también comprendido en otro régimen jubilatorio nacional, provincial o municipal o el hecho de gozar de cualquier jubilación, pensión o retiro no eximen de la obligatoriedad de efectuar aportes y contribuciones a este régimen.

#### COMPUTO DE TIEMPO Y DE REMUNERACIONES

Artículo 21 Se computará el tiempo de los servicios continuos o discontinuos prestados a partir de los dieciséis (16) años de edad en actividades comprendidas en este régimen o en cualquier otro incluido en el sistema de reciprocidad jubilatoria. Los prestados antes de los dieciséis (16) años de edad con anterioridad a la vigencia de esta Ley, sólo serán computados en los regímenes que lo admitían, si respecto de ellos hubieran efectuado en su momento los aportes y contribuciones correspondientes.

Si el afiliado se incapacitare o falleciere antes de los dieciséis (16) años de edad, al solo efecto de la jubilación por invalidez o de la pensión, en su caso, se computarán los servicios prestados con anterioridad a esa edad.

No se computarán los períodos no remunerados correspondientes a interrupciones o suspensiones, salvo disposición en contrario de la presente.

En caso de simultaneidad de servicios, a los fines del cómputo de la antigüedad no se acumularán los tiempos.

Artículo 22 En los casos de trabajos continuos, la antigüedad se computará desde la fecha de iniciación de las tareas hasta la de cesación en las mismas. En los casos de trabajos discontinuos, en que la discontinuidad derive de la naturaleza de la tarea de que se trate, se computará el tiempo transcurrido desde que se inició la actividad hasta que se cesó en ella, siempre que el afiliado acredite el tiempo mínimo de trabajo efectivo anual que fije el Instituto, teniendo en cuenta la índole y modalidades de dichas tareas.

El Instituto establecerá también las actividades que se consideren discontinuas.

Artículo 23 Se computará un (1) día por cada jornada legal, aunque el tiempo de labor para el mismo o distintos empleadores exceda de dicha jornada.

No se computará mayor período de servicios que el tiempo calendario que resulte entre las fechas que se consideren, ni más de los doce (12) meses dentro de un (1) año calendario.

Artículo 24 Se computarán como tiempo de servicios:

- a) Los períodos de licencia, descansos legales, enfermedad, accidente, maternidad u otras causas que suspendan pero no extingan la relación de trabajo, siempre que por tales períodos se hubiere percibido remuneración o prestación compensatoria de ésta.
- b) Los servicios de carácter honorario prestados a la Provincia, siempre que existiera designación expresa emanada de autoridad facultada para efectuar nombramientos

rentados en cargos equivalentes. En ningún caso se computarán servicios honorarios prestados antes de los dieciséis (16) años de edad.

- c) El período de servicio militar obligatorio por llamado ordinario, movilización o convocatoria especial, desde la fecha de la convocación y hasta treinta (30) días después de concluido el servicio siempre que al momento de la incorporación el afiliado se hallare en actividad.
- d) Los servicios militares prestados en las fuerzas armadas y los militarizados y policiales cumplidos en la Fuerzas de Seguridad y Defensa, siempre que no hayan sido utilizados total o parcialmente para obtener retiro.

Los servicios civiles, prestados por el personal mencionado en el párrafo precedente durante los lapsos computados para el retiro militar, no serán computados para obtener jubilación.

Artículo 25 El Instituto podrá excluir o reducir del cómputo toda suma que no constituya una remuneración normal de acuerdo con la índole o importancia de los servicios, o que no guardare una justificada relación con las retribuciones correspondientes a los cargos o funciones desempeñados por el afiliado en su carrera.

Artículo 26 A los efectos de establecer los aportes y contribuciones correspondientes a servicios honorarios, se considerará devengada la remuneración que para iguales o similares actividades rija a la fecha en que se solicitare su cómputo.

El aporte personal y la contribución patronal estarán respectivamente a cargo del agente y del organismo pertinente.

Artículo 27 Se computará como remuneración correspondiente al período de servicio militar obligatorio por llamado ordinario, movilización o convocatoria especial, la que percibía el afiliado a la fecha de su incorporación. El cómputo de esa remuneración no está sujeto al pago de los aportes y contribuciones.

Artículo 28 En los casos que, acreditados los servicios, no existiera prueba fehaciente de la naturaleza de las actividades desempeñadas ni de las remuneraciones respectivas, éstas serán estimadas en el importe del haber mínimo de jubilación ordinaria vigente a la fecha en que se prestaron.

Si se acreditare fehacientemente la naturaleza de las actividades, la remuneración será estimada por el Instituto de acuerdo con la índole e importancia de aquéllas.

Artículo 29 Los servicios prestados con anterioridad a la vigencia de esta Ley serán reconocidos y computados de conformidad con las disposiciones de la presente.

Artículo 30 Aunque la repartición empleadora no ingresare en la oportunidad debida los aportes y contribuciones, el afiliado conservará el derecho al cómputo de los servicios y remuneraciones respectivos.

#### RECURSOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Artículo 31 Todas las prestaciones y obligaciones de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones se financiarán con:

- a) Aportes de los afiliados;

- b) Contribuciones a cargo de los empleadores;
- c) Intereses, multas y recargos;
- d) Rentas provenientes de inversiones;
- e) Donaciones, legados y otras liberalidades.

## PRESTACIONES

Artículo 32 Establécense las siguientes prestaciones:

- a) Jubilación ordinaria;
- b) Jubilación por edad avanzada;
- c) Jubilación por invalidez;
- d) Retiro policial;
- e) Pensión.

El Poder Ejecutivo podrá establecer otras prestaciones, en tanto lo permitan las posibilidades económico-financieras y de organización del sistema.

Artículo 33 El derecho a las prestaciones se rige en lo sustancial, salvo disposición expresa en contrario, para las jubilaciones por la Ley vigente a la fecha de cesación en el servicio, y para las pensiones por la Ley vigente a la fecha de la muerte del causante.

Artículo 34 Tendrán derecho a la jubilación ordinaria, los afiliados que:

- a) Hubieran cumplido (60) años de edad los varones y (55) las mujeres; y
- b) Acrediten treinta (30) años de servicios computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad, de los cuales quince (15) por lo menos deberán ser con aportes. El Poder Ejecutivo queda facultado para elevar el mínimo con aportes fijados en el párrafo anterior, cuando el lapso de vigencia de esta Ley lo justifique. A opción del afiliado o sus causa-habientes y al solo efecto de completar la antigüedad requerida para obtener la jubilación ordinaria, los servicios anteriores al 1 de enero de 1959 que excedieran el mínimo con aportes fijados en el párrafo anterior, correspondan o no a períodos con aportes, serán computados a simple declaración jurada de aquéllos, salvo que de las constancias existentes surgiera la no prestación de tales servicios.

Artículo 35 Tendrán derecho a la jubilación ordinaria con cincuenta y cinco (55) años de edad los varones y cincuenta y dos (52) las mujeres, el personal que acreditare en los establecimientos públicos o privados a que se refieren la Ley 922 y su modificatoria la Ley 956, treinta (30) años de servicios como docentes de enseñanza preescolar, primaria, media o superior, o veinticinco (25) años de tales servicios, de los cuales diez (10) como mínimo fueren al frente directo de alumnos.

Los servicios docentes provinciales, municipales o en la enseñanza privada incorporada a la oficial, debidamente reconocidos, serán considerados a los fines establecidos en este artículo si el afiliado acreditare un mínimo de diez (10) años de servicios de los mencionados en el párrafo anterior.

Cuando acreditaren servicios docentes de los mencionados anteriormente en el párrafo primero por un tiempo inferior a treinta (30) o veinticinco (25) años, según fuere el caso, y alternadamente otros de cualquier naturaleza, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria se efectuará un prorrateo en función de los límites de antigüedad y

de edad requerido para cada clase de servicios.

Artículo 36 Al solo efecto de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la jubilación ordinaria, se podrán compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedente por uno (1) de servicios faltantes.

Artículo 37 Tendrán derecho a la jubilación por edad avanzada los afiliados que:

- a) Hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad cualquiera fuera su sexo; y
- b) Acrediten diez (10) años de servicios computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad, con una prestación de servicios de por lo menos cinco (5) años durante el período de ocho (8) inmediatamente anteriores al cese en la actividad.

Artículo 38 Cuando se hagan valer servicios comprendidos en esta Ley juntamente con otros pertenecientes a distintos regímenes jubilatorios, la edad requerida para la jubilación ordinaria o por edad avanzada se aumentará o disminuirá teniendo en cuenta la edad exigida en cada uno de ellos, en proporción al tiempo de servicios computados en los mismos.

Artículo 39 Tendrán derecho a la jubilación por invalidez, cualesquiera fueren su edad y antigüedad en el servicio, los afiliados que se incapaciten física o intelectualmente en forma total para el desempeño de cualquier actividad compatible con sus aptitudes profesionales, siempre que la incapacidad se hubiera producido durante la relación de trabajo, salvo los supuestos previstos en el párrafo segundo y tercero del artículo 50. La invalidez que produzca en la capacidad laborativa una disminución del sesenta y seis por ciento (66%) o más, se considera total.

La posibilidad de sustituir la actividad habitual del afiliado por otra compatible con sus aptitudes profesionales será razonablemente apreciada por el Instituto teniendo en cuenta su edad, su especialización en la actividad ejercitada, la jerarquía administrativa que hubiere alcanzado y las conclusiones del dictamen médico respecto del grado y naturaleza de la invalidez.

Si la solicitud de la prestación se formulare después de transcurrido un (1) año desde la extinción de la relación laboral o desde el vencimiento del plazo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 50, se presume que el afiliado se hallaba capacitado a la fecha de extinción de la relación o al vencimiento de dicho plazo, salvo que de las causas generadoras de la incapacidad surgiere la existencia en forma indubitable a esos momentos.

Incumbe a los interesados aportar los elementos de juicio tendientes a acreditar la incapacidad invocada y la fecha en que la misma se produjo. Los dictámenes que emitan las Juntas Médicas y las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales, deberán ser fundados e indicar, en su caso, el porcentaje de incapacidad del afiliado, el carácter transitorio o permanente de la misma y la fecha en que dicha incapacidad se produjo.

Cuando estuviere acreditada la incapacidad a la fecha de la cesación en la actividad y el afiliado hubiera prestado servicios ininterrumpidamente durante los diez (10) años inmediatamente anteriores, se presume que aquella se produjo durante la relación laboral.

Artículo 40 La invalidez total transitoria que sólo produzca una incapacidad verificada o probable que no exceda del tiempo en que el afiliado fuere acreedor a la percepción de remuneración u otra prestación sustitutiva de ésta, no da derecho a la jubilación por invalidez.

Artículo 41 La apreciación de la invalidez se efectuará por los organismos y mediante los procedimientos que establezca el Instituto, que aseguren uniformidad en los criterios estimativos y las garantías necesarias en salvaguarda de los derechos de los afiliados. A estos efectos podrá recabarse la colaboración de las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales.

Artículo 42 La jubilación por invalidez se otorgará con carácter provisional quedando el Instituto facultado para concederla por tiempo determinado y sujeto a los reconocimientos médicos periódicos que establezca. La negativa del beneficiario a someterse a las revisiones que se dispongan dará lugar a la suspensión del beneficio. El beneficio de jubilación por invalidez será definitivo cuando el titular tuviere cincuenta (50) o más años de edad y hubiere percibido la prestación por lo menor durante diez (10) años.

Artículo 43 Cuando la incapacidad total no fuere permanente el jubilado por invalidez quedará sujeto a las normas sobre medicina curativa, rehabilitadora y readaptadora que se establezcan.

El beneficio se suspenderá por la negativa del interesado, sin causa justificada, a someterse a los tratamientos que prescriban las normas precedentemente citadas.

## PENSIONES

Artículo 44 En caso de muerte del jubilado o del afiliado en actividad o con derecho a jubilación, gozarán de pensión los siguientes parientes del causante:

- 1) La viuda o el viudo incapacitado para el trabajo y a cargo de la causante a la fecha de su deceso, en concurrencia con:
  - a) Los hijos solteros, las hijas solteras y las hijas viudas, estas últimas siempre que no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente, hasta los dieciocho (18) años de edad.
  - b) Las hijas solteras y las hijas viudas que hubieran convivido con el causante en forma habitual y continuada durante los diez (10) años inmediatamente anteriores a su deceso que a ese momento tuvieran cumplida la edad de cincuenta (50) años y se encontraran a su cargo, siempre que no desempeñaran actividad lucrativa alguna ni gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva salvo, en estos últimos supuestos, que optaren por la pensión que acuerda la presente.
  - c) Las hijas viudas y las hijas divorciadas o separadas de hecho por culpa exclusiva del marido, que no percibieran prestación alimentaria de éste, todas ellas incapacitadas para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente.
  - d) Los nietos solteros, las nietas solteras y las nietas viudas, estas últimas siempre

que no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente, todos ellos huérfanos de padre y madre hasta los dieciocho (18) años de edad.

- 2) Los hijos y nietos de ambos sexos, en las condiciones del inciso anterior.
- 3) La viuda o el viudo en las condiciones del inciso 1), en concurrencia con los padres incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que éstos no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente.
- 4) Los padres, en las condiciones del inciso precedente.
- 5) Los hermanos solteros, las hermanas solteras y las hermanas viudas, todos ellos huérfanos de padre y madre y a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que no gozaran de jubilación, retiro, prestación no contributiva o pensión, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente, hasta los dieciocho (18) años de edad.

La precedente enumeración es taxativa, el orden establecido en el inciso 1) no es excluyente, pero sí el orden de prelación establecidos entre los incisos 1) al 5).

A los fines de lo dispuesto en este artículo, la autoridad de aplicación está facultada en sede administrativa para decidir acerca de la validez y efectos jurídicos de los actos del estado civil invocados por el beneficiario. La pensión es una prestación derivada del derecho a jubilación del causante que en ningún caso genera, a su vez, derecho a pensión.

Artículo 45 Los límites de edad fijados en los incisos 1) puntos a) y d), y 5) del artículo 44 no rigen si los derecho-habientes se encontraran incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha del fallecimiento de éste, o incapacitados a la fecha en que cumplieran la edad de dieciocho (18) años.

Se entiende que el derecho-habiente estuvo a cargo del causante cuando concurre en aquél un estado de necesidad revelado por la escasez o carencia de recursos personales, y la falta de contribución importa un desequilibrio esencial en su economía particular. La autoridad de aplicación podrá fijar pautas objetivas para establecer si el derecho-habiente estuvo a cargo del causante.

Artículo 46 Tampoco regirán los límites de edad establecidos en el artículo 44 para los hijos, nietos y hermanos de ambos sexos, en las condiciones fijadas en el mismo, que cursen regularmente estudios secundarios o superiores y no desempeñen actividades remuneradas ni gocen de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva.

En estos casos la pensión se pagará hasta los veintiún (21) años de edad, salvo que los estudios hubieren finalizado antes.

La reglamentación establecerá los estudios y establecimientos educacionales a que se refiere este artículo, como también la forma y modo de acreditar la regularidad de aquellos.

Artículo 47 La mitad del haber de la pensión corresponde a la viuda o al viudo, si concurren hijos, nietos o padres del causante en las condiciones del artículo 44, la otra mitad se distribuirá entre éstos por partes iguales, con excepción de los nietos, quienes percibirán en conjunto la parte de la pensión a que hubiere tenido derecho el progenitor prefallecido.

A falta de hijos, nietos o padres la totalidad del haber de la pensión corresponde a la viuda o al viudo.

En caso de extinción del derecho a pensión de algunos de los copartícipes, su parte acrece proporcionalmente la de los restantes beneficiarios, respetándose la distribución establecida en los párrafos precedentes.

Artículo 48 Cuando se extinguiera el derecho a pensión de un causa-habiente y no existieran copartícipes, gozarán de esta prestación los parientes del jubilado o afiliado con derecho a jubilación enumerados en el artículo 44 que sigan en orden de prelación, que a la fecha del fallecimiento de éste reunieran los requisitos para obtener pensión pero que hubieran quedado excluidos por otro causa-habiente siempre que se encontraran incapacitados para el trabajo a la fecha de extinción de la pensión para el anterior titular y no gozaren de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente.

Artículo 49 El derecho a pensión se extinguirá:

- a) Por la muerte del beneficiario o su fallecimiento presunto, judicialmente declarado;
- b) Para el cónyuge supérstite, para la concubina, para la madre o padre viudos o que enviudaren y para los beneficiarios cuyo derecho a pensión dependiere de que fueren solteros, desde que contrajeran matrimonio o si hicieren vida marital de hecho. Para las hijas divorciadas, desde la reconciliación de los cónyuges y para las hijas separadas de hecho desde que cesare la separación;
- c) Para los beneficiarios cuyo derecho a pensión estuviere limitado hasta determinada edad, desde que cumplieren las edades establecidas por las respectivas leyes orgánicas, salvo que a esa fecha se encontraran incapacitados para el trabajo;
- d) Para los beneficiarios de pensión en razón de incapacidad para el trabajo, desde que tal incapacidad desapareciere definitivamente, salvo que a esa fecha tuvieran cincuenta (50) o más años de edad y hubieren gozado de la pensión por lo menos durante diez (10) años.

Artículo 50 Para tener derecho a cualquiera de los beneficios que acuerda esta Ley, el afiliado debe reunir los requisitos necesarios para su logro encontrándose en actividad, salvo en los casos que a continuación se indican.

Cuando acreditare diez (10) años de servicios con aportes computables en cualquier régimen comprendido en el sistema de reciprocidad jubilatoria, tendrá derecho a la jubilación por invalidez si la incapacidad de produjera dentro de los dos (2) años siguientes al cese.

La jubilación ordinaria o por edad avanzada se otorgará al afiliado que, reuniendo los restantes requisitos para el logro de esos beneficios, hubiera cesado en las actividades dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha en que cumplió la edad requerida para la obtención de cada una de esas prestaciones.

Las disposiciones de los tres párrafos precedentes sólo se aplican a los afiliados que cesaren en la actividad con posterioridad a la vigencia de la presente Ley.

Artículo 51 Las prestaciones se abonarán a los beneficiarios:

- a) Las jubilaciones ordinarias por edad avanzada y por invalidez, desde el día en que hubieran dejado de percibir remuneraciones del empleador, excepto en los supuestos previstos en los párrafos segundo y tercero del artículo anterior, en que

se pagarán a partir de la solicitud formulada con posterioridad a la fecha en que se produjo la incapacidad o se cumplió la edad requerida, respectivamente.

- b) La pensión, desde el día siguiente de la muerte del causante o al del día presuntivo de su fallecimiento fijado judicialmente excepto en el supuesto previsto en el artículo 48 en que se pagará a partir del día siguiente al de la extinción de la pensión para el anterior titular.

Artículo 52 La mujer que hubiere vivido públicamente en aparente matrimonio con el afiliado fallecido, durante un mínimo de cinco (5) años anteriores al fallecimiento, gozará de los mismos beneficios y derechos de la viuda, condicionando la existencia del beneficio a que no existe cónyuge supérstite o hijos con derecho a pensión.

En el caso de que puedan acceder al beneficio que otorga la presente Ley, concurrirá con los demás causa-habientes enumerados en el artículo 44 y con las mismas obligaciones que correspondan al cónyuge supérstite.

Artículo 53 Las prestaciones revisten los siguientes caracteres:

- a) Son personalísimas y sólo corresponden a los propios beneficiarios;
- b) No pueden ser enajenadas ni afectadas a terceros por derecho alguno, salvo los casos previstos en el artículo 52;
- c) Son inembargables, con la salvedad de las cuotas por alimentos y “litis expensas”;
- d) Están sujetas a las deducciones que las autoridades judiciales administrativas competentes dispongan en concepto de cargos provenientes de créditos a favor de los organismos de seguridad social o por la percepción indebida de haberes de jubilaciones, pensiones, retiros o prestaciones no contributivas. Dichas deducciones no podrán exceder del veinte por ciento (20%) del haber mensual de la prestación, salvo cuando en razón del plazo de duración de ésta no resultare posible cancelar el cargo mediante ese porcentaje, en cuyo caso la deuda se prorrateará en función de dicho plazo;
- e) Sólo se extinguen por las causas previstas por la Ley. Todo acto jurídico que contraríe lo dispuesto precedentemente es nulo y sin valor alguno.

Artículo 54 Las prestaciones pueden ser afectadas, previa conformidad formal y expresa de los beneficiarios, a favor de organismos públicos, asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y de empleadores, obras sociales, cooperativas y mutualidades con los cuales los beneficiarios convengan el anticipo de las prestaciones.

Artículo 55 Cuando la resolución otorgante de la prestación estuviera afectada de nulidad absoluta que resultara de hechos o actos fehacientemente probados, podrá ser suspendida, revocada, modificada o sustituida por razones de ilegitimidad en sede administrativa mediante decisión fundada aunque la prestación se hallare en vías de cumplimiento.

## HABER DE LAS PRESTACIONES

Artículo 56 El haber mensual de las jubilaciones ordinarias y por invalidez será equivalente a un porcentaje que alcanzará desde un ochenta por ciento (80%) a un ochenta y cinco por ciento (85%) del promedio mensual de las remuneraciones actualizadas de acuerdo con las siguientes pautas:

- 1) Si todos los servicios computados fueren en relación de dependencia, se

promediarán las remuneraciones actualizadas percibidas durante los tres (3) años calendarios más favorables, continuos o discontinuos, comprendidos en el período de cinco (5) años también calendarios, inmediatamente anteriores al año de la cesación en el servicio. En caso de que el afiliado optare por el período de tres (3) años calendarios continuos inmediatamente anteriores al año de cesación en el servicio y hubiere desempeñado durante dicho lapso el mismo cargo, para la determinación del haber se tendrá en cuenta la última remuneración percibida por el agente. A fin de practicar la actualización prevista en el primer párrafo de este inciso, las remuneraciones por tareas en relación de dependencia comprendidas en el período que se tome en cuenta para determinar el haber, se multiplicarán por los coeficientes que al 31 de diciembre de cada año fije el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones del personal de la Administración Pública provincial. Los montos obtenidos de conformidad con lo establecido en los párrafos precedentes se multiplicarán, a su vez, por el índice de corrección al que se refiere el artículo 60 vigente a la fecha de la cesación en el servicio. En caso de jubilación por invalidez, si el afiliado no acreditare un mínimo de tres (3) años de servicios, se promediarán las remuneraciones actualizadas percibidas durante todo el tiempo computado, con la corrección que corresponda, o se tomará en cuenta la última remuneración en caso de que el agente haya desempeñado el mismo cargo durante el período señalado.

- 2) Al promedio obtenido de acuerdo con el inciso anterior se aplicará uno de los siguientes porcentajes:
- Ochenta por ciento (80%), si al momento de cesar en la actividad el afiliado no excediera en tres (3) años como mínimo, la edad requerida por la presente Ley para obtener jubilación ordinaria;
  - Ochenta y dos por ciento (82%), si a ese momento el afiliado excediera en tres (3) años o más dicha edad;
  - Ochenta y tres por ciento (83%), si a ese momento el afiliado excediera en cuatro (4) o más dicha edad;
  - Ochenta y cinco por ciento (85%), si a ese momento el afiliado excediera en cinco (5) años o más dicha edad.

Para tener derecho a obtener un porcentaje mayor al ochenta por ciento (80%), el afiliado deberá acreditar como mínimo treinta (30) años de servicios computables con aportes. Los incrementos de porcentajes previstos precedentemente no serán aplicables en el caso de reajuste del haber o transformación de la prestación del jubilado que continuare en actividad o volviere a la misma.

- 3) Si se computaren sucesivamente o simultáneamente servicios en relación de dependencia y autónomos, el haber se establecerá sumando el que resulta de la aplicación de esta Ley para los servicios en relación de dependencia y el correspondiente a los servicios autónomos de acuerdo con su régimen propio, ambos en proporción al tiempo computado para cada clase de servicios, con relación al mínimo requerido para obtener jubilación ordinaria.

**Artículo 57** El haber mensual de la jubilación por edad avanzada será equivalente al sesenta por ciento (60%) del promedio establecido de conformidad con el inciso 1) del

artículo anterior.

Artículo 58 Para establecer el promedio de las remuneraciones, no se considerarán las correspondientes a servicios honorarios ni al sueldo anual complementario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 61.

Artículo 59 El haber de la pensión será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del haber de jubilación que gozaba o le hubiere correspondido percibir al causante.

Artículo 60 Los haberes de las prestaciones serán móviles, en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones del personal de la Administración Pública provincial. Dentro de los treinta (30) días de producida una variación mínima del diez por ciento (10%) en dicho nivel general o de establecido un incremento general de las remuneraciones, cualquiera fuera su porcentaje, el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social dispondrá el reajuste de los haberes de las prestaciones en un porcentaje equivalente a esa variación.

El Consejo de Administración del Instituto establecerá, asimismo, el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber de las prestaciones, el que reflejará las variaciones tenidas en cuenta a los fines de la movilidad prevista en el párrafo precedente.

Los coeficientes a que se refiere el artículo 56 y los índices de corrección mencionados en el presente artículo, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 61 Todos los jubilados, pensionados de la Provincia, percibirán asignaciones familiares en un todo de acuerdo y en coincidencia con el régimen establecido para los agentes de la Administración Pública provincial en actividad.

Artículo 62 Se abonará a los beneficiarios un haber anual complementario equivalente a la duodécima parte del total de los haberes jubilatorios o de pensión que tuvieran derecho por cada año calendario.

Este haber se pagará con la misma periodicidad con que se abone el sueldo anual complementario al personal en actividad.

Artículo 63 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a establecer los haberes mínimos y máximos de las jubilaciones y pensiones a otorgarse de conformidad con la presente Ley.

## DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

Artículo 64 Los afiliados y beneficiarios están sujetos, sin perjuicio de las establecidas por otras disposiciones legales o reglamentarias, a las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar los informes requeridos por la autoridad de aplicación referente a su situación frente a las leyes de previsión y/o de otras prestaciones;
- b) Comunicar al Instituto toda situación prevista en las disposiciones legales que afecte o pueda afectar el derecho a la percepción total o parcial de los beneficios que goza.

## DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 65 Hasta tanto el Poder Ejecutivo provincial fije las tasas de aportes y contribuciones, continuarán aplicándose las que se encuentran vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 66 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para establecer un régimen que adecue límites de edad y de años de servicios y de aportes y contribuciones diferenciales en relación con la naturaleza de la actividad de que se trate, para los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamientos prematuros, declarados tales por autoridad competente.

Artículo 67 La jubilación ordinaria parcial a que se refiere el artículo 52, inciso c), del Estatuto del Docente adoptado por Ley 922 y su modificatoria Ley 956, se otorgará a los afiliados que desempeñando un cargo docente y otro u otros, docentes o no, puedan obtener jubilación ordinaria por cualquiera de ellos y continúen desempeñando el otro u otros.

La asignación básica por estado docente sólo se computará en oportunidad del cese total.

Cuando cesaren definitivamente, los jubilados parcialmente podrán reajustar el beneficio mediante el cómputo de los servicios y de las remuneraciones correspondientes al cargo o cargos en que continuaron.

Artículo 68 Los afiliados que reunieran los requisitos para el logro de las jubilaciones ordinarias, por edad avanzada, retiros o retiros policiales, quedarán sujetos a las siguientes normas:

- a) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia, salvo los supuestos previstos en el artículo 52, inciso c), del Estatuto del Docente adoptado por Ley 922 y su modificatoria Ley 956, y artículo 70 de la presente;
- b) Si reingresaren a cualquier actividad en relación de dependencia se les suspenderá el goce del beneficio hasta que cese en aquélla, salvo en los casos previstos en la Ley 15.284 y en el artículo 70. El Poder Ejecutivo podrá, sin embargo, establecer por tiempo determinado y con carácter general, regímenes de compatibilidad limitada con reducción de los haberes de los beneficios. Tendrán derecho a reajuste o transformación mediante el cómputo de las nuevas actividades, siempre que éstas alcancen a un período mínimo de tres (3) años, excepto en los casos contemplados por la Ley 15.284;
- c) Cualquiera fuere la naturaleza de los servicios computados, podrán solicitar y entrar en el goce del beneficio continuando o reingresando en la actividad autónoma sin incompatibilidad alguna. Tendrán derecho a reajuste o transformación mediante el cómputo de las actividades autónomas en que continuaron o reingresaron, si alcancen a un período mínimo de tres (3) años con aportes.

Las exigencias establecidas en el último párrafo de los incisos b) y c) no rigen para transformación en jubilación por invalidez.

Artículo 69 El goce de la jubilación por invalidez es incompatible con el desempeño

de cualquier actividad en relación de dependencia.

El goce de la jubilación por edad avanzada es incompatible con el de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal.

Artículo 70 Percibirá la jubilación, sin limitación alguna, el jubilado que continuara o se reintegrare a la actividad en cargos docentes o de investigación en universidades nacionales o en universidades provinciales o privadas autorizadas para funcionar por autoridad competente o en facultades, escuelas, departamentos, institutos y demás establecimientos de nivel universitario que de ellas dependan.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo provincial podrá extender esa compatibilidad a los cargos docentes o de investigación científica, desempeñados en otros establecimientos o institutos oficiales de nivel universitario, científicos o de investigaciones, como también de establecer en los supuestos contemplados en este párrafo y en el anterior, límites de compatibilidad con reducción del haber de los beneficios.

La compatibilidad establecida en este artículo es aplicable a los docentes o investigadores que ejerzan una o más tareas. Cuando el docente o investigador obtuviere la jubilación en base al cargo en el que optare por continuar, el cómputo se cerrará a la fecha de solicitud del beneficio.

Cuando cesaren definitivamente, los jubilados que hubieran continuado en actividades docentes o de investigación podrán obtener el reajuste o transformación mediante el cómputo de los servicios y remuneraciones correspondientes al cargo en que continuaron. Igual derecho tendrán quienes se hubieran reintegrado a la actividad docente o de investigación, siempre que los nuevos servicios alcancen a un período mínimo de tres (3) años, excepto en los casos de transformación en jubilación por invalidez.

Artículo 71 En los casos que de conformidad con la presente Ley existiere incompatibilidad total o limitada entre el goce de la prestación y el desempeño de la actividad, el jubilado que se reintegrare al servicio deberá denunciar esa circunstancia al Instituto, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha en que volvió a la actividad. Igual obligación incumbe al empleador que conociere dicha circunstancia.

Artículo 72 El jubilado que omitiere formular la denuncia dentro del plazo indicado en el artículo anterior, será suspendido en el goce del beneficio a partir de la fecha en que el Instituto tome conocimiento de su reingreso a la actividad. Deberá reintegrar, con intereses, lo percibido indebidamente en concepto de haberes jubilatorios y quedará privado automáticamente del derecho a computar, para cualquier reajuste o transformación, los nuevos servicios desempeñados.

Artículo 73 Cuando el afiliado reuniere los requisitos exigidos para obtener la jubilación, la autoridad competente podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, extendiéndole los certificados de servicios y demás documentación necesaria a esos fines.

Concedido el beneficio, el agente cesará automáticamente en sus funciones.

Artículo 74 Para la tramitación de las prestaciones jubilatorias no se exigirá a los afiliados la previa presentación del certificado de cesación en el servicio, pero la resolución que se dictare quedará condicionada al cese definitivo en la actividad en

relación de dependencia y a la Ley vigente en ese momento.

El Instituto dará curso a las solicitudes de reconocimiento de servicios en cualquier momento en que sean presentadas, sin exigir que se justifique la iniciación del trámite jubilatorio. Las sucesivas ampliaciones sólo podrán solicitarse con una periodicidad de cinco (5) años, salvo que se requieran para petitionar alguna prestación o por extinción del contrato de trabajo.

Artículo 75 No se podrá obtener transformación del beneficio ni reajuste del haber de la prestación en base a servicios o remuneraciones computadas mediante prueba testimonial exclusiva o declaración jurada.

El cómputo de servicios a simple declaración jurada del afiliado o sus causa-habientes, en ningún caso dará derecho a que tales servicios se consideren de carácter diferencial o especial. Tampoco podrá acreditarse el carácter diferencial o especial de los servicios mediante prueba testimonial exclusivamente.

Artículo 76 El jubilado que hubiera vuelto o volviere a la actividad y cesare con posterioridad al día 20 de febrero de 1970, queda sujeto a las siguientes normas:

- a) Podrá transformar la prestación, siempre que acredite los requisitos exigidos para la obtención de otra prevista en esta Ley;
- b) Si gozara de alguna de las prestaciones previstas en la presente, podrá reajustar el haber de la misma mediante el cómputo de los nuevos servicios y remuneraciones;
- c) Si no acreditara los requisitos exigidos para la obtención de alguna de las prestaciones previstas en esta Ley, no se computará el tiempo y sólo podrá reajustar el haber, siempre que las remuneraciones percibidas en los nuevos servicios le resultaren más favorables.

Para la procedencia de la transformación o reajuste deberán concurrir las exigencias establecidas en los artículos 68, inciso b), último párrafo, ó 70 último párrafo.

La transformación y reajuste se efectuarán aplicando las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 77 Cuando hubiera recaído resolución judicial o administrativa firme que denegare en todo o en parte el derecho reclamado se estará al contenido de la misma.

Si como consecuencia de la reapertura del procedimiento frente a nuevas invocaciones, si hiciera lugar al reconocimiento de estos derechos, a los fines dispuestos por los artículos 51, inciso a), y 92, se considerará como fecha de solicitud la del pedido de reapertura del procedimiento.

Artículo 78 Los haberes de las prestaciones ya otorgados o que corresponda otorgar a las personas que hubieran cesado antes de la vigencia de la presente Ley, se abonarán por los importes que resulten de aplicar las Leyes 178 y 476.

A partir de la vigencia de esta Ley, esos haberes gozarán de la movilidad establecida en el artículo 60.

Artículo 79 Los varones que durante el año 1969 hubieran cumplido cincuenta y tres (53) años de edad, tendrán derecho a la jubilación ordinaria a los cincuenta y nueve (59) años de edad; los que durante el mismo año hubieran cumplido cincuenta y cuatro (54) o más años de edad tendrán derecho a ese beneficio a los cincuenta y ocho (58) años de edad.

Artículo 80 Acuérdate un plazo de seis (6) meses a contar desde el 1 de abril de 1981 para que todas aquellas personas que hubieran desempeñado cargos o empleos en relación de dependencia, cualquiera fuera la naturaleza de la relación, en la Administración Pública provincial y organismos adheridos, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1960 y la fecha de promulgación de la presente Ley, que oportunamente no se acogieron a la misma, estén o no en actividad, puedan solicitar el reconocimiento de tales servicios. La solicitud de reconocimiento dará lugar a la formulación del cargo por aportes y contribuciones no ingresados. Para la determinación del cargo se actualizarán las remuneraciones en base al sueldo actual de la categoría presupuestaria equivalente. El aporte personal y la contribución patronal serán a cargo del solicitante.

Artículo 81 La presente Ley se aplica a las personas comprendidas en este régimen, que cesaren en la actividad a partir del primer día de la vigencia de la presente Ley.

Artículo 82 Las prestaciones derivadas de servicios prestados por dos (2) o más personas o de distintos servicios prestados por un mismo titular, en ambos casos, a condición de que no existiere impedimento legal en la acumulación, son acumulables hasta el monto del haber máximo de la jubilación.

Artículo 83 Las Municipalidades y Comisiones de Fomento podrán adherirse al régimen de esta Ley, en cuyo caso los servicios prestados por el personal comprendido en las mismas desde el 1 de noviembre de 1960 en adelante, serán considerados servicios de ley y sujetos a las normas de aportación y contribución obligatoria.

A estos fines, las Municipalidades y Comisiones de Fomento, una vez dictada la ordenanza o resolución que las acoja a las prescripciones de la presente Ley, proveerán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, los elementos de juicio que acrediten la prestación de los servicios, en cuya circunstancia este organismo procederá a formular los cargos por aportes personales y patronales debidos, que serán pagados conforme lo determine la reglamentación respectiva.

Artículo 84 El Instituto de Seguridad Social del Neuquén se hará cargo de los beneficios establecidos por esta Ley que correspondiera a los ex agentes de las Municipalidades y Comisiones de Fomento adheridas, que hubieran sido dados de baja por incapacidad física o intelectual, antes de la promulgación de la presente Ley, y por cuyo motivo se hallaren gozando de pensión graciable o beneficio semejante.

A los efectos del otorgamiento de los beneficios, se considerará que la fecha de cesación de servicios ha ocurrido en el momento de solicitarse aquellos ante el Instituto, y los mismos se acordarán desde la fecha de la solicitud.

Al liquidarse el monto correspondiente se le descontará al beneficiario toda suma percibida en carácter de pensión graciable durante la tramitación del expediente, la cual será acreditada a la entidad otorgante como entrega a cuenta de aportes a integrar.

Las Municipalidades y Comisiones de Fomento que estén otorgando pensiones graciables o beneficios semejantes a sus ex agentes, transferirán mensualmente al Instituto las sumas que tienen destinadas a ese fin hasta cubrir los aportes personales y patronales de los cinco (5) últimos años de servicios prestados por los mismos.

Los causa-habientes de las personas comprendidas en este artículo tendrán derecho a la pensión que establece el artículo 44 de la presente Ley, siempre que la pensión graciable que percibía no hubiera sido dejada sin efecto a la fecha del deceso del

causante.

Artículo 85 De las resoluciones del Consejo de Administración acordando o denegando beneficios, se notificará en forma expresa al interesado, el cual dentro de los diez (10) días hábiles podrá interponer el recurso fundado de reconsideración. De la resolución denegatoria se podrá recurrir por vía de acción ante el Tribunal Superior de Justicia, en un plazo igual al mencionado.

Para los afiliados cuya residencia se halla establecida fuera del ámbito de la capital de la Provincia, los términos indicados se elevan a treinta (30) días.

Artículo 86 El Instituto, por intermedio de la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, deberá adelantar al afiliado, a partir de la fecha del cese en el servicio, hasta el ochenta por ciento (80%) del haber jubilatorio que le pudiera corresponder, mientras se tramita el beneficio, cuando a criterio del Consejo de Administración se hubiera acreditado, en principio, el derecho al beneficio solicitado.

En los casos que no correspondiere en definitiva acordar el beneficio, el Instituto formulará cargo al afiliado por los haberes percibidos en concepto de adelanto.

Artículo 87 El goce de la jubilación o pensión será suspendido a quienes se ausentaren del país sin previa comunicación al Instituto en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 88 Las actuaciones para gestionar cualquiera de los beneficios comprendidos en las disposiciones de la presente Ley, quedan exceptuadas del Impuesto provincial y municipal de Sellos.

Artículo 89 El cobro judicial de las sumas adeudadas al Instituto por sus afiliados en concepto de aportes, devolución de préstamos, pago de servicios o cualquier otro concepto, se practicará por la vía de apremio sirviendo de título suficiente la boleta de deuda expedida por el contador.

En todos los juicios en que el Instituto actúe como actor o demandado, estará exento del pago de sellados.

Artículo 90 A los fines del otorgamiento de jubilaciones, retiros y pensiones se tendrán en cuenta los servicios computables en uno (1) o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad instituido por el Decreto Ley 9316/46 (Ley 12.921) y sus modificatorias.

Para determinar la competencia del Instituto en el otorgamiento de los beneficios será aplicable el artículo 80 de la Ley 18.037 (texto ordenado 1976).

Artículo 91 El reconocimiento de servicios no está sujeto a las transferencias establecidas por el Decreto Ley 9316/46. Esta disposición no será aplicable con relación a los regímenes jubilatorios que tengan establecido el sistema inverso.

La demora en las transferencias por parte de las Cajas o Institutos que reconozcan servicios, cuando aquellas correspondan, no será obstáculo para el otorgamiento y liquidación de los beneficios.

Artículo 92 Es imprescriptible el derecho a los beneficios previsionales contemplados en la presente Ley.

Prescribe al año la obligación de pagar los haberes jubilatorios y de pensión,

inclusive los provenientes de transformación o reajuste, devengados antes de la presentación de la solicitud en demanda del beneficio. Prescribe a los dos (2) años la obligación de pagar los haberes devengados con posterioridad a la solicitud del beneficio.

La presentación de la solicitud ante el Instituto interrumpe el plazo de prescripción, siempre que al momento de formularse el peticionario fuere acreedor al beneficio solicitado.

Artículo 93 Los beneficios que la presente Ley acuerda no excluyen ni suspenden las prestaciones establecidas por la Ley 9688 y sus modificatorias, los estatutos profesionales complementarios y demás disposiciones legales que rigen el contrato de trabajo.

Artículo 94 En el caso de petición de beneficios de acuerdo con lo establecido en los convenios internacionales que sobre cobertura de riesgo de invalidez, vejez y muerte haya suscripto el Gobierno nacional con otros países, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén dictará, de acuerdo con lo prescripto en dichos convenios, la resolución pertinente y, de así corresponder, abonará la prorrata resultante.

Artículo 95 El Consejo de Administración aprobará las inversiones a realizar con fondos del Instituto conforme a las partidas presupuestarias de cada ejercicio financiero.

### CAPITULO III

#### DIRECCION DE PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIALES

Artículo 96 La Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales actuará conforme a las funciones establecidas en la presente Ley, su reglamentación y demás disposiciones, realizará en la Provincia todos los fines del Estado provincial en materia de salud y asistencial para sus agentes en actividades o pasividad y para los sectores de la actividad pública y privada que se adhieran en su régimen, teniendo los afiliados el derecho a la libre elección de los profesionales de las ciencias médicas conforme a los requisitos que se establezcan, reafirmando el sistema de obra social abierta y arancelada.

Artículo 97 Están obligatoriamente comprendidos en las disposiciones de este capítulo y como afiliados directos del servicio, todos los funcionarios, empleados, agentes, obreros jornalizados, contratados, cadetes y suplentes, conforme al artículo 18 de la Ley, los funcionarios y demás personal de los municipios y Comisiones de Fomento adheridos, el personal de las reparticiones autárquicas, de las sociedades del Estado provincial, de las empresas del Estado provincial, y los jubilados, pensionados y retirados de la Administración Pública provincial y de los municipios adheridos.

En el carácter de afiliados adherentes, podrán solicitar su incorporación al Instituto:

- a) Las personas que trabajen en relación de dependencia con el Estado nacional que presten servicios en el ámbito provincial y las personas que trabajen en relación de dependencia en los municipios o Comisiones de Fomento de la Provincia cuando éstos no se encuentren incorporados al régimen previsional de la presente Ley, siempre y cuando se adhieran por intermedio de los respectivos órganos estatales o de las entidades gremiales o mutuales con personería jurídica que los agrupe;
- b) Las personas que se desempeñen en relación de dependencia en la actividad

privada, que presten servicios en el ámbito provincial siempre y cuando lo hagan a través de sus organismos mutuales o gremiales con personería jurídica o gremial, o las empresas en las cuales prestan servicios;

- c) Las personas que ejerzan alguna profesión liberal, que residan en forma permanente en el ámbito de la jurisdicción provincial, siempre y cuando lo hagan a través del respectivo Colegio profesional o entidad gremial que los agrupe, el que deberá contar con personería jurídica, gremial o legal;
- d) Las personas que integren asociaciones civiles o mutuales radicadas en el ámbito provincial, tanto las personas como las entidades, siempre y cuando lo hagan a través de las respectivas entidades, las que deberán contar con personería jurídica o autorización para funcionar, otorgada por el Estado nacional o provincial y estar controlado su funcionamiento por el organismo oficial competente;
- e) Toda otra persona mayor de edad con residencia permanente en la Provincia del Neuquén.

El Instituto de Seguridad Social podrá contratar con otras obras sociales nacionales o provinciales la prestación de la atención médica para los afiliados y familiares a cargo de los mismos que se encuentren radicados y ejerzan su actividad en el ámbito de la Provincia.

El Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén determinará la forma y condiciones para la admisión de los afiliados adherentes y los beneficios a los que tendrán derecho.

Artículo 98 Todas las prestaciones y obligaciones de la Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales, se financiarán con los siguientes recursos:

- a) Aportes de los afiliados;
- b) Contribuciones a cargo de los empleadores;
- c) Intereses, multas y recargos;
- d) Con la percepción de los aranceles que se establezcan por retribución de los servicios que se presten o con los importes que se determinen en caso de provisión de aparatos o elementos necesarios para la recuperación del afiliado y su familia a cargo, conforme a la reglamentación que se dicte;
- e) Con las contribuciones que se establezcan para los afiliados indirectos;
- f) Con el aporte obligatorio, fijo y mensual que se establezca para los afiliados dependientes del Estado nacional y de los trabajadores que se desempeñen en la actividad privada, adheridos de acuerdo al artículo 97 de la presente Ley y el de su grupo familiar a cargo;
- g) Con el superávit de los gastos de administración de cada ejercicio financiero, correspondientes a las dos Direcciones.

Artículo 99 Consideranse afiliados indirectos a los componentes del grupo familiar a cargo del afiliado directo o adherente hasta el grado y con las limitaciones que determine la reglamentación.

Artículo 100 Serán beneficiarios de los servicios y prestaciones de salud y asistenciales, los afiliados directos, indirectos y adherentes, en tanto cumplan con las disposiciones de esta Ley, su reglamentación y demás disposiciones.

## PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIALES

Artículo 101 Las prestaciones de salud atenderán a la protección y recuperación de la salud y a la rehabilitación y readaptación del afiliado y su grupo familiar a cargo e incluirán la provisión de medicamentos y aparatos de prótesis y ortopedia.

Los servicios de las prestaciones de salud se harán efectivos por intermedio de los profesionales de las ciencias médicas inscriptos en el Instituto, a cuyo efecto se celebrarán los acuerdos respectivos. Los afiliados tendrán derecho a la libre elección de los profesionales, conforme a los requisitos que establezca la reglamentación.

Artículo 102 En caso de maternidad, las prestaciones de salud comprenderán la asistencia médica y obstétrica de la madre durante el embarazo, parto y puerperio, y la asistencia del recién nacido hasta cumplir el año de edad.

Artículo 103 El Instituto, por intermedio de la Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales, sufragará en forma parcial o total dentro de la Provincia y en casos especiales fuera del ámbito provincial, sujeto a lo que establezca la reglamentación, los siguientes beneficios en favor de sus afiliados y grupos familiares a cargo:

- a) Asistencia médica integral;
- b) Asistencia odontológica;
- c) Asistencia farmacéutica;
- d) Servicios de laboratorios y auxiliares de la medicina;
- e) Internación en establecimientos sanitarios;
- f) Traslados por internaciones;
- g) Seguro de vida familiar;
- h) Subsidio por natalidad;
- i) Colonia de vacaciones;
- j) Subsidios varios.

Artículo 104 Las prestaciones enunciadas en el artículo anterior se realizarán según las posibilidades financieras del servicio, a cuyo efecto el Consejo de Administración del Instituto elaborará planes anuales que tiendan a su cumplimiento integral.

Artículo 105 Quedan excluidos de los beneficios de las prestaciones de salud y asistenciales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales regidos por la Ley nacional 9688 y sus modificatorias.

#### CAPITULO IV

##### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 106 Pasarán a depender del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, los actuales patrimonios, el personal y demás elementos que pertenecen a la Caja de Previsión Social y a la Caja Obra Médico Asistencial de la Administración de la Provincia.

Artículo 107 El Poder Ejecutivo provincial, las reparticiones autárquicas y autónomas y las Municipalidades y Comisiones de Fomento deberán prever, en sus presupuestos, los fondos necesarios para regularizar sus deudas pendientes con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Artículo 108 Deróganse las Leyes 178, 383, 476, 498, 522 y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 109 La presente Ley entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 110 El Instituto de Seguridad Social del Neuquén proyectará, dentro de los sesenta (60) días de promulgada esta Ley, la reglamentación de la misma, que elevará al Poder Ejecutivo provincial para su aprobación.

Artículo 111 La presente Ley será refrendada por el señor ministro de Gobierno, Educación y Justicia a cargo del Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 112 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DADA a los treinta días de enero de mil novecientos setenta.-----

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Sanciona con Fuerza de**  
**Ley:**

Artículo 1° Fíjase para los agentes del Poder Legislativo de la Provincia, la escala general de sueldos expresada en puntos que figura en el [Anexo I](#) de la presente Ley.

Artículo 2° Fíjase para diputados, autoridades y funcionarios del Poder Legislativo de la Provincia, la escala general de sueldos expresada en puntos que figura en el [Anexo II](#) de la presente Ley.

Artículo 3° Las remuneraciones fijadas en el Anexo II de la presente Ley no estarán sujetas a adicionales ni bonificaciones, a excepción de los correspondientes a zona desfavorable, asignaciones familiares, sueldo anual complementario y el adicional por mayor responsabilidad.

La Presidencia de la Honorable Legislatura podrá otorgar hasta el cuarenta por ciento (40%) de bonificación en concepto de mayor responsabilidad para el personal de planta política.

Artículo 4° Fíjase para el personal comprendido en el artículo 1°, entre las categorías HLL y HL4, ambas inclusive, un adicional por título que se otorgará mensualmente teniendo en cuenta el siguiente detalle:

- a) Título universitario o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel, veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría en que revista.
- b) Título universitario o de estudios superiores que demanden más de tres (3) años y menos de cinco (5) años de estudios de tercer nivel, quince por ciento (15%) de la asignación de la categoría en que revista.
- c) Título universitario o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel, trece por ciento (13%) de la asignación de la categoría en que revista.

Se considera título universitario a aquellos expedidos por universidades nacionales o privadas, y/o institutos de educación terciaria reconocidos oficialmente, para cuya obtención haya sido previamente necesario completar estudios de nivel medio en establecimientos de enseñanza oficial.

Queda facultada la Presidencia de la Honorable Legislatura a reconocer el veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría en que revista el agente cuando, con la cantidad de años del inciso b) del presente artículo, se obtengan iguales o similares títulos a los establecidos en el inciso a).

Los porcentajes fijados en los incisos a), b) y c) se podrán incrementar en un cinco por ciento (5%) adicional cuando se trate de títulos cuyas especializaciones sean en Administración Pública.

- d) Título secundario de maestro normal, bachiller, perito mercantil y otros, correspondientes a planes de estudios no inferiores a cinco (5) años, y los títulos de nivel secundario completo otorgados por organismos públicos o privados

reconocidos oficialmente que impartan educación para adultos, que habiliten para acceder a estudios universitarios o de nivel superior, diecisiete con cincuenta centésimos por ciento (17,50%) de la asignación de la categoría HLL.

- e) Título secundario correspondiente al ciclo básico con planes de estudios no inferiores a tres (3) años, diez por ciento (10%) de la asignación de la categoría HLL.

Igual tratamiento recibirán los títulos obtenidos en países extranjeros y que hubiesen sido revalidados.

No podrá bonificarse más de un (1) título por empleo, reconociéndose en todos los casos aquel al que corresponde un adicional mayor.

Artículo 5° El personal comprendido en el artículo 1° de la presente Ley que revista en las categorías HLL a HL4, ambas inclusive, percibirá en concepto de adicional por antigüedad, por cada año de servicio a partir del mes siguiente a la fecha en que cumpla el año, la suma equivalente al dos por ciento (2%) del total de las remuneraciones sujetas a retención. La determinación de la antigüedad total de cada agente se hará sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales. No se computarán los años de antigüedad que devenguen o hayan devengado un beneficio de pasividad.

Artículo 6° Fíjase la jornada normal de labor para las categorías HLL a HL4 inclusive, del personal comprendido en el artículo 1° de la presente Ley, en siete (7) horas diarias, equivalentes a treinta y cinco (35) horas semanales, que deberán ser controladas a través de su registración.

El personal comprendido en las categorías HL7 a HL4 inclusive, y categorías FL1, FL2, FL3 y FL4, estará obligado a extender su prestación en la medida que las necesidades del servicio lo requieran, sin derecho a la percepción de compensación monetaria en concepto de horas de servicio extraordinario.

Artículo 7° El personal comprendido en el artículo 1°, con categoría de revista HLL a HLA inclusive, que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor, percibirá una retribución por tales servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 1) La retribución por hora de servicio extraordinario se calculará en base al cociente que resulte de dividir la remuneración regular, total y permanente mensual del agente, sin tener en cuenta adicionales que estén referidos a extensión del horario normal de labor, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor.
- 2) La retribución por hora establecida precedentemente será, además, bonificada con los porcentajes que a continuación se indican, cuando la tarea extraordinaria se realice:
  - \* Entre las veintidós (22:00) y las seis (06:00) horas: ciento por ciento (100%).
  - \* En domingos y/o feriados provinciales o nacionales: ciento por ciento (100%).
  - \* En días sábados y/o no laborales: cincuenta por ciento (50%).
- 3) No procederá el pago de los servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

- 4) La habilitación de horas por servicios extraordinarios deberá ajustarse a las siguientes normas:
- a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindibles necesidades de servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención del gasto, no pudiendo exceder las sesenta (60) horas mensuales simples, o sea, sin las bonificaciones del inciso 2) del presente artículo. Las horas que excedan serán computadas para francos compensatorios.
  - b) Deberán estar debidamente fundadas por el jefe inmediato superior, y ser autorizadas por el secretario o prosecretarios legislativo o administrativo de la Cámara, según corresponda.

Artículo 8° Fíjase una compensación mensual del veinte por ciento (20%) del valor punto que se establezca para la presente Ley, en concepto de riesgo, al personal que en forma exclusiva y permanente desarrolle actividades que involucren la preparación e impresión sobre todo tipo de material, y al afectado a la elaboración y preparación de productos para uso gráfico, así como el mantenimiento de maquinarias e instalaciones de los talleres gráficos.

Artículo 9° La bonificación por permanencia en la categoría se dejará de computar y asignar a partir de la fecha de la sanción de la presente Ley.

El personal que a dicha fecha se encuentre gozando de tal bonificación, conforme lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1880, continuará percibiendo los importes computados, congelándose tales montos y sin incremento de los mismos.

Artículo 10° Fíjense las bonificaciones por función, que a continuación se mencionan, para los titulares de unidades organizativas:

- a) Jefe de Sección: tres por ciento (3%) sobre el básico de la categoría de revista.
- b) Jefe de División: cinco por ciento (5%) sobre el básico de la categoría de revista.
- c) Jefe de Departamento: ocho por ciento (8%) sobre el básico de la categoría de revista.
- d) Subdirector: diez por ciento (10%) sobre el básico de la categoría de revista.
- e) Director: doce por ciento (12%) sobre el básico de la categoría de revista.

La titularidad de las unidades organizativas deberán ser revalidadas cada tres (3) años, mediante procedimiento a adoptar por las autoridades del Poder Legislativo y las autoridades de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL). Dicho procedimiento deberá contemplar criterios de evaluación que valoren las aptitudes y actitudes requeridas para el puesto.

Las bonificaciones previstas en el presente artículo sólo serán percibidas mientras se cumpla efectivamente dicha función, conforme lo establecido en la norma legal respectiva.

Artículo 11 Fíjase el siguiente suplemento adicional, conforme lo establecido en la Ley 2265, que tendrá el carácter de remunerativo no bonificable. La liquidación del mismo se efectuará en forma proporcional al tiempo trabajado.

HL4 a HL7

\$ 30,00

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

HLA a HLD	\$ 25,00
HLE a HLJ	\$ 20,00
HLK a HLL	\$ 15,00

Artículo 12 Los agentes, funcionarios, autoridades y diputados del Poder Legislativo percibirán un adicional mensual del cuarenta por ciento (40%) por zona desfavorable, aplicado sobre el total de las remuneraciones sujetas a retención.

Artículo 13 Establécese un sistema de calificación anual de desempeño para el personal del Poder Legislativo que revista en las categorías HLL hasta HL4 inclusive, que será tenido en cuenta a los efectos de las promociones.

La reglamentación del sistema de calificaciones será consensuada entre las autoridades del Poder Legislativo y la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

Artículo 14 Los agentes que cumplan reemplazos transitorios en cargos superiores tendrán derecho a percibir un suplemento por subrogancia, consistente en la diferencia entre la asignación de su categoría de revista y la categoría del cargo subrogado.

El suplemento por subrogancia será percibido cuando concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que el cargo a subrogar sea de conducción.
- 2) Que el cargo se encuentre vacante o que su titular esté ausente con licencia extraordinaria, suspensión reglamentaria, adscripción, enfermedad o cambio eventual de función.
- 3) Que hayan transcurrido como mínimo noventa (90) días corridos en el cumplimiento de las funciones superiores encomendadas.
- 4) Que la designación legal de subrogancia fije el término de la misma a través de Resolución de la Presidencia.

También tendrán derecho a percibir:

- a) Las bonificaciones personales que le correspondan, calculadas sobre la asignación del cargo subrogado.
- b) La bonificación por función establecida en el artículo 10° de la presente Ley.

Los agentes que sustituyan temporariamente funciones o cargos de mayor jerarquía no adquirirán derecho permanente para el cargo que subroguen ni para ser promovidos al mismo.

Artículo 15 Fíjase la asignación por sueldo anual complementario en el cincuenta por ciento (50%) de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto, sujeto a aportes y descuentos jubilatorios, dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año, proporcional al tiempo trabajado.

Artículo 16 Fíjense las siguientes tasas de aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN):

- 1) Aporte personal jubilatorio:

- a) Régimen General: once por ciento (11%)
  - b) Régimen jubilatorio de funcionarios electivos: doce por ciento (12%)
- 2) Aporte personal para prestaciones de salud y asistenciales: cinco por ciento (5%)
- 3) Contribución patronal jubilatoria:  
Régimen jubilatorio general:
- a) Régimen General: once por ciento (11%)
  - b) Régimen jubilatorio de funcionarios electivos: nueve por ciento (9%)
- 4) Contribución patronal para prestaciones de salud y asistenciales: siete por ciento (7%) en todos los casos

Artículo 17 Fíjase en concepto de asignaciones familiares las establecidas por la Ley 1159 y sus modificatorias, con los importes que establecen los artículos 49, 50 y 51 de la Ley 2265.

Artículo 18 Los importes correspondientes al valor punto serán fijados entre la Presidencia de la Honorable Legislatura y las autoridades de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), en acuerdos posteriores a la fecha de la sanción de la presente Ley.

Artículo 19 Las disposiciones de la presente Ley comenzarán a regir conforme al siguiente detalle:

- a) Las que correspondan al personal comprendido en el Anexo I: a partir de la determinación del valor punto que efectuarán de manera consensuada la Presidencia de la Honorable Legislatura y las autoridades de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).
- b) Las que correspondan al personal comprendido en el Anexo II, integrante de la presente Ley: a partir de la determinación del valor punto que efectúe la Presidencia de la Honorable Legislatura.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

**ANEXO I**

CATEGORIA	PUNTOS
HLL	1.00
HLK	1.05
HLJ	1.09

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

HLH	1.17
HLF	1.23
HLE	1.30
HLD	1.37
HLC	1.45
HLB	1.52
HLA	1.60
HL7	2.02
HL6	2.17
HL5	2.43
HL4	2.71

**ANEXO II**

CATEGORIA	PUNTOS
FL1	1.00
FL2	1.25
FL3	1.47
FL4	1.67
DL	1.83
PL	2.00
SL	2.42
DIP	2.67

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1° Apruébase la venta de los inmuebles individualizados como lote 10-a, nomenclatura catastral 16-21-072-7523-0000, y lote 10-b, nomenclatura catastral 16-21-072-6930-0000, situados en la ciudad de Villa La Angostura, Puerto Manzano, propiedad del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), a favor de la Provincia del Neuquén, conforme lo dispuesto en la Resolución 085/04, emitida por el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), con destino al aporte que realizará la Provincia para la construcción de un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aportar los bienes detallados en el artículo anterior, con el fin determinado de construir un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación en la ciudad de Villa La Angostura, a ser gerenciado por la Fundación Favalaro para la Docencia e Investigación Médica.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Manuel María Ramón Gschwind -presidente Comisión "B" a/c. Presidencia-  
Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

***Dirección de Diario de Sesiones***

*Directora:*

*Patricia Alejandra Toro*

*Subdirectora:*

*Mónica Beatriz Navales*

*Editores:*

*Sandra Marisa Perticone*

*Silveria Delia Luque*

*Marta Susana Allende*

*Rubén Antonio Rodríguez*